

## PLAN DE ACCIÓN DEL ESTADO DE CAROLINA DEL NORTE

La Subvención en Bloque para el Desarrollo Comunitario del Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de EE. UU. (HUD): Fondos para la Recuperación en casos de Desastre (CDBG-DR) en respuesta al huracán Helene

**18 DE FEBRERO DE 2025**



# Índice

<b>1</b>	<b>Resumen</b>	<b>7</b>
1.1	Descripción general	7
1.2	Descripción específica de desastres	11
1.2.1	Áreas más afectadas y necesitadas	16
1.2.1.1	Áreas más afectadas y necesitadas (MID)	16
1.2.1.2	MID identificadas por el beneficiario	18
1.2.1.3	Descripción general de los efectos del desastre calificado	18
1.2.2	Asuntos generales	20
1.2.2.1	Gestión de los esfuerzos de recuperación tras el huracán Helene	20
1.2.2.2	Relación de la recuperación tras Helene con el Plan Consolidado del HUD	21
1.2.2.3	Uso de fondos estatales para CDBG-DR en la ciudad de Asheville	21
1.2.2.4	Sitio web de CDBG-DR	22
1.3	Resumen de las necesidades no atendidas, las necesidades de mitigación y la evaluación de la equidad de vivienda y los derechos civiles	22
<b>2</b>	<b>Evaluación de las necesidades no atendidas</b>	<b>25</b>
2.1	Evaluar las repercusiones de tres aspectos fundamentales de la recuperación	25
2.2	Vivienda	30
2.2.1	Alojamiento de emergencia y viviendas provisionales y permanentes	37
2.2.2	Viviendas unifamiliares y plurifamiliares de alquiler y en propiedad	38
2.2.3	Vivienda pública, vivienda asistida por HUD y otras viviendas asequibles	38
2.3	Infraestructura	42
2.3.1	Infraestructura eléctrica, de gas, agua, alcantarillado, residuos y telecomunicaciones	42
2.3.2	Carreteras y puentes	44
2.4	Revitalización económica	48
<b>3</b>	<b>Evaluación de las necesidades de mitigación</b>	<b>52</b>
3.1	Plan Mejorado de Mitigación de Riesgos de Carolina del Norte	53
3.1.1	Esfuerzos actuales de mitigación del Estado de Carolina del Norte	53
<b>4</b>	<b>Recopilación de datos sobre vivienda justa y derechos civiles</b>	<b>65</b>
4.1	Poblaciones con dominio limitado del inglés	66
4.2	Personas pertenecientes a clases protegidas	68
4.3	Personas por tenencia de vivienda	70
4.4	Personas pertenecientes a poblaciones vulnerables	71
4.5	Personas pertenecientes a comunidades históricamente desfavorecidas y desatendidas	77
4.6	Poblaciones indígenas y comunidades tribales	83
4.7	Áreas de pobreza con concentración racial o étnica	84
4.8	Estimaciones de la población de ingresos bajos y moderados	86

<b>5</b>	<b>Conexión entre los programas y proyectos propuestos y las necesidades no atendidas, las necesidades de mitigación y las evaluaciones de vivienda justa y derechos civiles .....</b>	<b>88</b>
5.1	Asignación y límites de adjudicación.....	88
5.2	Criterios de financiación.....	90
5.2.1	Administración .....	90
5.2.2	Planificación .....	90
5.2.3	Vivienda .....	91
5.2.3.1	Reconstrucción y rehabilitación de viviendas ocupadas por el propietario .....	91
5.2.3.2	Viviendas para trabajadores en régimen de propiedad .....	98
5.2.3.3	Programa de Construcción y Reparación de Multifamiliares .....	100
5.2.4	Infraestructura .....	105
5.2.4.1	Programa de Infraestructura Comunitaria .....	105
5.2.5	Revitalización económica.....	107
5.2.5.1	Revitalización del Distrito Comercial.....	109
5.2.6	Servicios públicos .....	111
5.2.7	Reserva de mitigación de CDBG-DR.....	111
<b>6</b>	<b>Información general .....</b>	<b>114</b>
6.1	Participación ciudadana .....	114
6.1.1	Consulta en el desarrollo del Plan de Acción .....	114
6.1.2	Comentarios públicos .....	117
6.1.3	Audiencias públicas.....	117
6.1.4	Quejas de ciudadanos .....	118
6.1.5	Modificaciones al Plan de Acción.....	119
6.1.5.1	Modificaciones sustanciales.....	119
6.1.5.2	Modificaciones no sustanciales.....	119
<b>7</b>	<b>Anexo.....</b>	<b>120</b>
7.1	Certificaciones.....	120
7.2	Exenciones.....	122
7.3	Resumen y respuesta a los comentarios públicos .....	122
7.4	Cuestionario sobre Helene para la comunidad de Carolina del Norte.....	125
7.5	Formulario estándar 424.....	127

Foto de portada: Old Toe River Rd., Avery County, NC. 23 de octubre de 2024. Crédito: Departamento de Transporte de Carolina del Norte (NCDOT)"

# Tabla de figuras:

Figura 1: Vista de la avenida Biltmore en Asheville, Carolina del Norte (condado de Buncombe) el 28 de septiembre de 2024, mirando al sur hacia el río Swannanoa. Crédito: NCDOT .....	11
Figura 2: Mapa del oeste de Carolina del Norte que muestra las principales carreteras y características .....	13
Figura 3: Precipitaciones totales estimadas debido a Helene .....	14
Figura 4: Condados cubiertos por la Declaración de Desastre en virtud de FEMA para Helene .....	15
Figura 5: Áreas MID por Helene.....	17
Figura 6: Daños en los cimientos de una vivienda, US Route 64, Bat Cave, NC. 10 de octubre de 2025.....	30
Figura 7: Erosión de riberas y carreteras, NC Route 9, condado de Buncombe, NC 8 de octubre de 2024 (Crédito: NCDOT) .....	42
Figura 8: Foto de una carretera de acceso privado dañada, condado de Henderson, 9 de octubre de 2024. Crédito: NCDOT.....	45
Figura 9: Poverty Branch Road, condado de Madison, 29 de septiembre de 2024. Crédito: NCDOT. ....	48
Figura 10: Consecuencias de la avalancha de lodo provocada por Helene, 28 de septiembre de 2024 (Crédito: NCDOT) .....	52
Figura 11: Daños por inundación a lo largo de US Route 64, Bat Cave, NC, 10 de octubre de 2024. Crédito: NCDOT .....	65
Figura 12: Análisis de Carolina del Norte de los Impedimentos para la Elección de Vivienda Justa .....	66
Figura 13: Porcentaje de población con LEP (por condado).....	67
Figura 14: Hispanohablantes en casa por condado (mayores de 5 años) .....	67
Figura 15: Mapa del índice de diversidad a nivel de condado en Carolina del Norte .....	70
Figura 16: Vulnerabilidad social en los condados de Carolina del Norte con una declaración de desastre mayor .....	75
Figura 17: Índice de Vulnerabilidad Social en el Área Declarada en situación de Desastre .....	76
Figura 18: Mapa de OZ en el oeste de Carolina del Norte.....	78
Figura 19: Mapa de Áreas de Inversión de CDFI.....	79
Figura 20: Mapa de los niveles de condados de NCDOC para fines de desarrollo económico.....	82
Figura 21: Porcentaje de indígenas americanos y nativos de Alaska solos o en combinación, población total por condado: 2020 .....	83
Figura 22: Condados con secciones censales de R/ECAP .....	85
Figura 23: Porcentajes de población de LMI a nivel de condado .....	87



## Tabla de tablas:

Tabla 1: Asignación y umbrales de financiación del Programa CDBG-DR.....	9
Tabla 2: Áreas MID identificadas por el HUD y el Estado .....	16
Tabla 3: Daños y necesidades tras Helene estimados por sector (en millones).....	18
Tabla 4: Necesidades no atendidas y asignaciones propuestas .....	23
Tabla 5: Análisis de LMI: zonas de desastre declaradas por el Gobierno federal.....	27
Tabla 6: Daños a la vivienda y estimaciones de inversión necesaria (en millones).....	31
Tabla 7: MHU afectadas por desastres.....	36
Tabla 8: Recuento Puntual (PIT) – Tipo de alojamiento .....	37
Tabla 9: Tenencia de vivienda.....	38
Tabla 10: PHA que atienden a los condados cubiertos por DR 4827-NC.....	38
Tabla 11: Vivienda asistida afectada por el desastre.....	39
Tabla 12: Tipo de riesgo y efectos clave .....	55
Tabla 13: Origen racial por estado, declaración de desastre y áreas MID combinadas .....	68
Tabla 14: Datos demográficos de edades clave por estado, declaración de desastre y áreas MID combinadas .....	69
Tabla 15: Discapacidad por estado, declaración de desastre y áreas MID combinadas .....	69
Tabla 16: Tenencia de vivienda por estado, declaración de desastre y áreas MID combinadas.....	70
Tabla 17: Resumen demográfico de los condados afectados por desastres.....	72
Tabla 18: Resumen de comunidades históricamente desfavorecidas y desatendidas.....	82
Tabla 19: Poblaciones indígenas y comunidades tribales.....	84
Tabla 20: R/ECAP por estado, declaración de desastre y áreas MID combinadas .....	84
Tabla 21: Asignación y umbrales de financiación del programa CDBG-DR.....	88
Tabla 22: Descripción general de las actividades de administración del beneficiario.....	90
Tabla 23: Descripción general de las actividades de planificación del beneficiario .....	90
Tabla 24: Descripción general de los programas de vivienda.....	91
Tabla 25: Detalles de la reconstrucción y rehabilitación de viviendas ocupadas por el propietario.....	91
Tabla 26: Criterios de aplicación gradual para los solicitantes de R&R .....	96
Tabla 27: Detalles de las viviendas para trabajadores en régimen de propiedad .....	98
Tabla 28: Marco competitivo: Viviendas para trabajadores en régimen de propiedad .....	100
Tabla 29: Programa de Construcción y Reparación de Multifamiliares (MCR).....	100

Tabla 30: Marco competitivo: Programa de Construcción y Reparación de Multifamiliares .....	104
Tabla 31: Descripción general de los programas de infraestructura .....	105
Tabla 32: Detalles del Programa de Infraestructura Comunitaria (IC) .....	105
Tabla 33: Marco competitivo: Programa de infraestructura comunitaria.....	107
Tabla 34: Descripción general de los programas de revitalización económica .....	107
Tabla 35: Detalles del programa de revitalización del distrito comercial (CDR).....	109
Tabla 36: Marco competitivo: Programa de revitalización comercial .....	111
Tabla 37: Descripción general de los programas de reserva de mitigación de CDBG-DR .....	111
Tabla 38: Descripción general de los programas de reserva de mitigación de CDBG-DR del beneficiario.....	112
Tabla 39: Esfuerzos de consulta del Plan de Acción .....	115
Tabla 40: Detalles de la audiencia .....	117
Tabla 41: Registro de comentarios públicos del Plan de Acción .....	122

BARRADOR

# 1 Resumen

## 1.1 Descripción general

El Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de los Estados Unidos (U.S. HUD) anunció que el Estado de Carolina del Norte (el Estado) recibirá \$1,428,120,000 en fondos para apoyar los esfuerzos de recuperación a largo plazo después del huracán Helene (FEMA DR-4827-NC) a través del Departamento de Comercio de Carolina del Norte (NCDOC). La Subvención en Bloque para el Desarrollo Comunitario: Fondos para la Recuperación en casos de Desastre (CDBG-DR) está diseñado para atender las necesidades que persisten una vez agotada cualquier otra ayuda. El presente plan detalla cómo se asignarán los fondos para hacer frente a las necesidades no atendidas restantes en los condados del oeste de Carolina del Norte afectados por Helene.

Para responder a las necesidades de recuperación en casos de desastre, los estatutos que ponen a disposición los fondos para CDBG-DR han impuesto requisitos adicionales y han autorizado a HUD a modificar las normas que se aplican al programa anual de CDBG para mejorar la flexibilidad y permitir una recuperación más rápida. HUD asignó \$1,428,120,000 en fondos para CDBG-DR al Estado en respuesta a DR-4827-NC, mediante la publicación de una notificación en el [Registro Federal \(FR\)](#), [Vol. 90, No. 10, 16 de enero de 2025]. Esta asignación se puso a disposición a través de la Ley de Asignaciones Suplementarias para Alivio de Desastres, 2025 (División B de la Ley de Alivio para Estadounidenses, 2025, Ley Pública 118-158, 21 de diciembre de 2024).

El [Registro Federal \(FR\)](#) es el diario oficial del gobierno de los EE. UU. Notifica legalmente las normas y notificaciones administrativas y los documentos presidenciales de manera integral y uniforme. El FR se publica todos los días hábiles federales y contiene regulaciones de agencias federales, normas propuestas y avisos públicos, órdenes ejecutivas, proclamaciones y otros documentos presidenciales.

El Estado señala que el 24 de enero de 2025, el presidente Donald J. Trump firmó la [Orden Ejecutiva \(EO\) 14181](#), titulada "Medidas de emergencia para proporcionar recursos hídricos en California y mejorar la respuesta ante desastres en ciertas áreas". La sección 5 de la EO 14181 está etiquetada como "Acciones adicionales para ayudar a las familias de Carolina del Norte" y la subsección 5(b) ordena a los Secretarios de HUD y al Departamento de Seguridad Nacional (DHS), trabajando a través de la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias (FEMA), que proporcionen una Estrategia Federal Integrada de Vivienda y un Plan de Implementación" que agilice las opciones de ayuda en materia de vivienda para los sobrevivientes desplazados por el huracán Helene".

El Estado considera que el rápido desarrollo del Plan de Acción del Estado de Carolina del Norte para los Fondos para CDBG-DR de HU en respuesta al huracán Helene (Plan de Acción) y su fuerte enfoque en las necesidades de recuperación de viviendas responden al llamado del Presidente para agilizar las opciones

de vivienda. Esperamos trabajar con nuestros socios federales tanto en el desarrollo de la estrategia como en la rápida aprobación del presente Plan de Acción en beneficio de los sobrevivientes de Helene y las comunidades afectadas en todo el oeste de Carolina del Norte.

BARRADOR



La Tabla 1 a continuación refleja la asignación del NCDOD de fondos de CDBG-DR en áreas clave de recuperación:

*Tabla 1: Asignación y umbrales de financiación del Programa CDBG-DR<sup>1</sup>*

Categoría de costo elegible	CDBG-DR Asignación Monto	Porcentaje de asignación de CDBG-DR	Porcentaje estimado de la reserva de mitigación de CDBG-DR	Porcentaje estimado del área MID identificada por el HUD*	Porcentaje estimado del beneficio total de LMI**
Administración (límite del 5%)	\$71,406,000	5%			
Planificación (límite del 15%)	\$0	N/A	N/A		
Vivienda de alquiler	\$191,340,000	13.40%	9.74%	90%	100%
Vivienda ocupada por el propietario	\$860,734,000	60.27%	16.23%	90%	100%
Infraestructura	\$193,500,000	13.55%	9.63%	90%	80%
Revitalización económica	\$111,140,000	7.78%	8.38%	80%	80%
Servicios públicos (límite del 15%)	\$0	N/A	N/A	N/A	N/A
Servicios públicos exentos (sin límite)	\$0	N/A	N/A	N/A	N/A
Reserva de mitigación de CDBG-DR <sup>2</sup>	\$186,277,000	13.04%	100%	86.30%	86.90%
<b>TOTAL<sup>3</sup></b>	<b>\$1,428,120,000</b>	<b>100%</b>	<b>13.04%</b>	<b>86.30%</b>	<b>86.90%</b>
<b>Porcentaje del total</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>86.30%</b>	<b>86.90%</b>

\*MID se refiere a los más afectados y necesitados.

\*\*LMI se refiere a ingresos bajos y moderados.

Para enmarcar el debate en el presente Plan de Acción, los lectores deben conocer la estructura general del programa CDBG-DR. CDBG-DR no es un programa autorizado permanentemente y existe sólo cuando el Congreso asigna fondos para la iniciativa. Dado que no es un programa autorizado permanentemente,

<sup>1</sup> La Guía y Plantilla del Plan de Acción de Notificación Universal de HUD (ya no disponible en el sitio web de HUD) tiene tres versiones similares, pero no idénticas, de esta tabla. El NCDOD ha modificado su presentación para mayor claridad, sin dejar de ofrecer la información clave solicitada por el HUD.

<sup>2</sup> La asignación de mitigación representa el 15% de las necesidades no atendidas estimadas por el HUD para el Estado. Cuando el monto de mitigación se divide por la asignación total (necesidad no atendida más la mitigación) equivale al 13.04% de la asignación total.

<sup>3</sup> Los porcentajes agregados estimados para el área de MID y para el beneficio de LMI se ponderan en función de las asignaciones de fondos y las proyecciones del programa.

CDBG-DR no tiene regulaciones permanentes en el [Código de Regulaciones Federales](#) (CFR), pero se implementa a través de notificaciones en el FR que especifican exenciones y requisitos alternativos e implementan requisitos. Las notificaciones en FR se basan, cuando corresponde, en las regulaciones para el programa anual de CDBG que se pueden encontrar en [24 CFR 570](#) y también transmiten exenciones y requisitos alternativos que HUD ha optado por aplicar a estos fondos.

El 8 de enero de 2025, el HUD emitió su [Notificación Universal](#), que regirá los \$12 mil millones de fondos para CDBG-DR asignados por la Ley Pública 118-158. La Notificación Universal funciona en conjunto con una [Notificación de Anuncio de Asignación](#) (AAN), publicada en el FR el 16 de enero de 2025, que formalmente hizo la asignación de \$1,428 millones de fondos para CDBG-DR al Estado para fines de recuperación tras Helene. La fecha de aplicabilidad de la AAN es el 21 de enero de 2025, lo cual es importante ya que es la fecha de inicio de varios plazos identificados en la Notificación Universal.

Se ha informado al NCDOC que es probable que el HUD emita revisiones a la Notificación Universal para mejorar su alineación con las políticas de la Administración Trump, ya que dichas políticas han evolucionado desde el 20 de enero de 2025. El NCDOC trabajará para abordar y/o incorporar estas revisiones en el Plan de Acción lo más rápido posible una vez que sean públicas. El análisis del NCDOC es que los cambios no afectarán significativamente a dos componentes críticos del Plan de Acción, concretamente, el análisis de necesidades no atendidas (Sección 2) y las descripciones de los programas que se financiarán (Sección 5). En lugar de esperar la publicación de las revisiones de la Notificación Universal por parte de HUD, el NCDOC ha elaborado el presente Plan de Acción en consonancia con las orientaciones reflejadas en la Notificación Universal y está procediendo a la fase de comentarios públicos para comenzar el largo camino hacia la recuperación tras Helene en el mejor interés de los sobrevivientes del desastre y sus comunidades.

Más allá de la Notificación Universal, el NCDOC también elaboró el presente Plan de Acción utilizando un documento titulado "Guía y Plantilla del Plan de Acción de la Notificación Universal, Versión 1.0)" que se publicó en el sitio web del HUD aproximadamente el 17 de enero de 2025. Desde entonces, este documento se ha eliminado de la [página web de la Notificación Universal de CDBG-DR del HUD](#). El NCDOC descargó una versión de la guía/plantilla del plan y adoptó muchos de sus enfoques, ya que la Notificación Universal aún no se ha modificado y no hay ningún sustituto disponible a 17 de febrero de 2025. El NCDOC señala que el documento se describe a sí mismo como una "herramienta complementaria" y un "recurso opcional" para que los beneficiarios lo utilicen en el desarrollo de sus planes de acción y el NCDOC lo ha seguido sustancialmente como esquema. El NCDOC notó varias inconsistencias en las tablas presentadas en la guía/plantilla del plan y ha intentado conciliar esas situaciones a favor de la concordancia de la presentación y la claridad de los datos. Estos casos se indican a pie de página cuando aparecen en el Plan de Acción.

## 1.2 Descripción específica de desastres<sup>4</sup>

El huracán Helene llegó al Estado el viernes 27 de septiembre de 2024, trayendo consigo precipitaciones históricas, fuertes vientos y tornados generados por la tormenta. Ese día, el ex gobernador Roy Cooper solicitó una Declaración de Desastre Mayor del gobierno federal para 39 condados de Carolina del Norte y la Banda Oriental de los Indios Cherokee. El 28 de septiembre, 25 condados en el Estado fueron declarados desastre mayor por el ex presidente Biden en virtud de las disposiciones de la Ley Robert T. Stafford de Ayuda por Desastre y Asistencia por Emergencia (Ley Stafford o PL 93-288), que aprueba la Asistencia Individual y Pública (IA y PA) para estos condados, así como la Banda Oriental de los Indios Cherokee. El 5 de octubre, dos condados adicionales de Carolina del Norte fueron declarados elegibles para IA federal, seguidos por doce más el 16 de octubre.

*Figura 1: Vista de la avenida Biltmore en Asheville, Carolina del Norte (condado de Buncombe) el 28 de septiembre de 2024, mirando al sur hacia el río Swannanoa. Crédito: NCDOT*



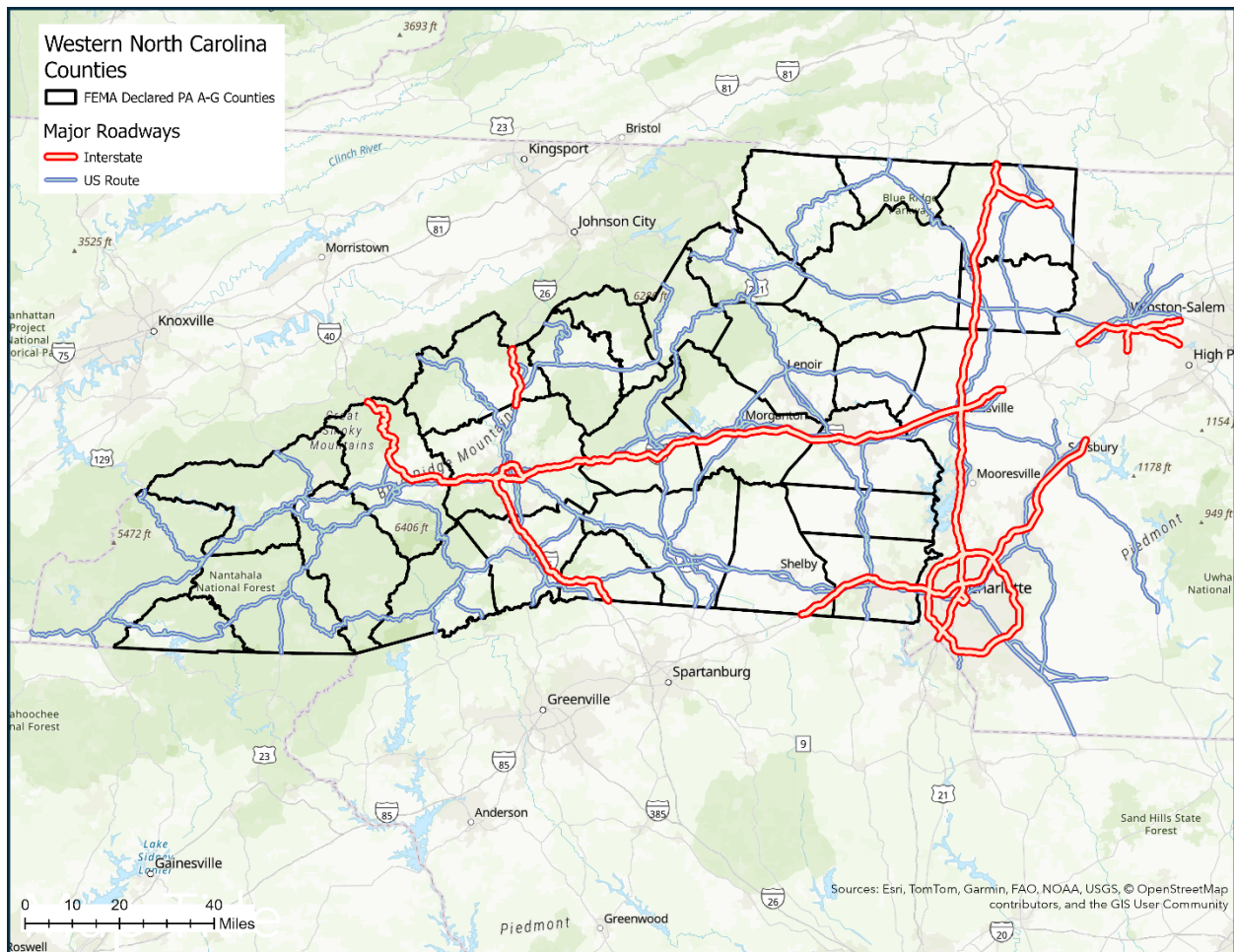
<sup>4</sup> Gran parte de la información sobre daños y necesidades no atendidas reflejada en el presente Plan de Acción se desarrolló inicialmente como parte de un informe de diciembre de 2024 para la Oficina de Presupuesto y Gestión del Estado de Carolina del Norte (OSBM). Puede consultar el informe completo en [Evaluación de daños y necesidades tras el huracán Helene](#). El contenido del informe de la OSBM ha sido de gran ayuda para la rápida elaboración del Plan de Acción, por lo que le estamos muy agradecidos..

El impacto de Helene fue sustancial al oeste del corredor de la Interestatal 77 que divide el Estado de norte a sur. En la parte occidental del Estado, las precipitaciones se concentraron a lo largo de la cadena montañosa Blue Ridge, que discurre hacia el suroeste desde la zona fronteriza entre Virginia, Tennessee y Carolina del Norte hasta la zona fronteriza entre Carolina del Norte, Carolina del Sur y Georgia. El siguiente mapa destaca esta porción del Estado.

BARRADOR



Figura 2: Mapa del oeste de Carolina del Norte que muestra las principales carreteras y características



Los siguientes dos mapas presentan la naturaleza concentrada de las precipitaciones asociadas con Helene y las áreas del Estado directa y severamente afectadas por las secuelas. El primer mapa muestra las precipitaciones totales estimadas para el oeste de Carolina del Norte asociadas a Helene. El segundo mapa indica los condados cubiertos por la declaración de desastre mayor en virtud de FEMA y la elegibilidad FEMA IA y PA en virtud de FEMA.

*Figura 3: Precipitaciones totales estimadas debido a Helene*

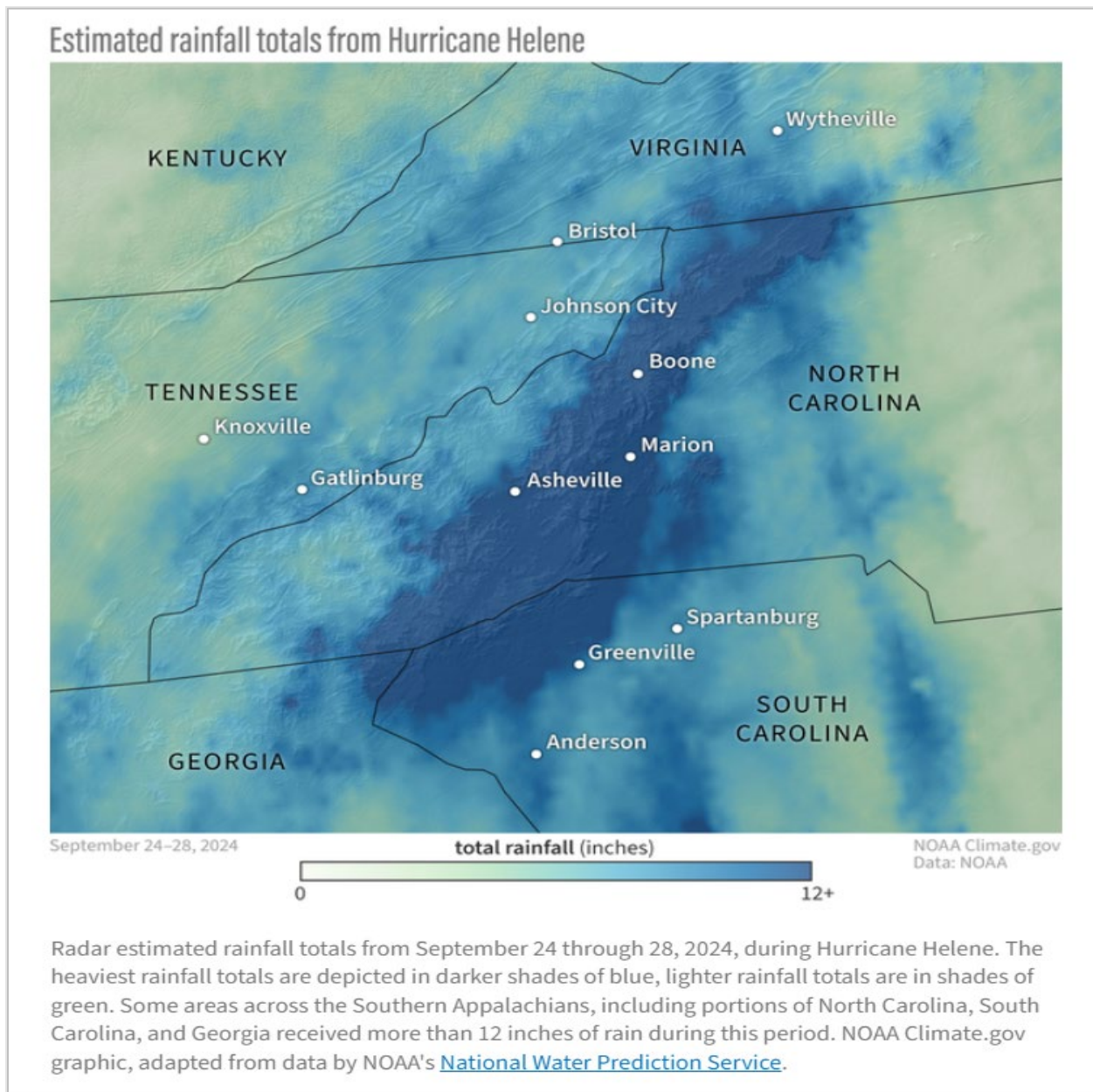
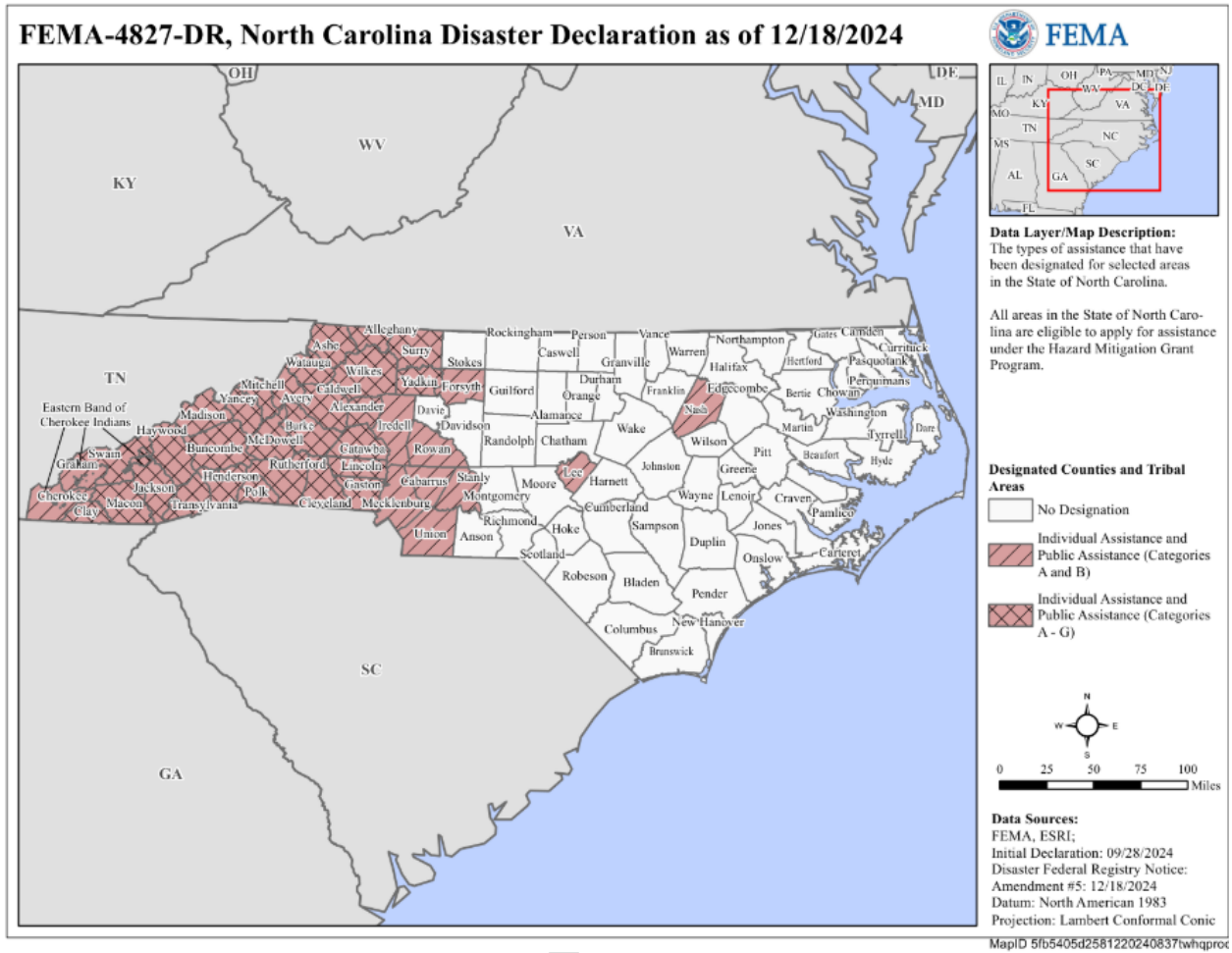


Figura 4: Condados cubiertos por la Declaración de Desastre en virtud de FEMA para Helene



## 1.2.1 Áreas más afectadas y necesitadas

La Notificación Universal del HUD exige que al menos el 80% de los fondos para CDBG-DR se utilicen para hacer frente a las necesidades no atendidas o las actividades de mitigación en las áreas identificadas como las más afectadas y necesitadas por el HUD (MID identificadas por HUD). En su AAN, HUD identificó su área MID para el Estado a nivel de condado y, en algunos casos, códigos postales específicos dentro de los condados. El HUD también permite que el Estado identifique áreas adicionales como su propia MID (MID identificada por el Estado), pero no se puede gastar más del 20% de los fondos en el área MID identificada por el Estado. Colectivamente, las áreas MID identificadas por HUD e identificadas por el Estado se conocen como el área MID combinada en todo el Plan de Acción. La Tabla 2 a continuación identifica las diversas áreas MID.

### 1.2.1.1 Áreas más afectadas y necesitadas (MID)

*Tabla 2: Áreas MID identificadas por el HUD y el Estado*

Resumen del desastre	
<b>Desastre calificado:</b>	DR-4827-NC (Tormenta tropical Helene)
<b>Áreas MID identificadas por HUD:</b>	<b>Condados completos:</b> Ashe; Avery; Buncombe; Burke; Haywood; Henderson; McDowell; Mitchell; Rutherford; Transylvania; Watauga; Yancey <b>Condados completos según el código postal identificado por HUD:</b> Caldwell (código postal 28645); Cleveland (código postal 28150); Madison (código postal 28753); Polk (código postal 28782) <b>Condados parciales según el código postal identificado por HUD:</b> Mecklenburgo (código postal 28214)
<b>Áreas MID identificadas por el Estado</b>	<b>Condados completos:</b> Alexander, Alleghany, Cabarrus, Catawba, Clay, Gaston, Jackson, Lincoln, Macon, Surry, Swain, Wilkes, Yadkin

La tabla anterior refleja varias decisiones tomadas por el NCDOC de conformidad con la AAN y la Notificación Universal. En primer lugar, el NCDOC ha optado por ampliar las MID identificadas por HUD para incluir la totalidad de cuatro (4) condados en los que HUD había identificado un solo código postal como área MID. Estos cuatro condados son: Caldwell, Cleveland, Madison y Polk. Por lo tanto, los fondos destinados a proyectos y actividades en estos condados contarán para el requisito impuesto por el HUD de que al menos el 80% de los fondos para CDBG-DR se gasten en el área MID identificada por el HUD.

En segundo lugar, aunque el HUD también identificó un único código postal en el condado de Mecklenburg como MID, el NCDOC no ampliará el área MID identificada por el HUD a todo el condado.



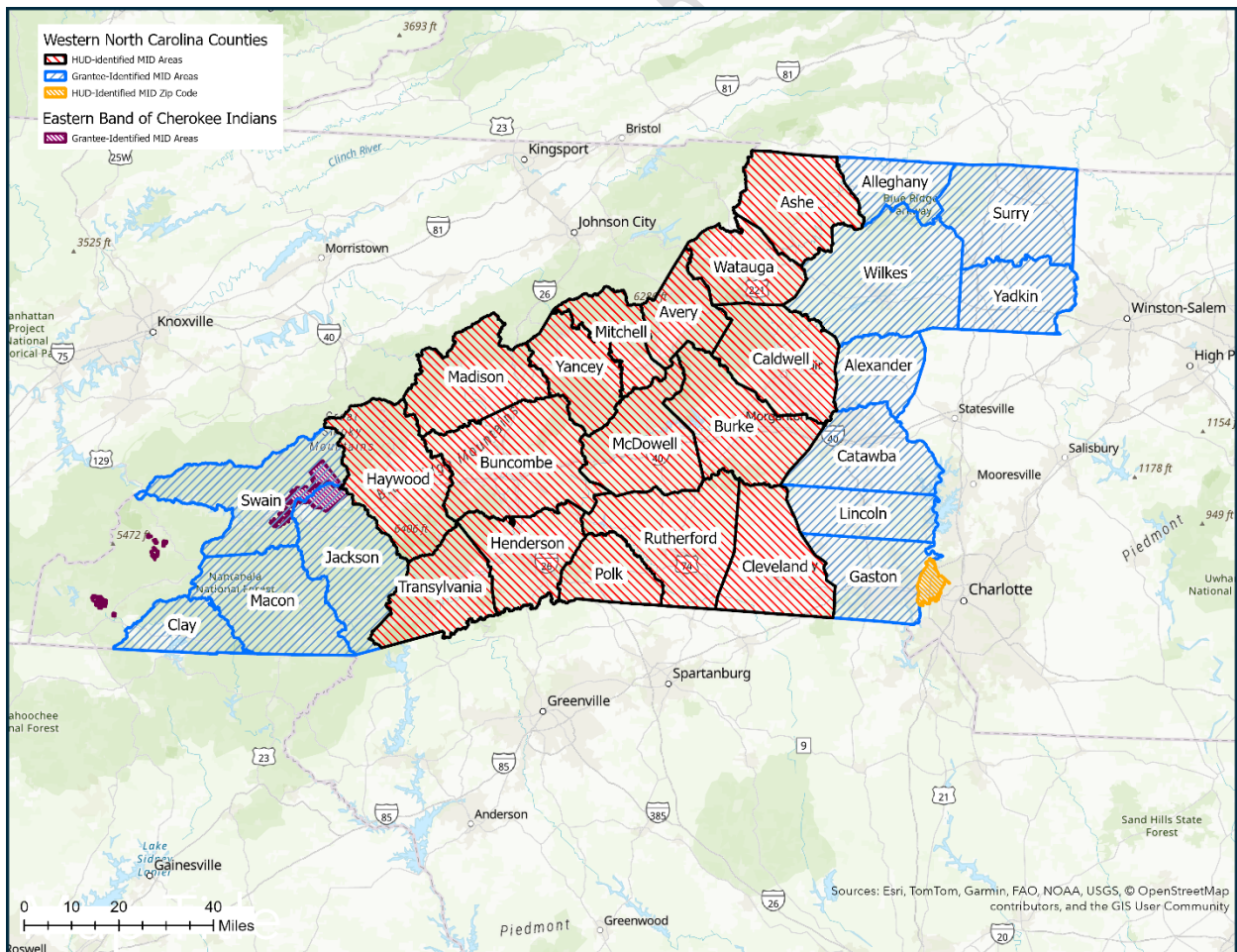
Un aspecto central de estas dos decisiones es el hecho de que el condado de Mecklenburg no ha sido designado por la FEMA, a fecha de 6 de febrero de 2025, para recibir ayuda para actividades de reconstrucción permanente en virtud de las categorías C a G del programa PA de FEMA. El condado sólo ha sido autorizado a recibir ayuda de emergencia y para la retirada de escombros en las categorías A y B. Los cuatro condados que han sido incluidos en su totalidad en la MID identificado por el HUD en función de los códigos postales han sido designados por la FEMA para recibir ayuda de AP para las categorías A a G. El NCDOC considera que esta distinción indica una mayor necesidad de ayuda para la recuperación a largo plazo en esos cuatro condados.

**Las categorías C a G de PA de FEMA son:**

- C – Carreteras y puentes
- D – Instalaciones de control de agua
- E – Edificios y equipos
- F – Servicios públicos
- G - Parques, instalaciones recreativas y de otro tipo

El siguiente mapa ofrece una ilustración gráfica de la zona afectada por Helene, incluida la identificación de las áreas MID.

*Figura 5: Áreas MID por Helene*



### 1.2.1.2 MID identificadas por el beneficiario

La Notificación Universal también autoriza a los beneficiarios a designar zonas adicionales como área MID identificada por el Estado. Por la presente, el NCDOC designa como MID identificada por el Estado a todos los demás condados que FEMA ha designado para recibir tanto IA como PA en las categorías A a G. Los condados que cumplen con estos criterios a partir del 20 de enero de 2025, se enumeran en la tabla anterior como MID identificada por el Estado. Todos los condados de la MID identificados por el Estado únicamente podrán solicitar ayuda de acuerdo con los requisitos específicos del programa enumerados en la sección 5 del presente Plan de Acción, teniendo en cuenta que el Estado debe utilizar al menos el 80% de sus fondos para CDBG-DR (incluyendo los fondos de reserva para mitigación) en el área MID identificada por el HUD.

### 1.2.1.3 Descripción general de los efectos del desastre calificado

Los daños en el oeste de Carolina del Norte debidos a Helene son considerables y generalizados. La Tabla 3 a continuación procede de un informe elaborado por la Oficina de Presupuestos y Gestión del Estado de Carolina del Norte (OSBM) y refleja las estimaciones de daños y necesidades en múltiples sectores económicos (las cantidades se expresan en millones). Las pérdidas totales estimadas para el Estado asociadas a Helene superan los \$57 mil millones, y es probable que las inversiones necesarias para la recuperación produzcan un lastre sustancial en la economía de la región durante años en el futuro.

*Tabla 3: Daños y necesidades tras Helene estimados por sector (en millones)*

Categoría	Directos	Indirectos/inducidos	Subtotal	Fortalecimiento y mitigación	Total
Economía	\$9,845	\$5,595	\$15,440	\$435	\$15,875
Vivienda	\$13,454	-	\$13,454	\$1,926	\$15,380
Servicios públicos y recursos naturales	\$5,267	-	\$5,267	\$1,695	\$6,962
Transporte	\$8,962	\$100	\$9,062	\$1,280	\$10,342
Agricultura	\$3,903	\$782	\$4,685	\$209	\$4,894
Gobierno y recuperación	\$1,512	\$2,685	\$4,197	\$214	\$4,411
Educación	\$697	\$165	\$862	\$70	\$932
Salud y servicios humanos	\$723	\$79	\$802	\$19	\$821

Categoría	Directos	Indirectos/Inducidos	Subtotal	Fortalecimiento y mitigación	Total
Tierras tribales y federales <sup>5</sup>					
<b>Total por Helene</b>	<b>\$44,363</b>	<b>\$9,406</b>	<b>\$53,769</b>	<b>\$5,848</b>	<b>\$59,617</b>

La conclusión clave de esta tabla es que el 30% del daño directo total en todos los sectores económicos se debe a daños asociados con la vivienda y este hecho impulsa el uso por parte del NCDOC de su financiación de CDBG-DR asignada, ya que hay pocos recursos financieros federales para ayudar en los esfuerzos de recuperación de la vivienda. El HUD, en su análisis de las necesidades no atendidas, no adopta la visión expansiva reflejada en el informe de la OSBM y utiliza datos que sólo consideran segmentos estrechos de necesidades no atendidas en las áreas de vivienda, infraestructura y revitalización económica. A la luz de estas cuestiones, la posición del NCDOC es que es imperativo contribuir de manera significativa a la recuperación de la vivienda en el oeste de Carolina del Norte y propone un conjunto de programas que dedican aproximadamente el 74% de los fondos disponibles para CDBG-DR, o \$1,052 millones, a ese objetivo.

Con respecto a las necesidades de vivienda, el informe de OSBM proporcionó la siguiente información de alto nivel basada en la IA de FEMA y los datos de la Encuesta sobre la Comunidad Estadounidense (ACS) disponibles a principios de diciembre de 2024.

- Se estima que 274,900 hogares solicitarán finalmente la IA de FEMA, y **más de 153,000 hogares han sido aprobados para algún nivel de asistencia** a 7 de febrero de 2025.
- Se espera que aproximadamente 73,700 viviendas hayan sufrido daños y **se ha verificado que más de 8,800 han sufrido daños importantes o han sido destruidas.**
- Las viviendas unifamiliares, las casas prefabricadas y los dúplex representan la mayoría de las estructuras residenciales afectadas.<sup>6</sup> Este hecho influirá principalmente en la asignación de fondos para CDBG-DR por parte del Estado.
- Se calcula que la necesidad global de ayuda en materia de vivienda asciende a \$15.4 mil millones.
- Esto incluye **\$12.7 mil millones debido a daños en estructuras residenciales**, lo que cambiará a medida que FEMA realice más evaluaciones en el terreno.
- Según los datos del Censo ACS, una de cada cuatro o 138,000 casas móviles en el Estado se encontraban en condados bajo una declaración de desastre mayor.

<sup>5</sup> Si bien la OSBM ha estado en comunicación con la Banda Oriental de los Indios Cherokee, en diciembre de 2024 aún no habían completado las evaluaciones de daños. Además, la OSBM no ha incluido los daños directos a tierras federales en esta evaluación, ya que el trabajo de evaluación y recuperación será completado por el gobierno federal.

<sup>6</sup> Informe de diciembre de 2024 para la OSBM de NC, página 32

- Las casas móviles eran más frecuentes como proporción de todas las unidades de vivienda en los condados cubiertos por la declaración de desastre mayor. Alrededor del 15.4% de las unidades de vivienda en esos condados eran casas móviles en comparación con el 12% en el resto del Estado.
- Los residentes desplazados necesitarán alojamiento transitorio y a corto plazo, sustitución de bienes personales y otras ayudas.

## 1.2.2 Asuntos generales

### 1.2.2.1 Gestión de los esfuerzos de recuperación tras el huracán Helene

El Gobernador Josh Stein tomó posesión como el 76º Gobernador de Carolina del Norte el 1 de enero de 2025, y ha designado al NCDOC para administrar la financiación de CDBG-DR asignada al Estado en respuesta a los efectos del huracán Helene. El NCDOC tiene experiencia trabajando con la financiación de CDBG, ya que es el beneficiario de la financiación anual del programa estatal CDBG de HUD (\$ 42.2 millones en el año fiscal (FY) 2024) y aprovechará esa experiencia para proporcionar una base para los esfuerzos de implementación de CDBG-DR tras Helene.

Para centrarse en los esfuerzos de recuperación de Helene, el Gobernador Stein ha tomado varias medidas.

- En primer lugar, ha establecido una nueva [División de Revitalización de la Comunidad](#) (DCR) dentro del NCDOC para gestionar los fondos para CDBG-DR, supervisar la reconstrucción de las viviendas destruidas o dañadas por Helene, y coordinar y dirigir los esfuerzos para revitalizar la economía del oeste de Carolina del Norte.
- En segundo lugar, el DCR trabajará en colaboración con la recién creada Oficina de Recuperación del Gobernador para el Oeste de Carolina del Norte (GROW NC), que ofrecerá una visión interinstitucional para los esfuerzos de recuperación tras Helene, coordinará la respuesta de esos organismos y desplegará la experiencia y la innovación necesarias para un esfuerzo de recuperación rápido y sólido.
- En tercer lugar, el Gobernador Stein ha creado el Comité Asesor del Gobernador para la Recuperación del Oeste de Carolina del Norte (el Comité), integrado por más de dos docenas de representantes de los sectores público y privado de todo el oeste de Carolina del Norte. Este comité se reunirá mensualmente y asesorará sobre estrategias para hacer frente a las necesidades de las comunidades afectadas por Helene en ámbitos como la vivienda, las infraestructuras, las pequeñas empresas y otros relacionados con la reconstrucción del oeste de Carolina del Norte. El establecimiento de este esfuerzo multifacético demuestra que el Gobernador Stein entiende que los esfuerzos de recuperación exitosos requieren un alto nivel de atención y compromiso continuos a nivel ejecutivo y que las actividades habituales serán inadecuadas para satisfacer plenamente las necesidades de recuperación derivadas de los daños infligidos por Helene. Además, el rápido desarrollo de este Plan de Acción por parte del NCDOC es un componente del esfuerzo global del Estado para acelerar los trabajos de recuperación en la primavera de 2025.



Para avanzar en este esfuerzo, el Gobernador Stein está buscando financiación de la Legislatura de Carolina del Norte para diversas actividades de recuperación y el NCDOC tiene la intención de tratar al menos una parte de esos gastos como costos previos al acuerdo que se reembolsarán a través de los fondos para CDBG-DR. En consonancia con los requisitos de la Notificación Universal, NCDOC identificará los programas en los que pueda estar implicado el reembolso de costos previos al acuerdo. El NCDOC y, más específicamente, el DCR tendrán la responsabilidad de los fondos para CDBG-DR relacionados con Helene. Las actividades y programas financiados con CDBG-DR proporcionados en respuesta a los huracanes Matthew (2016) y Florence (2018) se supervisarán hasta su finalización y cierre por la Oficina de Recuperación y Resiliencia de Carolina del Norte (NCORR), pero NCORR no desempeñará ningún papel en la gestión y supervisión del esfuerzo de recuperación de Helene.

### **1.2.2.2 Relación de la recuperación tras Helene con el Plan Consolidado del HUD**

Como agencia principal para la financiación anual de fórmula proporcionada al Estado por la Oficina de Planificación y Desarrollo Comunitario (CPD) del HUD, el NCDOC presenta al HUD el Plan Consolidado de cinco años del Estado y el Plan de Acción Anual (el Plan Consolidado) según lo exigido por 24 CFR 91. La Notificación Universal en la sección III.B.6. establece exenciones de tiempo limitado relacionadas con el proceso de planificación consolidada que son efectivas por 24 meses (hasta el 16 de enero de 2027). Dentro de este plazo, los beneficiarios deben actualizar los planes consolidados para reflejar las necesidades relacionadas con los desastres. El Plan Consolidado quinquenal existente del Estado cubre el período de 2021 a 2025, y el proceso para actualizar el plan comenzará más tarde en 2025, en previsión de la presentación al HUD de un nuevo plan en el segundo trimestre del año calendario 2026. Al emprender esta actualización, el NCDOC se asegurará de que las necesidades de recuperación relacionadas con Helena queden reflejadas en dicho Plan Consolidado, cumpliendo así los requisitos de la Notificación Universal.

### **1.2.2.3 Uso de fondos estatales para CDBG-DR en la ciudad de Asheville**

Simultáneamente con la asignación de \$1.4 mil millones en fondos para CDBG-DR al Estado, el HUD anunció una asignación de CDBG-DR separada de \$225,010,000 directamente a la ciudad de Asheville, Carolina del Norte (la Ciudad). De conformidad con la AAN, la ciudad debe gastar el 100% de sus fondos para hacer frente a las necesidades no atendidas y las actividades de mitigación dentro de su área MID identificada por el HUD, que es toda la ciudad.

La ciudad está situada en el condado de Buncombe, que forma parte del área MID identificada por el Estado, y este hecho plantea la cuestión de si los fondos para CDBG-DR del Estado deben gastarse en Asheville. El NCDOC ha mantenido conversaciones productivas con funcionarios de la ciudad sobre esta cuestión, y actualmente se está desarrollando un marco de acción coordinada. El área de coordinación más probable será la reconstrucción y rehabilitación de viviendas. El NCDOC dedicará más de \$800 millones de sus fondos para CDBG-DR a este esfuerzo en toda la zona afectada por Helene y tendrá

economías de escala que es poco probable que la ciudad consiga con un programa mucho más pequeño. En previsión de una acción coordinada con la Ciudad, NCDOC establece que puede gastar sus fondos para CDBG-DR en Asheville y puede hacerlo en apoyo de las actividades elegibles, tales como las actividades sujetas a las disposiciones de costos pre-acuerdo de la Notificación Universal.

#### **1.2.2.4 Sitio web de CDBG-DR**

El lenguaje de CDBG-DR en la Ley de Asignaciones Suplementarias para Alivio de Desastres, 2025, exige que cada beneficiario establezca y mantenga un sitio web integral de recuperación en casos de desastre. El NCDOC ha establecido y alojará el sitio web para la asignación de CDBG-DR para Helene y la URL es: [commerce.nc.gov/recovery](https://commerce.nc.gov/recovery)

En última instancia, esta página web CDBG-DR incluirá y reflejará la información exigida por las orientaciones del HUD en la sección III.B.8. de la Notificación Universal. Incluirá el Plan de Acción y las modificaciones posteriores, información sobre la solicitud del programa, un portal para que los solicitantes sigan el progreso de sus solicitudes, orientación sobre el programa, contratos de adquisición, informes trimestrales de rendimiento y otra información pertinente.

### **1.3 Resumen de las necesidades no atendidas, las necesidades de mitigación y la evaluación de la equidad de vivienda y los derechos civiles**

La Tabla 4 a continuación proporciona una visión general de la asignación del Estado de \$ 1,428 millones en fondos para CDBG-DR a través de programas que comienzan a hacer frente a los efectos perjudiciales del huracán Helene. Como la financiación disponible de CDBG-DR es inferior a las necesidades de recuperación no atendidas estimadas del Estado, se dirige de tres maneras:

- En primer lugar, beneficiar principalmente a las personas, hogares y comunidades con menos recursos para recuperar, de conformidad con el requisito legal federal de que al menos el 70% de todos los fondos se destinen a actividades que beneficien a personas con ingresos bajos y moderados (LMI);
- En segundo lugar, destinar al menos el 80% de esos gastos a las áreas MID identificadas por el HUD; y
- En tercer lugar, la directiva de la ley federal de asignaciones que hace referencia directa a la "restauración de viviendas e infraestructuras, revitalización económica y mitigación...".

Si bien la necesidad de cumplir estos requisitos fundamentales establece límites externos para el uso de los fondos, el Estado dispone de un amplio margen de maniobra en cuanto a la combinación de programas específicos, los niveles de financiación de las actividades y la ejecución general. Las opciones aquí reflejadas se basan no sólo en los datos sobre los daños, sino también en las consultas y comentarios de

las personas, comunidades, instituciones y otras partes interesadas afectadas. El marco de estas decisiones se puede encontrar en las secciones posteriores del presente Plan de Acción.

*Tabla 4: Necesidades no atendidas y asignaciones propuestas<sup>7</sup>*

Categoría de costo elegible	Monto de asignación de CDBG-DR	Porcentaje de asignación de CDBG-DR	Porcentaje estimado de la reserva de mitigación de CDBG-DR	Porcentaje estimado del área MID identificada por HUD	Porcentaje estimado del beneficio total de LMI
Administración (límite del 5%)	\$71,406,000	5%			
Planificación (límite del 15%)	\$0	N/A	N/A		
Vivienda de alquiler	\$191,340,000	15.33%	9.74%	90%	100%
Vivienda ocupada por el propietario	\$860,734,000	60.27%	16.23%	90%	100%
Infraestructura	\$193,500,000	13.55%	9.63%	90%	80%
Revitalización económica	\$111,140,000	7.78%	8.38%	80%	80%
Servicios públicos (límite del 15%)	\$0	N/A	N/A	N/A	N/A
Servicios públicos exentos (sin límite)	\$0	N/A	N/A	N/A	N/A
Reserva de mitigación de CDBG-DR <sup>8</sup>	\$186,277,000	13.04%	100%	86.30%	86.90%
<b>TOTAL<sup>9</sup></b>	<b>\$1,428,120,000</b>	<b>100%</b>	<b>13.04%</b>	<b>86.30%</b>	<b>86.90%</b>
<b>Porcentaje del total</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>86.30%</b>	<b>86.90%</b>

La restauración de las viviendas, tanto para inquilinos como para propietarios, en las zonas afectadas por Helene es la máxima prioridad del Estado, ya que los datos de la IA de FEMA han determinado que más de 8,827 unidades se ajustan a la definición de "más afectadas" del HUD. Se espera que el número real de viviendas gravemente dañadas o destruidas por Helene sea mucho mayor a medida que se realicen las

<sup>7</sup> Esta tabla es una reiteración de la Tabla 1.

<sup>8</sup> La asignación de mitigación representa el 15% de las necesidades no atendidas estimadas por el HUD para el Estado. Cuando el monto de mitigación se divide por la asignación total (necesidad no atendida más la mitigación) equivale al 13.04% de la asignación total.

<sup>9</sup> Los porcentajes agregados estimados para el área de MID y para el beneficio de LMI se ponderan en función de las asignaciones de fondos y las proyecciones del programa.

inspecciones. Las autoevaluaciones documentadas en los datos de FEMA IA muestran 26,585 unidades descritas como daños graves o destruidas.

Realojar a los habitantes de Carolina del Norte es una necesidad tanto para mantener la viabilidad de las comunidades rurales más pequeñas de la parte occidental del Estado como para sostener una economía que depende en gran medida del turismo y la agricultura. Junto con la restauración de viviendas, el Estado ayudará a los propietarios a hacer frente a las reparaciones de carreteras y puentes privados proporcionando financiación de mitigación para garantizar el acceso de la seguridad pública y que futuros fenómenos meteorológicos graves no desencadenen daños similares.

Si bien las necesidades de infraestructura son significativas, una parte sustancial de los costos de reparación y reconstrucción permanentes estará cubierta por el programa PA de FEMA, que cubrirá el 90% de dichos costos. Para ayudar a hacer frente a la participación estatal/local en los costos del 10% requerida por el programa de PA, la Legislatura de Carolina del Norte ya ha proporcionado \$250 millones para las necesidades de participación en los costos no federales. Más allá de estas necesidades, el NCDOC propone un programa de infraestructura comunitaria para abordar las necesidades que pueden estar fuera del alcance del programa de PA de FEMA.

Como el oeste de Carolina del Norte tiene muchas comunidades pequeñas y rurales, restaurar las zonas céntricas y los distritos comerciales de una manera resistente en esas comunidades será una actividad crítica. Para recrear puntos focales para la actividad comercial regional, el Estado reservará fondos para este fin también.

## 2 Evaluación de las necesidades no atendidas

### 2.1 Evaluar las repercusiones de tres aspectos fundamentales de la recuperación

La región del oeste de Carolina del Norte afectada por Helene representa aproximadamente el 23% del producto interior bruto (PIB) del Estado, y el huracán Helene dejó importantes secuelas a largo plazo en esa parte del Estado. Además de la devastadora pérdida de vidas humanas, la tormenta dañó gravemente o destruyó más de 8,800 viviendas y provocó daños en decenas de miles más. Millones de habitantes de Carolina del Norte perdieron el acceso a servicios críticos como el agua, el alcantarillado, la electricidad, las telecomunicaciones y los centros sanitarios. Miles de kilómetros de carreteras y puentes resultaron dañados, incomunicando a las comunidades y limitando la salida de los residentes y la entrada de los equipos esenciales de respuesta y recuperación. La economía de la región ha sufrido un duro golpe, amenazando los medios de subsistencia y la viabilidad a largo plazo de las comunidades.

Las estimaciones de daños y necesidades a 13 de diciembre de 2024 son de más de \$59.6 mil millones en todo el Estado, incluyendo \$44.4 mil millones de daños directos, \$9.4 mil millones de daños indirectos o inducidos, y \$5.8 mil millones de inversiones potenciales para el fortalecimiento y la mitigación. Cinco categorías comprenden cerca del 90% de los daños directos e indirectos estimados: Economía, Vivienda, Servicios Públicos y Recursos Naturales, Transporte y Agricultura.

El daño atribuible a Helene es aproximadamente tres veces y media el impacto de \$16.7 mil millones del huracán Florence en el Estado en 2018.

Helene produjo efectos graves o catastróficos en viviendas y servicios esenciales, que pueden resumirse de la siguiente manera:

- **Daños a gran escala en viviendas:** se calcula que Helene ha dañado más de 73,000 viviendas, de las cuales muchos miles han sufrido impactos graves o catastróficos.
- **Interrupción de servicios vitales:** Helene dañó o destruyó los sistemas de alcantarillado y tratamiento de aguas en múltiples comunidades y 44 instalaciones de respuesta a emergencias. La tormenta provocó la evacuación de 145 instalaciones sanitarias (incluyendo hospitales, residencias de ancianos y centros de salud para adultos, familiares, de salud mental y comunitarios) en todo el oeste de Carolina del Norte.
- **Efectos en el transporte y los servicios públicos:** comunidades enteras perdieron el acceso a los servicios básicos y a las comunicaciones. La tormenta causó daños en carreteras y puentes en más de 6,900 lugares, obligando a cerrar el tráfico, incluso en la I-40. Los desprendimientos de tierra y las inundaciones aislaron a los residentes de la ayuda exterior y las comunicaciones.

Algunos de los efectos de Helene que pueden ser especialmente duraderos son:

- **Retraso en el retorno a la actividad empresarial:** con la pérdida de servicios esenciales, servicios públicos y corredores de transporte se produjo un cese a largo plazo de las operaciones de las empresas en todo el oeste de Carolina del Norte. La complejidad del restablecimiento de las infraestructuras ha ralentizado directamente la reapertura de los negocios y ha dificultado el acceso a bases de clientes clave. A su vez, las empresas se enfrentan a retos para su supervivencia, que pueden tener importantes repercusiones en las comunidades de la región.
- **Daños plurianuales:** los principales centros de producción y generación de ingresos de sectores como la agricultura y el turismo sufrieron daños que probablemente duren años (por ejemplo, daños en los viveros, que necesitarán varias temporadas para volver a crecer; daños en las infraestructuras y paisajes naturales de los parques estatales y nacionales, que probablemente no vuelvan a la normalidad durante años). La longevidad de estos daños podría ralentizar la reconstrucción y dificultar la recuperación de las comunidades, la retención de residentes y la atracción de visitantes.
- **Pérdidas considerables de viviendas y propiedades no aseguradas:** Helene dañó miles de estructuras, incluyendo muchas residencias. A diferencia de las zonas costeras, la mayoría de los propietarios de viviendas no tienen seguro contra inundaciones. Esta falta de cobertura reducirá drásticamente los recursos financieros privados para la recuperación. Aumento de los costos para completar la recuperación y mitigar daños futuros
- **Aumento de los costos de construcción:** varios factores están afectando los costos de construcción. En primer lugar, los costos de construcción han aumentado considerablemente desde COVID-19. En segundo lugar, la necesidad de trabajar en terrenos escarpados y muy inclinados añade costos generales al diseño, los materiales y la ejecución de la construcción. En tercer lugar, los múltiples esfuerzos de recuperación tras desastres naturales simultáneos en todo el Sureste pueden dar lugar a costos más altos de lo normal que para la recuperación en casos de desastre.
- **Oportunidad de fortalecimiento y mitigación:** los daños y el impacto sin precedentes que ha sufrido el Estado han dado lugar a peticiones de refuerzo y mitigación para evitar que en el futuro vuelvan a producirse desastres de esta magnitud. Parte de este esfuerzo se centrará en garantizar un acceso más duradero a las pequeñas comunidades rurales y a los hogares individuales reforzando las carreteras y puentes de propiedad privada.

Estos desafíos complican la evaluación exhaustiva de daños y necesidades debido a:

- **Acceso deficiente:** las inundaciones a gran escala y los desprendimientos de tierra causaron grandes daños a las infraestructuras de transporte de la región. Los extensos daños en las carreteras han ralentizado en ocasiones la ayuda y dificultado la evaluación de los daños en muchas de las comunidades más aisladas del oeste de Carolina del Norte. Los equipos de construcción de carreteras han trabajado incansablemente para que el personal de primera intervención y los inspectores puedan circular con seguridad por un conjunto limitado de corredores de transporte.
- **Dificultad de comunicación:** Helene causó importantes daños a la infraestructura de comunicaciones en el oeste de Carolina del Norte. Estos efectos se vieron amplificados por la infraestructura de



transporte dañada, que ha ralentizado la restauración de la red por parte de los proveedores de servicios, y la topografía montañosa de la región, que limitó el alcance y la calidad de las conexiones proporcionadas por las soluciones temporales. La grave y prolongada interrupción de las comunicaciones resultante ha limitado la capacidad de los primeros intervinientes y de los inspectores para comunicarse dentro y fuera de la región.

- **Naturaleza dispar de las comunidades:** muchas comunidades y residencias afectadas están muy separadas y aisladas por el terreno montañoso del oeste de Carolina del Norte. Prueba de ello es la densidad de población relativamente baja de la región. Los condados en la declaración de desastre mayor que registraron más precipitaciones tienen una densidad de población media de 156 residentes por milla cuadrada, en comparación con 169 por milla cuadrada en los condados afectados por Florence y 223 por milla cuadrada en el Estado en general. Las densidades de población más bajas en el oeste de Carolina del Norte tienen consecuencias para el programa de CDBG-DR y las opciones de políticas, ya que existe una clara necesidad de responder a las necesidades de una población muy dispersa que vive en terrenos de difícil acceso. Este hecho se convierte en un motor de la decisión de dedicar importantes fondos de mitigación para CDBG-DR para abordar el acceso a la propiedad a través de carreteras y puentes privados.

*Tabla 5: Análisis de LMI: zonas de desastre declaradas por el Gobierno federal<sup>10</sup>*

Condado	Total de personas no MID, de LMI	Población no MID total	Porcentaje de LMI no MID	Personas LMI de MID combinada totales	Población de MID combinada total	Porcentaje de LMI de MID combinada
Alexander	13,960	35,940	38.84%	0	0	0%
Alleghany	5,440	10,940	49.73%	0	0	0%
Ashe	0	0	0%	10,245	26,565	38.57%
Avery	0	0	0%	6,400	13,985	45.76%
Buncombe	0	0	0%	105,645	252,700	41.81%
Burke	0	0	0%	39,635	87,390	45.35%
Cabarrus	83,300	209,830	39.70%	0	0	0%
Caldwell	0	0	0%	34,755	81,060	42.88%
Catawba	55,965	155,930	35.89%	0	0	0%
Cherokee	12,975	27,965	46.40%	0	0	0%
Clay	4,465	11,100	40.23%	0	0	0%

<sup>10</sup> La MID identificadas por el HUD incluye cinco códigos postales: 28645 (condado de Caldwell), 28150 (condado de Cleveland), 28753 (condado de Madison), 28214 (condado de Mecklenburg) y 28782 (condado de Polk). Fuente: [ACS 5 años 2016-2020 de HUD - Datos resumidos de ingresos bajos y moderados](#)

Condado	Total de personas no MID, de LMI	Población no MID total	Porcentaje de LMI no MID	Personas LMI de MID combinada totales	Población de MID combinada total	Porcentaje de LMI de MID combinada
Cleveland	0	0	0%	41,760	95,995	43.50%
Forsyth	155,370	367,500	42.28%	0	0	0%
Gaston	111,495	219,215	50.86%	0	0	0%
Graham	3,705	8,395	44.13%	0	0	0%
Haywood	0	0	0%	24,210	61,380	39.44%
Henderson	0	0	0%	44,800	114,925	38.98%
Iredell	70,140	177,625	39.49%	0	0	0%
Jackson	18,190	39,705	45.81%	0	0	0%
Lee	24,020	60,140	39.94%	0	0	0%
Lincoln	33,185	83,840	39.58%	0	0	0%
Macon	14,025	34,815	40.28%	0	0	0%
Madison	0	0	0%	9,245	20,530	45.03%
McDowell	0	0	0%	10,260	22,505	45.59%
Mecklenburg	433,880	1,020,925	0%	29,060	58,965	49.28%
Mitchell	0	0	0%	5,255	14,625	35.93%
Nash	34,935	92,245	37.87%	0	0	0%
Polk	0	0	0%	6,845	20,375	33.60%
Rowan	55,280	136,580	40.47%	0	0	0%
Rutherford	0	0	0%	29,550	65,530	45.09%
Stanly	21,645	59,945	36.11%	0	0	0%
Surry	31,645	70,945	44.60%	0	0	0%
Swain	5,910	13,940	42.40%	0	0	0%
Transylvania	0	0	0%	12,780	32,715	39.06%
Union	80,690	233,425	34.57%	0	0	0%
Watauga	0	0	0%	25,875	49,670	52.09%
Wilkes	28,110	67,440	41.68%	0	0	0%
Yadkin	16,070	37,255	43.14%	0	0	0%
Yancey	0	0	0%	7,440	17,725	41.97%

Condado	Total de personas no MID, de LMI	Población no MID total	Porcentaje de LMI no MID	Personas LMI de MID combinada totales	Población de MID combinada total	Porcentaje de LMI de MID combinada
Total	1,314,400	3,175,640		436,320	1,018,915	

BARRADOR

## 2.2 Vivienda

*Figura 6: Daños en los cimientos de una vivienda, US Route 64, Bat Cave, NC. 10 de octubre de 2025.*



Más de cuatro meses después de la declaración de desastre, se siguen acumulando datos sobre los daños en las viviendas y las necesidades de recuperación derivadas del impacto de Helene. La parte relativa a la vivienda de esta evaluación de las necesidades no atendidas (UNA) se basa en los datos disponibles a principios de diciembre de 2024, aproximadamente 10 semanas después del paso de Helene. Además, se basa en los datos disponibles de FEMA procedentes de los registros de su Programa de Individuos y Hogares (IHP) o IA.

Los datos de IA de FEMA seguirán evolucionando, ya que la fecha límite de solicitud de ayuda relacionada con Helene actualmente es el 8 de marzo de 2025. Con más de 153,000 solicitudes de IA aprobadas hasta el 7 de febrero de 2025, se cree que la mayoría de las inscripciones ya se han realizado. Sin embargo, NCDOC continuará supervisando el registro de IA durante todo el período de comentarios públicos del Plan de Acción y actualizará la información en el Plan de Acción según sea necesario.

Al mismo tiempo, el Estado está a la espera de la entrega de una Evaluación del Impacto en la Vivienda (HIA) realizada por la Función Federal de Apoyo a la Recuperación de la Vivienda (RSF) de conformidad

con el [Marco Nacional de Recuperación en casos de Desastres](#) (NDRF). La RSF de Vivienda es una de las seis RSF, y el HUD es la agencia coordinadora de la RSF de Vivienda. La misión del RSF de Vivienda es:

- Apoyar los esfuerzos para abordar los problemas de vivienda antes y después de los desastres;
- Facilitar la entrega de recursos federales para implementar soluciones de vivienda;
- Apoyar actividades para ayudar a los gobiernos locales, estatales y tribales en la reconstrucción y rehabilitación de viviendas dañadas y destruidas; y
- Apoyar los esfuerzos para desarrollar nuevas opciones accesibles de vivienda permanente.

La evaluación de la RSF de Vivienda será especialmente valiosa para esbozar el impacto de Helene sobre el parque de viviendas asistidas en el oeste de Carolina del Norte y las repercusiones sobre las poblaciones vulnerables, incluyendo, entre otros, las personas sin hogar antes de la tormenta, las personas mayores y las personas con necesidades de acceso y funcionales. También identificará las consideraciones clave para un esfuerzo de recuperación de viviendas amplio y eficaz. Una vez más, el NCDOC incorporará la información de la Evaluación de la RSF de Vivienda al Plan de Acción cuando esté disponible durante el período de comentarios públicos.

Si bien el NCDOC espera recibir información que ayude a crear una imagen más precisa de los daños en las viviendas, esto está claro: Helene causó grandes daños en el parque de viviendas del oeste de Carolina del Norte. Las siguientes estimaciones iniciales con respecto a los daños en las viviendas y las necesidades de recuperación proceden del informe de la OSBM de diciembre de 2024:

*Tabla 6: Daños a la vivienda y estimaciones de inversión necesaria (en millones)*

Categoría	Daños y necesidades			Inversiones necesarias			
	Directos	Indirectos/inducidos	Total	Federales esperadas	Privadas esperadas	Financiadas por el Estado al 12/12/24	No financiadas
Residenciales*	\$12,700	-	\$12,700	\$4,771	\$2,650	\$20	\$5,259
Alojamiento transitorio	\$11	-	\$11	\$11	-	-	-
Asistencia pública	\$143	-	\$143	\$128	-	-	\$15
Asistencia para otras necesidades**	\$600	-	\$600	\$450	-	-	\$150
Subtotal	\$13,454	-	\$13,454	\$5,360	\$2,650	\$20	\$5,424



Categoría	Daños y necesidades			Inversiones necesarias			
	Directos	Indirectos/inducidos	Total	Federales esperadas	Privadas esperadas	Financiadas por el Estado al 12/12/24	No financiadas
Fortalecimiento y mitigación	\$1,926	-	\$1,926	\$1,419	-	-	\$507
<b>Total</b>	<b>\$15,380</b>	-	<b>\$15,380</b>	<b>\$6,779</b>	<b>\$2,650</b>	<b>\$20</b>	<b>\$5,931</b>

\*Incluye Asistencia para Vivienda de FEMA.

\*\*Incluye asistencia para reparar o reemplazar vehículos y otros bienes personales.

El alcance de las estimaciones de reparación de viviendas incluye:

- Vivienda residencial: viviendas unifamiliares, multifamiliares, de alquiler, viviendas públicas y viviendas de apoyo (incluyendo viviendas asequibles subsidiadas);
- Alojamiento transitorio;
- Vivienda para personas con discapacidades, personas sin hogar y personas con condiciones de salud mental graves; y,
- Pagos de IA y PA, separando las ayudas adicionales no relacionadas con la vivienda, como la Ayuda para Otras Necesidades (ONA) y otros programas de FEMA.

Estas estimaciones incluyen daños a estructuras de viviendas, vehículos de motor registrados, bienes personales y terrenos edificables, pero excluyen las pérdidas de edificios privados no residenciales o edificios gubernamentales. En el desarrollo de estas estimaciones, la OSBM se basó principalmente en los datos de reclamaciones de Asistencia Individual y los datos de vivienda de la Oficina del Censo de EE.UU. ACS.

Lo que se desprende de la Tabla 6 es que el daño estimado a la vivienda más las inversiones necesarias para la mitigación y la resiliencia es de \$6,779 millones. La OSBM proyectó que \$4,777 millones de ese monto estarían disponibles a partir de recursos federales, sobre todo CDBG-DR. La realidad es que el HUD asignó a Carolina del Norte \$1,428 millones en CDBG-DR, que es sólo el 30% de la necesidad no atendida identificada para la vivienda. Al proponer asignar \$1,052 millones o el 74% de su asignación de CDBG-DR para la recuperación de viviendas, el NCDOC tratará de ayudar a tantos hogares de ingresos bajos y moderados como sea posible con sus necesidades de vivienda, reservando al mismo tiempo el 20% de los fondos para las necesidades de infraestructura y desarrollo económico y apoyando la supervisión a largo plazo de estos fondos mediante el uso del 5% para gastos administrativos.

- **Daños residenciales:** Daños residenciales: la OSBM pronosticó el daño total a las estructuras residenciales utilizando los datos de la IA de FEMA hasta el 2 de diciembre, y el factor de escala para proyectar el daño total basándose en comparaciones con las reclamaciones de Florencia hasta los

tres primeros meses y el total de reclamaciones. La OSBM estima \$12.7 mil millones en daños residenciales, incluyendo viviendas unifamiliares y multifamiliares.

- **Asistencia de FEMA:** la OSBM analizó los datos de IA de FEMA publicados el 2 de diciembre. El plazo para solicitar la IA de FEMA se ha ampliado hasta el 8 de marzo de 2025, por lo que la OSBM proyectó el número basado en el número actualmente conocido de solicitudes.
- **IA de FEMA:** Para estimar los hogares afectados, la OSBM revisó las solicitudes de IA presentadas actualmente y proyectó el número total de solicitudes recibidas en base a estos datos. La OSBM estima entre 25,000 y 30,000 hogares que reciben asistencia de vivienda a través de IA.
- **ONA de FEMA:** FEMA publica datos diarios sobre los fondos ONA aprobados, que cubren las necesidades inmediatas de vivienda y subsistencia, vehículos, artículos esenciales para el hogar, otros bienes personales y gastos funerarios o de guardería relacionados con desastres, junto con los demás datos de IA. La OSBM estima que 147,000 hogares recibirán ONA, proyectando a partir de esos datos diarios.
- **PA de FEMA:** FEMA reembolsará los gastos relacionados con la vivienda a través de PA relacionada con las medidas de protección de emergencia y las instalaciones de vivienda pública. Esta previsión incluye las unidades de las autoridades de vivienda pública y los programas gubernamentales que alojan a determinadas poblaciones, como Transitions to Community Living. Los datos de PA actualmente disponibles sólo incluyen los pagos aprobados para un pequeño porcentaje de solicitantes. La OSBM amplió la asistencia PA del huracán Florence basada en comparaciones en daños por tormentas para estimar la PA de FEMA para la recuperación del huracán Helene.
- **Préstamos de la Administración de Pequeñas Empresas:** la financiación federal residencial también incluye préstamos por desastre para propietarios e inquilinos a través de la Administración de Pequeñas Empresas (SBA). El plazo de solicitud de la SBA para daños a la propiedad física se ha ampliado hasta el 6 de febrero de 2025. La OSBM proyecta los beneficiarios finales, 13,900 hogares, y el importe total del préstamo sobre la base de un préstamo promedio anticipado de \$74,100 escalando el número de solicitantes aprobados y el préstamo promedio del huracán Florence. El factor de escala se calculó proyectando primero los datos de inspección de daños en viviendas de la IA de FEMA del huracán Helene para estimar el número total de viviendas dañadas verificadas por la inspección y el daño medio por vivienda. La OSBM comparó esta estimación con las cifras y promedios de daños en viviendas de la IA del huracán Florence para determinar el factor de escala.
- **Seguro privado:** la OSBM utilizó los niveles de cobertura de seguro de los datos de IA y del huracán Florence para proyectar los daños residenciales que cubriría el seguro privado. Este análisis dividió las reclamaciones potenciales en aquellas con daños por inundación y todas las demás reclamaciones. Los datos iniciales de IA muestran que el 5.2% de las personas con daños por inundación verificados tenían seguro contra inundaciones, y la OSBM aplicó el porcentaje de daños que el seguro cubrió tras el huracán Florence para todas las demás reclamaciones. La OSBM luego revisó los datos preliminares del Departamento de Seguros (DOI) y del Programa Nacional de Seguros contra Inundaciones (NFIP) para determinar los montos promedio de los préstamos para

esas dos categorías. La OSBM luego escaló las solicitudes de IA para tener en cuenta el hecho de que las reclamaciones de seguros superaron las solicitudes de IA. La OSBM estima que el seguro privado aprobará \$2,650 millones en reclamaciones residenciales.

- **Alojamiento transitorio:** Esta estimación incluye las necesidades de los programas PA de FEMA y RUSH (Rapid Unsheltered Survivor Housing) de HUD.
  - PA de FEMA reembolsará el 100% de los costos de alojamiento transitorio en los condados designados durante los primeros seis meses después del huracán Helene. En su punto álgido, el 4 de octubre, los condados del oeste de Carolina del Norte abrieron 22 albergues que atendieron a 1,162 ocupantes. La necesidad de alojamiento transitorio ha disminuido considerablemente desde entonces. La OSBM calculó el costo total de los albergues basándose en el número de ocupantes de los albergues para víctimas de desastres. Utilizando una estimación de la Cruz Roja Americana (ARC) del costo por ocupante, OSBM estima un costo de alojamiento transitorio de \$10.8 millones durante los primeros seis meses de recuperación, que FEMA cubrirá en su totalidad, para atender a aproximadamente 16,905 residentes desplazados en albergues.
  - El programa RUSH del HUD concedió al Estado \$3 millones en octubre de 2024; Carolina del Norte ha solicitado \$7 millones adicionales de este programa pero no ha recibido esa financiación hasta el 7 de febrero de 2025. Esta estimación no incluye la participación en la Asistencia de Alojamiento Transitorio (TSA) de FEMA, un programa de IA que ayuda a las víctimas desplazadas de su residencia anterior al desastre y que no pueden vivir en ella.<sup>11</sup>

Ciertas características de la oferta de vivienda en el oeste de Carolina del Norte crean desafíos para la recuperación tras el huracán y el realojamiento de las personas desplazadas, tales como:

- **Viviendas de temporada:** en los 39 condados declarados, la vivienda de temporada representa aproximadamente el 10% del parque total de viviendas, con un rango de menos del 1% en muchos de los condados de Piedmont a casi el 45% en el condado de Avery. En todo el estado, las viviendas de temporada representan sólo el 3.9% del parque de viviendas.
- **Unidades deshabitadas:** en los 39 condados declarados, el 7.3% del total de unidades de vivienda se designan como 'deshabitadas-otros' según los datos de la ACS. A menudo, las unidades de vivienda designadas como 'deshabitadas-otras' se indican como tales debido a su estado, ejecución hipotecaria u otras razones legales, o por razones personales/familiares y no pueden reincorporarse fácil o rápidamente al parque de viviendas ocupadas. En todo el estado, las unidades deshabitadas-otras son sólo el 4.6% del total de unidades de vivienda.
- **Sin seguro/con seguro insuficiente:** con base en las estimaciones de un año de la ACS para los costos de seguro de propietario de vivienda, más del 13% de los propietarios de viviendas en el Estado no tienen seguro o tienen seguro insuficiente. Los datos del condado sólo están disponibles para los condados con una población superior a 65,000, ofreciendo datos para 44 condados, 20 de

---

<sup>11</sup> Informe de diciembre de 2024 para la Oficina de Presupuestos y Gestión del Estado de Carolina del Norte (OSBM) Página 33

los cuales se encuentran en la zona de desastre de Helene. Estos condados tienen una tasa ligeramente superior de población sin seguro o con seguro insuficiente en comparación con los 24 condados de la zona no afectada por el desastre (13.1% y 12.5%). Las personas sin seguro o con un seguro insuficiente dependerán más de los programas de FEMA y del Estado.

- **Seguro contra inundaciones:** De las solicitudes de IA presentadas a principios de diciembre de 2024, solo el 5.2% de los hogares tienen seguro contra inundaciones. Esto creará una mayor brecha en los daños relacionados con las inundaciones.
- **Vivienda asequible:** En los condados declarados en situación de desastre, el 40.8% de los hogares ganan menos del 80% del ingreso medio del área (AMI), por lo que la vivienda asequible es una cuestión clave para esta población. El 55.4% de los hogares con rentas bajas ya sufren la carga de los costos de la vivienda. Las autoridades de vivienda pública, cuyos daños elegibles en virtud de FEMA reembolsaría, atienden al 2% de los residentes en esta región.

Como se ha señalado anteriormente, las viviendas prefabricadas (MHU) (a menudo denominadas casas móviles) representan una proporción sustancial del parque de viviendas en los condados cubiertos por la declaración de desastre mayor por Helene (DR-4827-NC). La siguiente tabla utiliza los datos de FEMA disponibles a 20 de enero de 2025, para proporcionar un resumen de los daños de MHU condado por condado.

Tabla 7: MHU afectadas por desastres<sup>12</sup>

Condado	Número de unidades	% de unidades en el condado totales	Necesidades no atendidas restantes
Condado de Alexander	301	7.53%	\$159,769
Condado de Alleghany	110	8.94%	\$24,622
Condado de Ashe	690	24.13%	\$937,124
Condado de Avery	678	40.77%	\$2,669,504
Condado de Buncombe	10,099	62.93%	\$13,057,173
Condado de Burke	2,875	38.15%	\$1,151,260
Condado de Cabarrus	38	0.78%	\$0
Condado de Caldwell	1,380	22.62%	\$614,421
Condado de Catawba	710	7.71%	\$97,003
Condado de Cherokee	8	0.22%	\$0
Condado de Clay	12	1.35%	\$3,701
Condado de Cleveland	2,569	32.04%	\$508,568
Condado de Forsyth	8	0.14%	\$0
Condado de Gaston	998	11.54%	\$173,991
Condado de Graham	26	1.89%	\$11,560
Condado de Haywood	1,689	28.62%	\$2,801,121
Condado de Henderson	4,258	50.41%	\$4,374,266
Condado de Iredell	132	1.31%	\$51,664
Condado de Jackson	425	9.57%	\$124,631
Condado de Lee	14	0.36%	\$10,469
Condado de Lincoln	528	8.46%	\$152,890
Condado de Macon	190	4.40%	\$94,412.
Condado de Madison	980	38.67%	\$644,441
Condado de McDowell	2,980	55.24%	\$3,658,499
Condado de Mecklenburg	127	1.76%	\$141,817
Condado de Mitchell	890	62.94%	\$1,247,808

<sup>12</sup> Fuente: [Conjunto de datos de OpenFEMA](#): Programa de Individuos y Hogares – Inscripciones Válidas



Condado	Número de unidades	% de unidades en el condado totales	Necesidades no atendidas restantes
Condado de Nash	17	0.24%	\$0
Condado de Polk	711	56.47%	\$263,436
Condado de Rowan	58	0.56%	\$31,378
Condado de Rutherford	2,882	53.32%	\$909,076
Condado de Stanly	12	0.35%	\$0
Condado de Surry	73	0.96%	\$127,526
Condado de Swain	122	5.66%	\$67,798
Condado de Transylvania	941	37.16%	\$992,802
Condado de Union	44	1.06%	\$0
Condado de Watauga	685	25.90%	\$1,246,227
Condado de Wilkes	576	7.74%	\$256,554
Condado de Yadkin	23	0.64%	\$14,575
Condado de Yancey	1,124	49.98%	\$2,881,736
<b>Total</b>	<b>39,983</b>		<b>\$39,501,822</b>

## 2.2.1 Alojamiento de emergencia y viviendas provisionales y permanentes

Tabla 8: Recuento Puntual (PIT) – Tipo de alojamiento<sup>13</sup>

Tipo de estimación	Alojamiento de emergencia	Vivienda transitoria	Personas sin hogar no protegidas	Personas sin hogar conocidas totales
Estimación de área a nivel estatal	5,034	1,259	3,443	9,754
Estimación del área de declaración de desastre de FEMA	3,784	951	2,337	6,853
Estimación de área MID combinada	2,225	582	1,730	4,541

<sup>13</sup> Fuente: El área MID combinada omite los CoC de Charlotte/Mecklenburg y Winston-Salem/Forsyth. Datos PIT y HIC 2007 – 2023 <https://www.hudexchange.info/resource/3031/pit-and-hic-data-since-2007/>

## 2.2.2 Viviendas unifamiliares y plurifamiliares de alquiler y en propiedad

*Tabla 9: Tenencia de vivienda<sup>14</sup>*

Tenencia	Estimación de toda el área	% de toda el área	Estimación del área de desastre	% de área de desastre	Estimación de MID combinada	% de MID combinada
Propietario	2,778,672	100%	1,177,155	42.36%	546,439	19.67%
Inquilino	1,408,252	100%	579,227	41.13%	215,806	15.32%

## 2.2.3 Vivienda pública, vivienda asistida por HUD y otras viviendas asequibles

Las autoridades de vivienda pública, cuyos daños elegibles en virtud de FEMA reembolsaría, atienden al 2% de los residentes en esta región. El Estado espera recibir fondos de PA de FEMA para abordar los daños a las unidades de la autoridad de vivienda pública (PHA) y otros programas gubernamentales relacionados con la vivienda.

Se han identificado treinta (30) PHA que atienden a las comunidades en el área afectada por Helene. Este censo se basa en la información disponible en el sitio web de HUD, que proporciona información de contacto para las PHA en el Estado. Estas PHA tienen una combinación de unidades de Contrato de Contribución Anual (ACC), Vales de Elección de Vivienda (HCV) y Vales Basados en Proyectos.

*Tabla 10: PHA que atienden a los condados cubiertos por DR 4827-NC*

Acción comunitaria de Four Square (Andrews)	Autoridad de Vivienda de Mars Hill (Mars Hill)
Autoridad de Vivienda de Andrews (Andrews)	Autoridad de Vivienda del Condado de Madison (Mars Hill)
Autoridad de Vivienda de la Ciudad de Asheville (Asheville)	Autoridad de Vivienda de Marshall (Marshall)
Autoridad de Vivienda de Belmont (Belmont)	Autoridad de Vivienda de Morganton (Morganton)
Autoridad Regional de Vivienda del Noroeste (Boone)	Autoridad de Vivienda de la Ciudad de Mount Airy (Mount Airy)
Autoridad de Vivienda de Brevard (Brevard)	Programas de Vivienda de la Ciudad de Murphy (Murphy)

<sup>14</sup> Fuente: Estimaciones de ACS 2023 a 5 años, DP04: <https://data.census.gov/table?q=DP04%20all%20counties%20within%20north%20carolina>

Programa Macon para el Progreso (Franklin)	Autoridad de Vivienda de North Wilkesboro (North Wilkesboro)
Autoridad de Vivienda de Gastonia (Gastonia)	Comisión de Planificación y Desarrollo Isotérmicos (Rutherfordton)
Autoridad de Vivienda de Hendersonville (Hendersonville)	Departamento de Vivienda de la Ciudad de Shelby (Shelby)
Consejo de Gobiernos de Western Piedmont (Hickory)	Autoridad de Vivienda de Pino Spruce (Spruce Pine)
Autoridad de Vivienda Pública de la Ciudad de Hickory (Hickory)	Autoridad de Vivienda de Statesville (Statesville)
Autoridad de Vivienda de Hot Springs (Hot Springs)	Autoridad de Vivienda de Valdese (Valdese)
Autoridad de Vivienda de Kings Mountain (Kings Mountain)	Autoridad de Vivienda de Waynesville (Waynesville)
Autoridad de Vivienda de Lenoir (Lenoir)	Mountain Projects, Inc. (Waynesville)
Autoridad de Vivienda de Lincolnton (Lincolnton)	Programa de Asistencia de Vivienda del Condado de Caswell (Yanceyville)

Vivienda asequible: En los condados declarados en situación de desastre, el 40.8% de los hogares ganan menos del 80% de AMI, por lo que la vivienda asequible es una cuestión clave para esta población. El 55.4% de los hogares con rentas bajas ya sufren la carga de los costos de la vivienda.

*Tabla 11: Vivienda asistida afectada por el desastre<sup>15</sup>*

Condado	Vales de elección de vivienda totales	Vales de elección de vivienda afectada totales	Unidades LIHTC totales <sup>16</sup>	Unidades de vivienda pública totales	Unidades de vivienda pública afectadas totales
Condado de Alexander	176	176	120	0	0
Condado de Alleghany	209	209	96	0	0
Condado de Ashe	293	293	166	0	0
Condado de Avery	294	294	116	0	0

<sup>15</sup> Fuentes: Vales de elección de vivienda: <https://hudgis-hud.opendata.arcgis.com/datasets/HUD::housing-choice-vouchers-by-tract/about>; Propiedades LIHTC: <https://hudgis-hud.opendata.arcgis.com/datasets/HUD::low-income-housing-tax-credit-properties-1/about>; Unidades de vivienda pública: <https://hudgis-hud.opendata.arcgis.com/datasets/HUD::public-housing-developments-1/about>

<sup>16</sup> LIHTC se refiere a los créditos fiscales para viviendas de bajos ingresos, un incentivo fiscal federal que promueve el desarrollo de viviendas asequibles.

Condado	Vales de elección de vivienda totales	Vales de elección de vivienda afectada totales	Unidades LIHTC totales <sup>16</sup>	Unidades de vivienda pública totales	Unidades de vivienda pública afectadas totales
Condado de Buncombe	2,828	2,828	2,509	0	0
Condado de Burke	462	462	456	371	371
Condado de Cabarrus	629	629	1,505	174	174
Condado de Caldwell	490	490	637	158	158
Condado de Catawba	940	940	1,016	0	0
Condado de Cherokee	191	191	66	134	134
Condado de Clay	176	176	0	0	0
Condado de Cleveland	535	535	821	422	422
Condado de Forsyth	3,410	3,410	3,940	1,696	1,696
Condado de Gaston	1,395	1,395	1,937	96	96
Condado de Graham	96	96	64	0	0
Condado de Haywood	702	702	238	100	100
Condado de Henderson	478	478	499	0	0
Condado de Iredell	650	650	1,151	577	577
Condado de Jackson	392	392	153	0	0
Condado de Lee	432	432	801	268	268
Condado de Lincoln	153	153	292	250	250
Condado de Macon	294	294	254	0	0
Condado de Madison	182	182	90	197	197
Condado de McDowell	255	255	234	0	0
Condado de Mecklenburg	7,628	7,628	11,251	111	111
Condado de Mitchell	423	423	78	84	84

Condado	Vales de elección de vivienda totales	Vales de elección de vivienda afectada totales	Unidades LIHTC totales <sup>16</sup>	Unidades de vivienda pública totales	Unidades de vivienda pública afectadas totales
Condado de Nash	558	558	938	363	363
Condado de Polk	90	90	66	0	0
Condado de Rowan	711	711	1,033	194	194
Condado de Rutherford	250	250	426	151	151
Condado de Stanly	82	82	573	200	200
Condado de Surry	319	319	565	300	300
Condado de Swain	106	106	72	0	0
Condado de Transylvania	183	183	224	163	163
Condado de Union	295	295	104	173	173
Condado de Watauga	213	213	161	0	0
Condado de Wilkes	781	781	349	192	192
Condado de Yadkin	146	146	108	0	0
Condado de Yancey	415	415	154	0	0



## 2.3 Infraestructura

*Figura 7: Erosión de riberas y carreteras, NC Route 9, condado de Buncombe, NC 8 de octubre de 2024 (Crédito: NCDOT)*



### 2.3.1 Infraestructura eléctrica, de gas, agua, alcantarillado, residuos y telecomunicaciones

La infraestructura eléctrica, de gas, agua, alcantarillado, residuos y telecomunicaciones del oeste de Carolina del Norte atiende a aproximadamente tres millones de residentes y 500,000 negocios. La geografía de esta área crea desafíos únicos para tuberías, cables, estaciones de transmisión y bombeo, y equipos relacionados, ya que debe abarcar terrenos que son especialmente susceptibles a desastres naturales y especialmente difíciles de reparar o reconstruir (por ejemplo, equipos que atraviesan puentes destruidos o junto a pendientes altas; infraestructura que abarca largas distancias para atender a áreas de baja densidad de población, etc.).

**Se estima que el impacto total de los daños y las necesidades es de casi \$7 mil millones.** Esta información se basa en los informes de daños del Departamento de Calidad Ambiental de Carolina del Norte (DEQ), el Departamento de Recursos Naturales y Culturales de Carolina del Norte (DNCR), las organizaciones eléctricas municipales, las cooperativas eléctricas, los proveedores privados de electricidad y gas y la Comisión Federal de Comunicaciones (FCC).<sup>17</sup>

La estimación de daños directos y necesidades se compone de:

- **\$1 mil millones** en daños al cableado eléctrico y a las instalaciones de infraestructura eléctrica de 25 sistemas de propiedad municipal, siete sistemas eléctricos de propiedad cooperativa y Duke Energy Carolinas y Duke Energy Progress (denominados colectivamente en este informe Duke Energy) en una región que da servicio a casi dos millones de hogares;
- **\$ 100 millones** en daños a parques locales y erosión de las barreras ribereñas y redes de senderos en todo el Estado;
- **\$41 millones** en daños a tuberías de gas que afectaron a 400 clientes y 10 puntos de venta de propano que resultaron gravemente dañados o destruidos, con la consiguiente pérdida de 5,000 tanques de propano;
- **\$205 millones** en daños a 29 presas públicas y privadas de alto riesgo y 13 sitios mineros;
- **\$3.7 mil millones** en daños a 163 sistemas de agua y alcantarillado y cientos de kilómetros de tuberías de distribución afectadas en más de 24 ciudades de los condados afectados;
- **\$128 millones** en daños en hasta 400 instalaciones que mantienen residuos peligrosos y 50 millones de yardas cúbicas de escombros, incluidos 10 millones de yardas cúbicas de residuos vegetales y de construcción/demolición que deben reciclarse o eliminarse en vertederos;
- **\$ 100 millones** en daños a la infraestructura de telecomunicaciones e Internet, incluyendo subestaciones sumergidas, miles de postes derribados y torres de transmisión caídas, en una región con más de 70 proveedores independientes de telecomunicaciones e Internet; y
- **\$1.7 mil millones** en fondos para realizar actualizaciones de infraestructura y tecnología para garantizar un oeste de Carolina del Norte más resiliente.<sup>18</sup>

El costo financiero del desastre sigue siendo asombroso, con casi \$7 mil millones en daños y necesidades totales. La OSBM estima que el gobierno federal y el sector privado cubrirán \$6 mil millones de este total, dejando \$730 millones aún sin financiar, incluso después de considerar las inversiones del Estado hasta la fecha.<sup>19</sup>

La OSBM prevé que las empresas privadas sufragarán más de \$1.2 mil millones en costos por daños, recurriendo a múltiples fuentes de financiación. Duke Energy, por ejemplo, asumirá la carga de restaurar

<sup>17</sup> Informe de diciembre de 2024 para la Oficina de Presupuestos y Gestión del Estado de Carolina del Norte (OSBM) Página 47

<sup>18</sup> Informe de diciembre de 2024 para la OSBM de NC, página 48

<sup>19</sup> Informe de diciembre de 2024 para la OSBM de NC, página 49

su infraestructura y financiará los gastos de reparación emitiendo bonos de tormenta para cubrir más de \$900 millones en gastos. Estos fondos se destinarán a sustituir casi 2,000 transformadores, más de 12,000 postes eléctricos y otras infraestructuras críticas devastadas por la tormenta. En el oeste de Carolina del Norte, los proveedores de gas recurrirán a una combinación de seguros y a sus mecanismos internos de integridad de las tuberías para sufragar los costos de reparación, que ascienden a \$41 millones.

Se espera que los propietarios de sistemas privados de aguas pluviales hagan frente a los \$100 millones en daños a través de reclamaciones de seguros privados siempre que sea posible, minimizando la carga pública. Mientras tanto, los propietarios de sistemas privados de evacuación de aguas pluviales no asegurados, incluyendo las asociaciones de propietarios de viviendas (HOA), absorberán los costos de reparación o los repercutirán a sus clientes en forma de tarifas más altas con el paso del tiempo. Del mismo modo, los proveedores de telecomunicaciones que sufran daños absorberán probablemente unos \$100 millones en costos de reparación por adelantado, y luego trasladarán esos gastos a los consumidores aumentando las tarifas cuando sea factible<sup>20</sup>

### 2.3.2 Carreteras y puentes

El huracán Helene ha afectado severamente aproximadamente 5,000 millas de carreteras mantenidas por el Estado en el área afectada en el oeste de Carolina del Norte, incluyendo varias de las principales interestatales nacionales y rutas arteriales que sirven como corredores de transporte críticos. El Departamento de Transporte de Carolina del Norte (NCDOT) ha encontrado daños en 674 puentes y 712 alcantarillas. El oeste de Carolina del Norte tiene un 25% más de puentes públicos que el promedio estatal, y el porcentaje de puentes privados probablemente sea aún mayor debido al terreno y la densidad de población.

El terreno en esta región es especialmente desafiante, ya que es montañoso con una elevación promedio de dos a tres veces la de Piedmont, lo que complica las reparaciones de carreteras y puentes. El oeste de Carolina del Norte también incluye un número significativo de carreteras de mantenimiento privado, ya que las carreteras municipales y privadas representan el 48% de todas las carreteras de la región, frente al 41% del Estado en general. Esta mayor proporción de infraestructura no estatal añade mayor complejidad a los esfuerzos de recuperación. A continuación se describe la metodología utilizada para estimar las necesidades de transporte resultantes del huracán Helene. Las estimaciones se basan en datos facilitados por agencias gubernamentales, modelos de daños, datos históricos y tendencias. El impacto total en el transporte se estima en \$10.3 mil millones, la gran mayoría de los cuales se prevé que sean cubiertos por fuentes de financiación federal.

De esta necesidad total, se proyecta que el sistema de carreteras y puentes del NCDOT requerirá \$6 mil millones en reparaciones y reemplazos. Una vez que se lleven a cabo los principales proyectos de

---

<sup>20</sup> Informe de diciembre de 2024 para la Oficina de Presupuestos y Gestión del Estado de Carolina del Norte (OSBM) Página 56

reparación y reemplazo, el NCDOT requerirá un apoyo sustancial para el flujo de efectivo mientras espera los reembolsos federales. Las reservas de efectivo existentes del Departamento ya están comprometidas con las operaciones de rutina y los programas en curso, lo que hace que los recursos financieros adicionales sean esenciales para garantizar la sostenibilidad a largo plazo y la funcionalidad continua de la infraestructura vital.

Las estructuras dentro del alcance de las estimaciones de transporte incluyen:

- Vías públicas, puentes, túneles y aceras mantenidas por el Estado;
- Carreteras, puentes, túneles y aceras municipales;
- Carreteras, puentes y alcantarillas privados;
- Transporte público, incluyendo sistemas de autobuses;
- Ferrocarril y material rodante; y
- Puertos y aeropuertos.

**Carreteras y puentes privados:** la sección de Recuperación en casos de Desastre de la OSBM ha extrapolado datos de tormentas anteriores, como la tormenta tropical Fred, para estimar el impacto en la infraestructura privada en los condados afectados por el huracán Helene. La OSBM utilizó esta información para estimar el número potencial de carreteras y puentes privados afectados en los condados azotados por el huracán Helene y amplió el impacto basándose en el asesoramiento de la Administración de Emergencias de Carolina del Norte (NCEM) sobre la gravedad de los daños en relación con sucesos anteriores. Las carreteras privadas representan casi la mitad de todas las carreteras de la región: más de 7,000 carreteras, puentes y alcantarillas privados han sido dañados.

Si bien FEMA ya ha aprobado fondos para más de 3,000 reparaciones menores, se necesitará un apoyo significativo para proyectos de reparación y reemplazo más grandes. La naturaleza única del terreno montañoso en el oeste de Carolina del Norte presenta desafíos adicionales que requieren enfoques especializados para la reparación de carreteras y puentes, y la siguiente figura es indicativa del terreno y los problemas que se enfrentan en el establecimiento y mantenimiento del acceso a las viviendas a través de carreteras y puentes privados. Se debe tener en cuenta la pendiente pronunciada de la carretera y el hecho de que hay un lavado significativo a lo largo de los bordes de la carretera.

*Figura 8: Foto de una carretera de acceso privado dañada, condado de Henderson, 9 de octubre de 2024. Crédito: NCDOT*





Los principales temas de interés para la reparación de los daños en las infraestructuras relacionados con Helena incluyen:

- **Costos de construcción:** la evaluación de los daños a las infraestructuras asume de forma conservadora que los costos de construcción serán un 15% más altos de lo estimado debido a una escasez de servicios de construcción disponibles y/o un aumento en el costo de las materias primas y la mano de obra impulsado por múltiples desastres simultáneos en todo el sureste. La experiencia de los huracanes Matthew, Katrina, Harvey y Florence, y de la supertormenta Sandy sugiere que una escasez similar elevó los costos de construcción entre un 8% y un 20% tras el suceso.<sup>21</sup> Además, es probable que los costos de construcción del huracán Helene aumenten debido al impacto persistente de la recuperación de la pandemia y a la mayor dificultad del terreno.
- **Magnitud de los daños:** cifras de daños proporcionales, por ejemplo, porcentaje de carreteras dañadas o destruidas, a partir de la clasificación de la gravedad por condados y la inspección de los lugares con mayores inundaciones, corrimientos de tierras e incidentes en las carreteras.
- **Costos de mitigación de riesgos:** el daño a la infraestructura de carreteras y puentes en toda la zona afectada por Helene es considerable, y serán necesarias medidas de mitigación de riesgos para reducir los riesgos futuros y los costos a largo plazo. La OSBM estima que se necesitarán \$1.7 mil millones para actualizar la infraestructura y la tecnología en todo el oeste de Carolina del Norte, incluyendo mejoras para fortalecer el transporte, los servicios públicos y otros sistemas críticos. De este total, se espera que \$1,280 millones se destinen a esfuerzos de mitigación de riesgos

<sup>21</sup> Informe de diciembre de 2024 para la OSBM de NC, página 19

específicamente relacionados con carreteras y puentes. Esta estimación se calculó aplicando los factores de costos de mitigación comunicados por la OSBM, que oscilan entre el 10% y el 30% de los costos totales de reparación y sustitución, a los \$6 mil millones en daños a carreteras y puentes mantenidos por el Estado, \$1,380 millones en daños a la red de carreteras municipales y \$460 millones en daños a carreteras y puentes privados. Utilizando valores medios dentro de estos rangos, se determinó una estimación conservadora de \$1,280 millones.

BARRADOR



## 2.4 Revitalización económica

El oeste de Carolina del Norte ha cambiado para siempre tras los devastadores efectos del huracán Helene, que han afectado significativamente a la economía de la zona. Miles de empresas de la región sufrieron daños a causa de inundaciones, desprendimientos de tierras, vientos y caída de árboles. Incluso las empresas que no sufrieron daños directos muchas veces quedaron aisladas de trabajadores y clientes debido a las carreteras destruidas o a la imposibilidad de abrir debido a cortes prolongados de electricidad, agua, alcantarillado y comunicaciones.

*Figura 9: Poverty Branch Road, condado de Madison, 29 de septiembre de 2024. Crédito: NCDOT.*



Los hallazgos de este análisis confirman que la devastación económica del huracán Helene no tiene precedentes en la historia moderna del Estado: casi \$ 16 mil millones en impacto total. El total incluye un estimado de \$ 3 mil millones en daños a empresas y propiedades sin fines de lucro, incluyendo estructuras, equipos y vehículos, además de \$435 millones en necesidades de mitigación de riesgos, y más de \$12.4 mil millones en pérdidas económicas por la reducción de los ingresos de las empresas, lo que resulta en miles de millones de dólares menos de ingresos para los trabajadores y propietarios de negocios. La OSBM estima que los pagos procedentes de seguros privados, subvenciones federales y préstamos subsidiados,

financiación estatal, seguro de desempleo y otras ayudas cubrirán unos \$3 mil millones del total de \$16 mil millones de daños y necesidades.

La mayor parte de los daños del huracán Helene se concentraron en el tercio occidental del Estado. El oeste de Carolina del Norte alberga parques escénicos y atracciones culturales que impulsan el turismo y apoyan a los negocios locales de hotelería, comercio minorista y restaurantes. El turismo estacional en torno a la "temporada alta de hojas" en otoño es particularmente importante en muchos de los condados más afectados por Helene, y las empresas locales citan regularmente la importancia relativa de octubre para los ingresos anuales. Las montañas reciben casi el 30% del gasto anual de los visitantes en otoño y principios de invierno, con un total de más de \$2 mil millones en el oeste de Carolina del Norte durante la temporada de otoño anterior.

Varios condados de la región afectada dependen de las artes, el ocio, las actividades recreativas, el alojamiento y los servicios alimentarios en un 5% o más del empleo total, porcentaje muy superior al 1-3% de estos sectores en la mayoría de las demás zonas del Estado. De los 100 condados del Estado, 39 son elegibles para la IA de FEMA. Esos condados:

- Constituyen el 45% del PIB total del Estado (20% excluyendo los condados de Mecklenburg y Forsyth);
- Son sede de 115,237 establecimientos empresariales independientes (el 46% de los cuales tienen cinco o menos empleados);
- Son sede de otras 384,000 empresas "familiares" sin empleados y con ingresos de \$18.7 mil millones;
- Reportan una tasa media de desempleo del 3.3% en 2023, inferior a la media estatal del 3.5%.
- Son hogar de empresas únicas que desempeñan un papel importante en el suministro de productos para industrias específicas, incluyendo Baxter International en el condado de McDowell, un fabricante de fluidos intravenosos (IV) cuya planta de Carolina del Norte suministra el 60% de los fluidos IV en todo el país, y las operaciones mineras de cuarzo en Spruce Pine, que suministran la mayor parte del cuarzo de alta pureza del mundo para semiconductores y otras tecnologías en todo el mundo.<sup>22</sup> Tras el paso del huracán Helene, algunas empresas han comenzado a limpiar y reabrir tras las interrupciones iniciales, pero se enfrentan a obstáculos para una recuperación completa, especialmente en los condados más afectados.<sup>23</sup>

Si bien los datos regionales de desempleo no reflejan los efectos del gran desastre, las reclamaciones por desempleo iniciales en el Estado en la semana posterior al huracán Helene se dispararon a más del triple del promedio en 2024 hasta el momento. Aunque el desempleo en la región era, por término medio,

---

<sup>22</sup> NPR. "Una pequeña ciudad acaba de ser azotada por Helene. Podría perturbar masivamente la industria tecnológica". 1 de octubre de 2024. <https://www.npr.org/2024/09/30/nx-s1-5133462/hurricane-helene-quartz-microchips-solar-panels-spruce-pine>

<sup>23</sup>

inferior a la tasa de desempleo del Estado antes de la tormenta, la tasa de desempleo en la región afectada aumentó a un rango del 6% al 9% en el mes posterior al paso del huracán Helene.

A 4 de diciembre, la FEMA había proporcionado a más de 138,000 familias ayuda para vivienda y de otro tipo relacionada con los efectos del huracán Helene, por un total aproximado de \$264 millones en ayudas. La ayuda de FEMA a las familias contribuye a sostener el gasto de los consumidores locales, lo que ayuda a los negocios que permanecen abiertos pero que están experimentando un descenso de las ventas por la falta de visitantes foráneos.

FEMA informó de que más del 90% de las gasolineras, tiendas de comestibles y farmacias de la zona afectada por Helene habían reanudado sus operaciones el 13 de octubre. Estos lugares representan productos básicos de consumo, y los niveles de gasto en estas tiendas se acercaban a los niveles anteriores a Helene. Otros negocios, sin embargo, están operando muy por debajo de los niveles anteriores a Helene.

## REPERCUSIONES ECONÓMICAS EN LA AGRICULTURA

Los daños económicos en el sector agrícola debidos a Helene se estiman en \$4.9 mil millones de dólares. Los daños directos y las necesidades estimadas ascienden a \$4.1 mil millones, que comprenden daños en infraestructuras, maquinaria y equipos agrícolas; pérdidas en cultivos, silvicultura y granjas de truchas; necesidades de retirada y estabilización de escombros de arroyos; necesidades de restauración de tierras agrícolas; respuesta al riesgo de incendios forestales; y esfuerzos de mitigación. Los productores de ganado, productos lácteos y aves de corral sufrieron importantes daños en infraestructuras, pero las pérdidas de animales fueron limitadas.

Se calcula que las pérdidas de cosechas tendrán un impacto indirecto e inducido adicional de \$783 millones. Además de estos "efectos dominó" económicos de las pérdidas de cosechas, la interrupción de la temporada alta de turismo en la región tendrá repercusiones sustanciales, aunque no cuantificadas, en las empresas agrícolas. El agroturismo y las ventas directas al consumidor son una parte importante de la economía agrícola en el oeste de Carolina del Norte. Se espera que las solicitudes de financiación federal, la cobertura estimada de los seguros y las asignaciones estatales hasta la fecha cubran \$1.6 mil millones de dólares de los daños, dejando \$3.3 mil millones sin financiar.

La producción agrícola en las montañas tiende a ser predominantemente operaciones pequeñas y diversas. En 2022, los datos de la encuesta del Servicio Nacional de Estadísticas Agrícolas del Departamento de Agricultura de EE.UU. (USDA-NASS) indican que había aproximadamente 18,600 granjas en los 37 condados occidentales afectados por el huracán Helene. Esta región occidental también alberga grandes granjas de productos frescos. La proximidad de la región a los grandes centros de población del

sureste y su clima más fresco de montaña le permiten cultivar productos de temporada fría cerca de los grandes mercados.<sup>24</sup>

La producción agrícola de la región consiste principalmente en cultivos especializados con una cobertura federal limitada del seguro de cosechas. El sector de invernaderos, viveros y floricultura es el más importante de la comunidad agrícola, con ingresos anuales de más de \$400 millones. Los viveros y los cultivos hortícolas fueron especialmente devastados por el huracán Helene. Muchas de estas empresas están situadas en zonas bajas que sufrieron las peores inundaciones y la destrucción de las aguas rápidas. La mayoría de los cultivos de hortalizas, viveros y césped de estas zonas se perdieron. Las primeras estimaciones indican que más del 80% de los viveros de plantas quedaron destruidos y los inventarios pueden tardar entre uno y ocho años en restablecerse.

Más allá de las pérdidas inmediatas de producción, para que la comunidad agrícola se recupere son necesarios importantes esfuerzos de recuperación de las tierras de cultivo, los pastos y los bosques de los efectos de los fuertes vientos, los desprendimientos de tierras, la erosión extrema, los depósitos de sedimentos y la redirección de los arroyos.

BARRADOR

---

<sup>24</sup> De los 39 condados designados por FEMA, Lee y Nash están excluidos de este análisis, ya que solo se vieron afectados por actividad tornádica.



### 3 Evaluación de las necesidades de mitigación

*Figura 10: Consecuencias de la avalancha de lodo provocada por Helene, 28 de septiembre de 2024 (Crédito: NCDOT)*



El oeste de Carolina del Norte también incluye un número significativo de carreteras y puentes de mantenimiento privado, ya que las carreteras municipales y privadas representan el 48% de todas las carreteras de la región, frente al 41% de Carolina del Norte en general. Esta mayor proporción de infraestructura no mantenida por el Estado añade mayor complejidad a los esfuerzos de recuperación. La sección de Recuperación en casos de Desastre de la OSBM ha extrapolado datos de tormentas anteriores, como la tormenta tropical Fred, para estimar el impacto en la infraestructura privada en los condados afectados por el huracán Helene. La OSBM utilizó esta información para estimar el número potencial de carreteras y puentes privados afectados en los condados azotados por el huracán Helene y amplió el impacto basándose en el asesoramiento de la Administración de Emergencias sobre la gravedad de los daños en relación con sucesos anteriores.

Las carreteras privadas representan casi la mitad de todas las carreteras de la región: más de 7,000 carreteras, puentes y alcantarillas privados han sido dañados. Si bien FEMA ya ha aprobado fondos para más de 3,000 reparaciones menores, se necesitará un apoyo significativo para proyectos de reparación y

reemplazo más grandes. La naturaleza única del terreno montañoso en el oeste de Carolina del Norte presenta desafíos adicionales que requieren enfoques especializados para la reparación de carreteras y puentes. Aun así, el Estado espera obtener \$350 millones de esta fuente para cubrir la diferencia entre los fondos de PA de FEMA y los costos totales de restaurar el acceso a los hogares aislados.

## 3.1 Plan Mejorado de Mitigación de Riesgos de Carolina del Norte

El [Plan Mejorado de Mitigación de Riesgos de Carolina del Norte](#) (HMP Mejorado), actualizado en 2023, es un marco integral aprobado por el gobierno federal diseñado para identificar y abordar los riesgos más importantes del estado. Desarrollado en colaboración por agencias estatales, gobiernos locales y partes interesadas clave, incluyendo profesionales de EM y organizaciones ambientales, el HMP Mejorado sirve de base para orientar las prioridades y estrategias de mitigación en todo el estado. La actualización de 2023 refleja nuevos datos, riesgos emergentes y lecciones aprendidas de desastres recientes, alineándose con los requisitos de planificación de mitigación de riesgos de FEMA y sirviendo como un recurso crítico para reducir el impacto de desastres naturales y provocados por el hombre.

El HMP Mejorado esboza las prioridades clave, incluyendo la mejora de la resiliencia de la comunidad, la reducción de las vulnerabilidades en infraestructura y vivienda, y el apoyo a las poblaciones en riesgo. Esta sección de mitigación se basa en los cimientos del HMP Mejorado adaptando estrategias para abordar los efectos del Huracán Helene, aprovechando los hallazgos recientes de las evaluaciones de daños actualizadas e integrando recomendaciones específicas para abordar las necesidades no atendidas en vivienda, infraestructura y salud pública.

### 3.1.1 Esfuerzos actuales de mitigación del Estado de Carolina del Norte

El Estado ha desarrollado una serie de programas de mitigación para hacer frente a las vulnerabilidades más acuciantes de Carolina del Norte. Estas iniciativas están alineadas con los objetivos del HMP Mejorado y se centran en la reducción de riesgos, la creación de resiliencia comunitaria y la mejora de la infraestructura. Al priorizar las estrategias basadas en datos y aprovechar los recursos estatales y federales, estos programas tienen como objetivo hacer frente a peligros específicos al tiempo que promueven esfuerzos de recuperación equitativos y sostenibles.

#### PLAN DE RESILIENCIA ANTE INUNDACIONES

Dirigido por el NCDEQ, [el Plan de Resiliencia ante Inundaciones de Carolina del Norte](#) (el Plan) tiene como objetivo identificar y priorizar los proyectos de mitigación de inundaciones en todo el Estado. Brinda herramientas para ayudar a los gobiernos locales en la gestión de llanuras aluviales, la evaluación de riesgos y la aplicación de soluciones basadas en la naturaleza. Entre los proyectos recientes figuran la modelización exhaustiva de inundaciones en condados de alto riesgo y el establecimiento de planes de



acción comunitarios contra las inundaciones. Más información disponible en: <https://www.deq.nc.gov/energy-climate/flood-resiliency-blueprint>

## PROGRAMA DE MITIGACIÓN DE INUNDACIONES MEDIANTE INFRAESTRUCTURAS NATURALES

[El Programa de Mitigación de Inundaciones mediante Infraestructuras Naturales](#) (NIFMP), administrado por el NCDEQ, enfatiza el uso de enfoques ecológicos para mitigar los riesgos de inundaciones en cuencas hidrográficas clave. Los proyectos incluyen la restauración de humedales, la estabilización de riberas y la implementación de infraestructuras ecológicas en zonas urbanas para reducir la escorrentía. El programa ha financiado con éxito iniciativas que mejoran simultáneamente la calidad del agua y reducen las inundaciones. Más información en: <https://www.deq.nc.gov/about/divisions/mitigation-services/natural-infrastructure-flood-mitigation-program>

## PROGRAMA DE SUBVENCIONES PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE INUNDACIONES DEL FONDO DE TIERRAS Y AGUAS

El Programa de Subvenciones para la Reducción del Riesgo de Inundaciones del Fondo de Tierras y Agua de Carolina del Norte (NCLWF) se centra en las zonas económicamente desfavorecidas y concede subvenciones para diseñar y ejecutar proyectos de mitigación de inundaciones. Bajo los auspicios del DNCR de NC, el NCLWF sigue priorizando los recursos destinados a las comunidades desfavorecidas y ha financiado proyectos como la reparación de diques y la mejora de la gestión de las aguas pluviales. Más información disponible en: <https://nclwf.nc.gov/>

## PROGRAMA DE MITIGACIÓN DE INUNDACIONES DE LA FUNDACIÓN GOLDEN LEAF FOUNDATION

El Programa de Mitigación de Inundaciones, gestionado por la fundación sin fines de lucro [Golden Leaf Foundation](#), ofrece subvenciones de hasta \$250,000 para proyectos públicos de infraestructura de aguas pluviales y control de inundaciones. Los ejemplos incluyen la construcción de cuencas de retención en áreas urbanas y mejoras en los sistemas de drenaje en regiones propensas a inundaciones. El programa apoya directamente a las comunidades en riesgo de inundaciones frecuentes al aumentar la resiliencia de sus infraestructuras. Más información del programa en: <https://www.goldenleaf.org/grantseekers/flood-mitigation-program/>

## PROGRAMAS DE ASISTENCIA PARA LA MITIGACIÓN DE RIESGOS

Administrado por la [Administración de Emergencias de Carolina del Norte](#) (NCEM), este conjunto de programas incluye el Programa de Subvenciones para la Mitigación de Riesgos (HMGP), el programa de Construcción de Infraestructura y Comunidades Resilientes (BRIC) y el programa de subvenciones de Asistencia para la Mitigación de Inundaciones (FMA). Estos programas proporcionan fondos críticos para medidas de mitigación a largo plazo, como la elevación de viviendas, el refuerzo de edificios públicos y la

mejora de la infraestructura de drenaje. Más información disponible en: <https://www.ncdps.gov/our-organization/emergency-management/hazard-mitigation>

## FONDO DE MANEJO DE EMERGENCIAS, SOCORRO Y MITIGACIÓN DE DESASTRES

El Fondo de Manejo de Emergencias, Socorro y Mitigación de Desastres de \$15 millones, administrado por **NCEM**, apoya la asistencia técnica (AT) y el socorro en casos de desastre con un enfoque en las poblaciones desatendidas. Su objetivo es cerrar las brechas en los esfuerzos de recuperación y mitigación garantizando que los recursos estén disponibles para las comunidades más necesitadas. Las asignaciones recientes han incluido el apoyo a zonas rurales para desarrollar capacidades de respuesta a emergencias e integrar la mitigación de riesgos en los esfuerzos de planificación local. Más información en: <https://www.ncdps.gov/our-organization/emergency-management/hazard-mitigation>.

## RIESGOS PRIORITARIOS IDENTIFICADOS EN EL HMP MEJORADO DE CAROLINA DEL NORTE

**El HMP Mejorado del Estado** identifica los peligros que representan los riesgos más significativos para las comunidades en todo el Estado. Estos peligros se priorizan no solo en función de su potencial para interrumpir la vida diaria y causar grandes daños, sino también por su impacto en la seguridad pública y la resiliencia a largo plazo. Al servir como documento fundamental, el HMP Mejorado garantiza que las estrategias de mitigación se alineen con los objetivos generales del Estado para proteger a las personas, la propiedad y la infraestructura crítica. Un elemento central de esta priorización es el Índice de Riesgo Prioritario (PRI), una herramienta sistemática utilizada para evaluar y clasificar los peligros. El PRI asigna puntuaciones numéricas a los riesgos en función de cinco factores clave: probabilidad, impacto, extensión espacial, tiempo de advertencia y duración. Las puntuaciones PRI más altas indican un mayor riesgo, y las puntuaciones más cercanas a 3.0 reflejan amenazas más graves en comparación con las puntuaciones más bajas más cercanas a 1.0, que denotan riesgos menos significativos. Este sistema de puntuación garantiza que el Estado centre sus esfuerzos de mitigación en los riesgos más críticos. Los datos históricos de la Base de Datos de Eventos de Tormentas del Servicio Meteorológico Nacional (<https://www.ncdc.noaa.gov/stormevents/>) complementan esta priorización al ofrecer pruebas empíricas sobre la frecuencia, gravedad e impacto de eventos pasados.

*Tabla 12: Tipo de riesgo y efectos clave*

Tipo de riesgo	Accidentes mortales	Lesiones	Puntuación PRI	Características clave
Huracanes y tormentas costeras	59	31	2.8	Vientos fuertes, marejadas ciclónicas e inundaciones tierra adentro

Inundación	173	37	2.8	Inundaciones repentinas e inundaciones fluviales
Fenómenos meteorológicos severos	178	2,581	2.9	Tornados, tormentas eléctricas, granizo y relámpagos
Incendios forestales	0	0	1.8	Aumento debido a tendencias climáticas
Cambio climático	54	209	2.5	Contribuye a los fenómenos meteorológicos extremos

## HURACANES Y TORMENTAS COSTERAS

Las estrategias de mitigación para huracanes y tormentas costeras se centran en mejorar los procedimientos de evacuación, reforzar la infraestructura costera y promover prácticas de construcción resistentes a las inundaciones. Programas como HMGP y BRIC proporcionan fondos críticos para estos esfuerzos. Las estrategias de mitigación incluyen mejorar los procedimientos de evacuación, reforzar la infraestructura costera y promover prácticas de construcción resistentes a las inundaciones.

## INUNDACIÓN

Para abordar la amenaza recurrente de inundaciones, el Estado prioriza el manejo de las aguas pluviales, la preservación de las llanuras aluviales y las mejoras de infraestructura. Iniciativas como Blueprint y NIFMP enfatizan las soluciones basadas en la naturaleza y la planificación de mitigación de inundaciones a nivel comunitario.

## FENÓMENOS METEOROLÓGICOS SEVEROS

Las estrategias de mitigación para el clima severo incluyen campañas de concientización pública, sistemas avanzados de alerta temprana y cumplimiento de los códigos de construcción resistentes a las tormentas. Estas medidas tienen como objetivo reducir los efectos de los tornados, las tormentas eléctricas y el granizo en las comunidades y la infraestructura.

## INCENDIOS FORESTALES

Las estrategias de mitigación de incendios forestales del estado se centran en la gestión forestal, la divulgación comunitaria sobre prevención de incendios y prácticas estratégicas de reducción de combustible. Estos esfuerzos tienen como objetivo minimizar los riesgos de incendios forestales y al mismo tiempo proteger los ecosistemas y las áreas residenciales. Trabajando a través del Consejo de Conservación y Desarrollo de Recursos de Tierras y Lagos de Carolina (Carolina Land & Lakes), la mayoría de los condados abarcados por la declaración de desastre mayor de Helene son beneficiarios de la financiación de la [Subvención de Defensa Comunitaria contra Incendios Forestales](#) en virtud de la Ley de Infraestructura Bipartidista (BIL) y están actualizando los Planes Comunitarios de Protección contra Incendios Forestales (CWPP) vencidos o desarrollando sus primeros CWPP.

## PELIGROS RELACIONADOS CON EL CLIMA Y ADAPTACIÓN

Los esfuerzos de mitigación se centran en fortalecer la resiliencia de la comunidad ante eventos climáticos extremos a través de estrategias de reducción de riesgos, infraestructura resiliente y medidas de adaptación. Estas iniciativas ayudan a abordar peligros como el calor extremo, el frío y las inundaciones mejorando la durabilidad de la infraestructura y reduciendo las vulnerabilidades a largo plazo.

## REPERCUSIONES DEL HURACÁN HELENE EN EL ESTADO

Los siguientes hallazgos se basan en dos documentos clave que analizan las repercusiones del huracán Helene y brindan información sobre las vulnerabilidades y las necesidades no atendidas en todo el estado. Estos documentos incluyen la Evaluación Preliminar de Necesidades No Atendidas del Proyecto Saint Bernard (SBP PUNA), desarrollada por el Proyecto Saint Bernard (SPB), que evalúa las repercusiones en la vivienda y la infraestructura, y el informe de la OSBM de diciembre de 2024, que proporciona una evaluación integral de los daños económicos, infraestructurales y comunitarios. Juntos, estos informes forman la base para identificar brechas y prioridades críticas en los esfuerzos de mitigación.

## DAÑOS A LA VIVIENDA

El huracán Helene causó graves daños a las viviendas de LMI en los condados afectados, particularmente en las regiones rurales y costeras, dejando a muchas personas sin poder regresar a sus hogares durante períodos prolongados. La SBP PUNA documenta que más del 30% de los hogares afectados experimentaron desplazamientos que duraron más de seis meses desde que el huracán Helene azotó Carolina del Norte. Las familias a menudo debieron reubicarse varias veces debido a la limitada disponibilidad de viviendas, lo que agrava el estrés económico y emocional. Los desafíos de recuperación fueron particularmente agudos en las zonas rurales donde el parque de viviendas asequibles ya era limitado, lo que subraya la necesidad de realizar inversiones específicas en la resiliencia de la vivienda. Estrategias como la modernización de viviendas, la elevación de estructuras y la implementación de

programas de adquisición de propiedades de pérdida repetitiva son fundamentales. Los programas de financiación como HMGP y CDBG-DR pueden apoyar estos esfuerzos.

## INFRAESTRUCTURA CRÍTICA

Infraestructuras clave como las redes de transporte, el suministro de agua y los sistemas eléctricos sufrieron grandes daños durante el huracán Helene. Las zonas rurales experimentaron cortes de electricidad que duraron más de 21 días, perturbando gravemente la vida cotidiana y la actividad económica. Las interrupciones del transporte retrasaron aún más la respuesta de emergencia y las cadenas de suministro. Las evaluaciones de infraestructura revelaron que el 70% de los sistemas dañados se construyeron antes de 1980, lo que pone de relieve la urgente necesidad de modernización y mejora de los estándares de resiliencia. La coordinación con las estrategias de vivienda es esencial, ya que la resiliencia de la infraestructura apoya directamente la estabilidad de la vivienda.

## DESPLAZAMIENTO COMUNITARIO

El desplazamiento después del huracán Helene afectó de manera desproporcionada a poblaciones históricamente desatendidas. La migración de las zonas de alto riesgo a los centros urbanos ejerció una presión adicional sobre los servicios públicos y la vivienda en estas áreas. La SBP PUNA destaca que estas migraciones a menudo conducen a disparidades socioeconómicas a largo plazo, y las personas desplazadas enfrentan barreras para obtener empleo estable y acceder a servicios esenciales. Para abordar el desplazamiento se requieren programas integrados de vivienda y apoyo comunitario.

## IMPACTO ECONÓMICO

El informe de la OSBM estima que los daños económicos totales del huracán Helene ascienden a miles de millones de dólares, con pérdidas significativas en la agricultura y la pesca. Las pérdidas de cosechas debido a inundaciones prolongadas redujeron los ingresos anuales en un 38% en algunos condados, paralizando las economías locales y dejando a muchos pequeños agricultores sin vías de recuperación viables. Las pequeñas empresas enfrentaron desafíos similares: un promedio del 45% informó pérdidas de ingresos después del desastre. La inversión en viviendas resilientes y programas de recuperación económica es vital para estabilizar estas comunidades.

## SALUD Y SEGURIDAD

Tras el huracán Helene surgieron crisis de salud pública, incluyendo picos de enfermedades transmitidas por el agua y más condiciones de salud mental. Los centros de salud rurales informaron un aumento del 150% en el volumen de pacientes, lo que agotó los recursos limitados. Los efectos a largo plazo en la salud mental fueron particularmente pronunciados entre las poblaciones desplazadas, con un aumento del 30% en los casos reportados de ansiedad y depresión en las áreas afectadas. Se recomienda mejorar la capacidad de atención médica e integrar elementos centrados en la salud en los planes de recuperación de viviendas.

## CORRELACIÓN Y SÍNTESIS

Los hallazgos de la SBP PUNA, el informe de la OSBM y las clasificaciones PRI revelan vulnerabilidades superpuestas que resaltan áreas críticas para la intervención. La vivienda y la infraestructura son particularmente susceptibles a los daños causados por huracanes e inundaciones. Las poblaciones vulnerables se ven afectadas de manera desproporcionada, lo que amplifica las disparidades socioeconómicas preexistentes. Además, las consecuencias económicas y de salud pública subrayan la necesidad de estrategias de mitigación integradas que aborden la recuperación inmediata y la resiliencia a largo plazo.

### *Recomendaciones de estrategias de mitigación:*

---

Las recomendaciones que figuran a continuación se derivan del HMP Mejorado y del Informe de la OSBM sobre el Huracán Helene.

Una categoría de grandes necesidades, abordar la mitigación y la resiliencia mediante la reparación de carreteras y puentes privados, afecta tanto a la resiliencia de las viviendas como a las categorías de infraestructuras que se describen a continuación. El oeste de Carolina del Norte incluye un número significativo de carreteras, puentes y alcantarillas de propiedad privada que brindan acceso a unidades de vivienda individuales o pequeños grupos de casas.

La estimación actual de los proyectos privados de carreteras y puentes que se abordarán podría ser de hasta 7,000. FEMA ha estado abordando la necesidad de una reparación permanente si la reparación es tal que un enfoque temporal no proporcionaría el nivel necesario de seguridad o acceso de emergencia. En este punto, FEMA ha aprobado fondos para más de 3,000 reparaciones menores hasta diciembre de 2024, pero se necesitará un apoyo significativo para proyectos de reparación y reemplazo de mayor envergadura.

Sin embargo, para muchas personas que califican para recibir asistencia de CDBG-DR para reconstruir o reparar una casa, brindarles acceso es un componente fundamental para regresar a sus hogares y casi uniformemente carecen de los recursos para abordar las reparaciones de carreteras y/o puentes. Además, el NCOCD tiene interés en mitigar la posibilidad de que una futura inundación pueda eliminar nuevamente su capacidad de alejarse del peligro.

La OSBM originalmente proyectó que se necesitarían \$350 millones en fondos para CDBG-DR para abordar las necesidades asociadas con la reconstrucción de estos enlaces críticos para los propietarios de viviendas. La realidad es que el NCOCD no podrá dedicar más de \$130 millones al esfuerzo y propone hacer esta inversión como parte de su estrategia general de mitigación.

### **1. Mejora de la resiliencia de la vivienda**

- Mejorar la seguridad de los residentes a través de inversiones de mitigación y resiliencia que fortalezcan las carreteras y puentes que brindan acceso a unidades de vivienda de difícil acceso.



- Implementar códigos de construcción más estrictos centrados en la resistencia a huracanes e inundaciones, como se enfatiza en el HMP.
- Ampliar la financiación para modernizar las viviendas existentes y desarrollar un parque de viviendas asequibles y resilientes.
- Promover programas de adquisición de propiedades de pérdida repetitiva y apoyar proyectos de elevación en áreas propensas a inundaciones, en consonancia con las recomendaciones de la OSBM.

*Ejemplo:* La modernización de viviendas en zonas de alto riesgo podría generar un retorno de la inversión de 4:1 evitando daños futuros.

## **2. Actualización de la infraestructura**

- Priorizar las inversiones en sistemas de gestión de aguas pluviales, resiliencia del transporte y redundancia de servicios públicos, de acuerdo con los objetivos de HMP.
- Establecer centros regionales para servicios de emergencia a fin de garantizar tiempos de respuesta más rápidos, como lo destacan los análisis de la OSBM sobre las debilidades de la infraestructura.

## **3. Apoyo a las comunidades vulnerables**

- Asignar recursos a programas comunitarios de recuperación para hacer frente a las desigualdades sistémicas, un objetivo de ambos HMP.
- Garantizar que las estrategias de vivienda sean inclusivas dirigiendo las inversiones a zonas desatendidas, como se señala en la evaluación de los efectos del desplazamiento de la OSBM.

*Ejemplo:* La superposición de los índices de vulnerabilidad social con las áreas propensas a inundaciones resalta las zonas críticas que requieren esfuerzos de mitigación inmediatos.

## **4. Creación de programas de recuperación económica**

- Conceder subvenciones y préstamos a bajo interés para apoyar a las pequeñas empresas y a sectores clave como la agricultura, abordando las vulnerabilidades económicas señaladas en el informe de la OSBM.
- Establecer un fondo común de seguros respaldado por el Estado para garantizar una recuperación financiera más rápida, conectando la estabilidad económica con esfuerzos de recuperación de viviendas.

## **5. Fortalecimiento de la preparación para emergencias**

- Invertir en sistemas de alerta temprana modernizados y tecnologías de monitoreo en tiempo real, en consonancia con las estrategias de HMP para la preparación ante desastres.
- Ampliar los programas de capacitación para el personal local de EM, con un enfoque en la protección de la vivienda y la infraestructura durante los desastres.

## 6. Integración de medidas de salud pública

- Fortalecer la infraestructura de salud en las zonas rurales para manejar la capacidad de respuesta, una recomendación respaldada por los hallazgos de la OSBM sobre los efectos en la salud tras los desastres.
- Poner en marcha iniciativas de apoyo a la salud mental y campañas de concienciación pública sobre la preparación ante desastres, integrando consideraciones de salud en los planes de recuperación de viviendas.

**Esfuerzos de resiliencia:** Las inversiones para la recuperación ofrecen un momento oportuno para introducir eficazmente mejoras en los edificios, las infraestructuras y la tecnología que garanticen que futuras tormentas no causen el mismo nivel de destrucción, salvaguardando mejor tanto la seguridad pública como la estabilidad económica. Se han identificado cuatro categorías de esfuerzos de resiliencia: Fondo de Resiliencia e Interconexiones de Infraestructuras Hídricas (\$500 millones), Resiliencia de los Sistemas de Aguas Pluviales (\$60 millones), Estudio de Reparación y Rebase de Presas (\$760 millones) y Gestión de Recursos Naturales (\$375 millones). Proporcionar fondos de resiliencia para que los sistemas de agua se interconecten con los sistemas de agua vecinos apoya a las comunidades con una opción de reserva en caso de que un sistema de agua se desconecte durante un período prolongado.

Debido al tipo de terreno en el oeste de Carolina del Norte, las interconexiones que son más comunes en el resto del estado tienden a no existir en la región afectada. El DEQ estima que se necesitan de \$500 millones para las interconexiones entre los sistemas de agua y aguas residuales para unir dos fuentes de agua o sistemas que permitan el trasvase de agua entre ellos. Reforzar la resiliencia de las aguas pluviales y las represas frenará futuras inundaciones catastróficas. Antes del huracán Helene, ya había una gran necesidad de reparación y actualización de presas y sistemas de aguas pluviales en toda la región. El DEQ calcula que se necesitan \$60 millones para medidas de aguas pluviales que aumenten la resiliencia, como estanques húmedos, celdas de biorretención, sistemas de infiltración, humedales de aguas pluviales, filtros de arena y pavimento permeable.

El DEQ estima una necesidad adicional de \$760 millones para evaluar y reparar presas de alto riesgo que representan una amenaza sustancial para la salud, la seguridad y el bienestar de los residentes y las empresas río abajo. Las renovaciones de las medidas de resiliencia realizadas anteriormente en la presa de North Fork impidieron que las comunidades sufrieran daños aún más catastróficos, y las presas adicionales en el oeste de Carolina del Norte deben implementar medidas de resiliencia similares. El DEQ calcula que se necesita un total de \$375 millones para aumentar la resiliencia de los recursos naturales. Parte de esto es una necesidad de \$15 millones para proyectos de mitigación de inundaciones para prepararse para futuras tormentas a través del NIFMP dentro de la División de Servicios de Mitigación y \$20 millones adicionales para proteger la calidad del agua, el hábitat de la vida silvestre y proporcionar espacios abiertos a través del Programa de Administración del DEQ.

El DEQ también identificó \$40 millones en necesidades de mapeo, ya que el huracán Helene causó más de 2,000 desprendimientos de tierra en el oeste de Carolina del Norte, y 260 de ellos dañaron múltiples viviendas o representaron una amenaza inminente para los residentes. Por último, el DEQ requiere un estimado de \$300 millones para proyectos de resiliencia ante futuras inundaciones en ocho cuencas fluviales, entre ellas las de Hiwassee, Little Tennessee, Savannah, French Broad, Broad River, Catawba, Watauga y New River, Yadkin-Pee-Dee.<sup>25</sup>

## EXPERIENCIA EN EL USO DE FONDOS PARA CDBG CON FINES DE MITIGACIÓN

El Estado tiene experiencia en el uso de fondos para CDBG con fines de mitigación, ya que recibió fondos de CDBG-Mitigación (CDBG-MIT) tras los huracanes Matthew (2016) y Florence (2018). El Estado recibió un total de \$202 millones en fondos para CDBG-MIT para estos eventos y ha puesto en marcha una serie de programas y actividades que cumplen los requisitos de HUD para calificar los gastos de mitigación. Estos programas y actividades se describen a continuación, y el Estado aprovechará la experiencia adquirida con esta cartera para informar y mejorar su ejecución de acciones de mitigación como parte de la recuperación tras Helene.

- **Programa de Compra Estratégica:** este programa designa Áreas de Reducción del Riesgo de Desastres (DRRA) en áreas que son particularmente vulnerables a daños a la propiedad por desastres futuros y proporciona fondos para la compra de propiedades elegibles en DRRA.
- **Programa de Recuperación de Infraestructura:** este programa proporciona fondos para reparar, reemplazar, reconstruir, hacer más resilientes o mejorar las instalaciones públicas que fueron dañadas por los huracanes Florence y Matthew, y participa en actividades de servicio público que apoyan la recuperación de la comunidad. Los proyectos se priorizan en función de su capacidad para reducir el riesgo y la pérdida de vidas y propiedades durante futuros desastres y para aumentar la resiliencia de comunidades desatendidas y poblaciones vulnerables.
- **Fondo de Restauración de Viviendas Públicas:** este fondo proporciona fondos para rehabilitar, reparar o reemplazar propiedades de PHA que se vieron afectadas negativamente por los huracanes Florence y Matthew. Los fondos también se utilizan para abordar la recuperación no atendida a largo plazo y la mitigación, o para hacer que las instalaciones sean más resilientes ante futuros eventos de tormentas.
- **Fondo de Desarrollo de Vivienda Asequible:** el Fondo de Desarrollo de Vivienda Asequible se estableció para crear un nuevo parque de viviendas de una manera que responda mejor a las necesidades de la comunidad en recuperación y, al mismo tiempo, mitigue los efectos de posibles peligros futuros mediante un diseño y una planificación resilientes.
- **Programa de Asistencia para la Adquisición de Vivienda:** Este programa permite conceder hasta \$20,000 de ayuda para el pago inicial a los solicitantes que cumplan los requisitos y hasta \$30,000 a los solicitantes que sean compradores de vivienda por primera vez, además de hasta un 5% en

<sup>25</sup> Informe de diciembre de 2024 para la OSBM de NC, página 52

gastos de cierre razonables y habituales en los que incurran los compradores por primera vez para trasladarse a zonas que sean más resistentes a posibles peligros futuros.

- **Programa de Apoyo para la Aplicación y el Cumplimiento de la Normativa:** para tener en cuenta la mayor demanda de aplicación de la normativa debido al aumento del trabajo de construcción asociado con las actividades de mitigación, el Programa de Apoyo para la Aplicación y el Cumplimiento de la Normativa identifica las áreas deterioradas o en deterioro y proporciona fondos y recursos para llevar a cabo las actividades de aplicación de la normativa necesarias para completar la recuperación ante desastres en las mismas.

Además, el Estado ha emprendido o completado las siguientes actividades de planificación para la resiliencia y TA financiadas por el CDBG-MIT:

- **Programa de Cartera de Resiliencia Regional de Regions Innovating for Strong Economies and Environment (RISE):** [RISE](#) apoyó la resiliencia en las regiones del Estado afectadas por tormentas brindando asistencia técnica a los socios para apoyar las evaluaciones de vulnerabilidad, identificar acciones prioritarias de reducción de riesgos y aumentar la resiliencia.
- **NC Resilience Exchange:** [The NC Resilience Exchange](#) es un recurso en línea para datos, estudios de casos, orientación y oportunidades de financiación para las comunidades de Carolina del Norte. El sitio proporciona a los líderes locales información sobre la forma en que los riesgos afectarán a sus comunidades y recursos para planificar e implementar proyectos para abordar dichos riesgos.
- **Herramientas del Plan de Acción contra el Calor:** [Las Herramientas del Plan de Acción contra el Calor](#) fue desarrollado por la Oficina Estatal del Clima (SCO) de Carolina del Norte y la Asociación para la Adaptación al Clima (CAP) de la Administración Nacional Oceánica y Atmosférica (NOAA) para que lo utilizaran los gobiernos locales con el fin de reducir los efectos sobre la salud humana de los episodios de calor extremo y el aumento de las temperaturas.
- **Huellas de inundación de la comunidad del este de Carolina del Norte:** se han desplegado fondos de planificación para CDBG-DR y CDBG-MIT para desarrollar "huellas de inundación" de planificación del paisaje para las comunidades MID afectadas por los huracanes Matthew y Florence.
- **Programa de comunidades costeras resilientes de Carolina del Norte (RCCP):** esta asociación estatal, local y privada proporcionó fondos parciales para asistencia técnica y asistencia financiera para ayudar a las comunidades locales a superar las barreras en la resiliencia costera y la planificación de la adaptación, y para impulsar la capacidad del gobierno local en los 20 condados costeros del estado.
- **Estudio de precipitación máxima probable a nivel estatal para Carolina del Norte:** el NCDEQ respalda un estudio de la cantidad máxima probable de precipitación en un lugar para una duración determinada que es meteorológicamente posible (el "peor de los casos" para lluvia o nieve). Estos datos actualizados respaldarán la planificación de las cuencas hidrográficas y la resiliencia ayudando a los gobiernos y otras entidades a planificar el diseño, la ubicación y la reubicación de la

infraestructura hídrica, como presas, alcantarillas y redes de drenaje, y garantizar la seguridad y la funcionalidad.

- **NIFMP y Solución de inundación basada en la naturaleza:** el NCDEQ está utilizando fondos de planificación para desarrollar el NIFMP.
- **Actualización de las estadísticas de precipitaciones del Atlas 14:** el NCDOT está apoyando acciones para actualizar las estimaciones de intensidad, duración y frecuencia de las precipitaciones del "Atlas 14" de la NOAA. Estos datos son utilizados por los sectores público y privado para fines de diseño de infraestructura.
- **Sistema de datos y estimaciones regionales de la frecuencia de las precipitaciones:** actualiza las curvas de intensidad-duración-frecuencia (IDF) a nivel estatal para tener en cuenta las proyecciones del cambio climático y cuantificar los riesgos futuros relacionados con el clima.
- **Desarrollo de proyecciones climáticas a menor escala:** la SCO está desarrollando un conjunto de proyecciones climáticas a escalas espaciales más pequeñas, como cuencas hidrográficas individuales, para uso de las partes interesadas locales y regionales.

BORRADOR



## 4 Recopilación de datos sobre vivienda justa y derechos civiles

*Figura 11: Daños por inundación a lo largo de US Route 64, Bat Cave, NC, 10 de octubre de 2024. Crédito: NCDOT*



La siguiente sección proporciona información demográfica fundamental solicitada por HUD en el desarrollo de la evaluación de vivienda justa y derechos civiles delineada en la Notificación Universal.

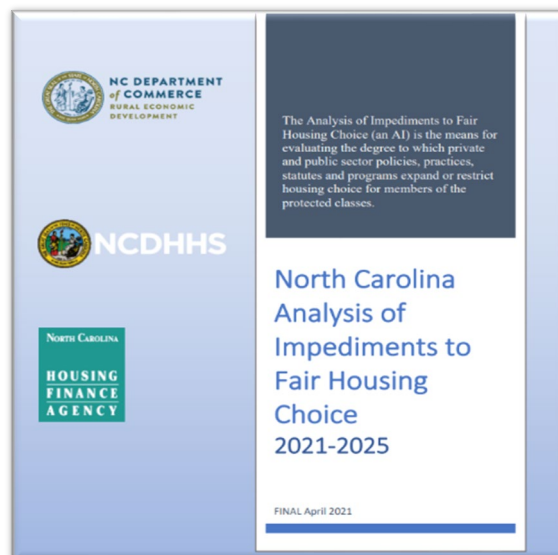
Un aspecto central de esta discusión es el historial del NCDOC de cumplimiento de los requisitos legales para que los beneficiarios de CDBG (y, por extensión, CDBG-DR) promuevan afirmativamente la vivienda justa (AFFH), incluso cuando las normativas regulatorias subyacentes se han cambiado varias veces desde 2015. El NCDOC, como la agencia designada de Carolina del Norte para administrar los fondos de la fórmula estatal de CDBG, ha presentado anualmente una certificación AFFH como parte de su Plan de Acción. El NCDOC está presentando una certificación de AFFH por separado con este Plan de Acción como lo exige la Notificación Universal y utilizará sus fondos para CDBG-DR de una manera que se alinee con AFFH.



En apoyo de esa certificación, el NCDOC ha seguido manteniendo un [Análisis actual de los Impedimentos para una Vivienda Justa](#) (AI), aunque ya no es un requisito regulatorio específico. La actualización más reciente de la IA se realizó en abril de 2021 como parte de la preparación y presentación del Plan Consolidado quinquenal que abarca el período 2021-2025. Este documento establece una base para el enfoque del NCDOC para el cumplimiento de los requisitos de AFFH, ya que se aplican a la asignación de CDBG-DR en respuesta a Helene.

Nótese que ni el NCDOC ni el NCORR han recibido en los últimos años conclusiones o preocupaciones del HUD con respecto a la aplicación de las leyes y reglamentos sobre vivienda justa y derechos civiles aplicables a la financiación de CDBG, CDBG-DR o CDBG-MIT. Tal como lo exige la sección III.A.2.a. de la Notificación Universal, el NCDOC incluirá descripciones e información en las políticas y procedimientos a nivel de programa que aborden las inquietudes sobre vivienda justa y derechos civiles exigidas por el HUD.

*Figura 12: Análisis de Carolina del Norte de los Impedimentos para la Elección de Vivienda Justa*



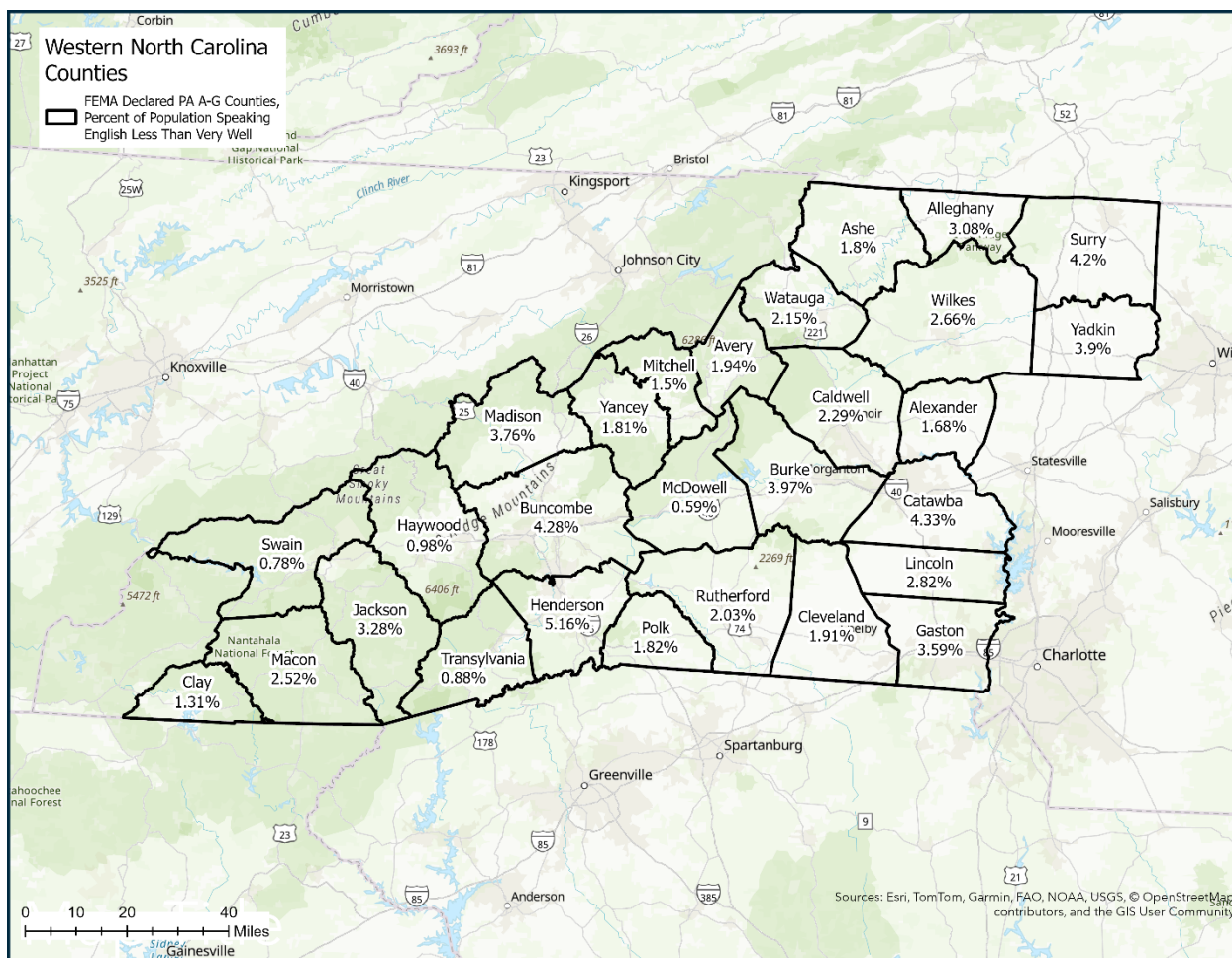
## 4.1 Poblaciones con dominio limitado del inglés

La Figura 13 a continuación proporciona el porcentaje de la población que tiene un dominio limitado del inglés (LEP) para cada condado incluido en el área MID combinada. Obsérvese que de los 28 condados cubiertos por la MID combinada, sólo dos (2) condados superan el 5% de su población identificada como LEP: Henderson (5.16%) y Mecklenburg (9.81%). De estos dos, el condado de Henderson es el único condado completamente dentro del área MID identificada por HUD, mientras que sólo un código postal dentro de Mecklenburg es parte del área MID identificada por HUD. Una lista condado por condado de la población con LEP se incluye en la sección del Anexo del Plan de Acción.

La realidad en el oeste de Carolina del Norte es que, en un grado abrumador, el inglés es la lengua hablada en los hogares, sólo un bajo porcentaje de un solo dígito de hogares habla español como lengua principal, y otras lenguas son mucho menos frecuentes. Este hecho se representa en la Figura 14 (a continuación) elaborada por el Demógrafo Estatal y disponible en el sitio web de OSBM.<sup>26</sup>

<sup>26</sup> [Características lingüísticas de la población de Carolina del Norte | OSBM de NC](#)

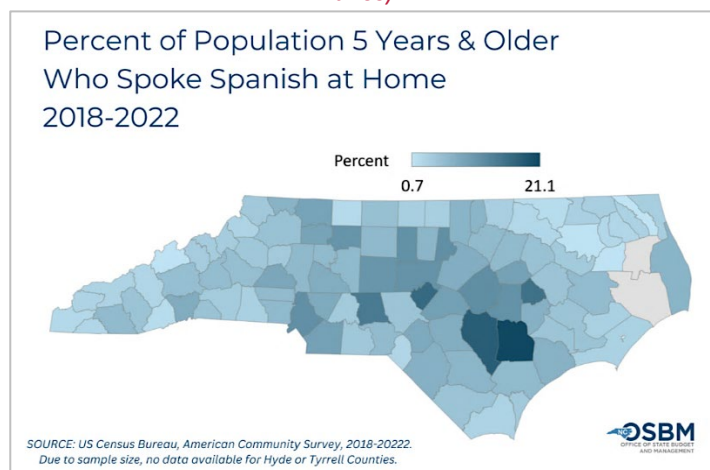
Figura 13: Porcentaje de población con LEP (por condado)



Según la página web de la OSBM sobre las características lingüísticas de la población del Estado, los idiomas distintos del español son mucho menos frecuentes en Carolina del Norte en su conjunto y parecen ser muy limitados en los condados del oeste de Carolina del Norte dentro del área MID combinada.

El NCDoc ha revisado [orientaciones sobre LEP](#) del HUD y, en aras de acogerse al "puerto seguro" para evitar conclusiones de cumplimiento en virtud del Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964, el NCDoc publicará "documentos vitales", como el Plan de Acción, en

Figura 14: Hispanohablantes en casa por condado (mayores de 5 años)



español. Para regir las acciones relacionadas con la accesibilidad lingüística, el NCDOC desarrollará y publicará un plan de acceso lingüístico en su sitio web de CDBG-DR.

A lo largo de esta sección, el NCDOC ha optado por reetiquetar ciertas columnas en las tablas para mayor claridad. El NCDOC interpreta que el HUD desea un conjunto de datos en cascada desde el nivel estatal hasta los condados cubiertos por la declaración de desastre de FEMA en el área MID combinada. Esta es la forma en que el NCDOC abordó el análisis de datos y se presenta como tal. En otras tablas, en lugar de ofrecer una lista de secciones censales o códigos postales, el NCDOC presenta secciones censales o códigos postales dentro del área MID combinada, ya que estas son las áreas que se beneficiarán de los fondos para CDBG-DR.

## 4.2 Personas pertenecientes a clases protegidas

La Ley de Equidad en la Vivienda (42 USC 3601-19) establece siete clases protegidas y la Notificación Universal las identifica como: origen racial, color, nacionalidad, religión, sexo (incluyendo orientación sexual e identidad de género), estado familiar y discapacidad. El NCDOC ha recopilado y analizado datos sobre las clases protegidas para ayudar a dar forma a programas que incluyen formas eficaces de utilizar los fondos para CDBG-DR para evitar perpetuar las disparidades y reducir las desigualdades a medida que las comunidades se recuperan.

El uso principal de los fondos para CDBG-DR será la reconstrucción y rehabilitación de viviendas ocupadas por sus propietarios y el programa está diseñado no solo para priorizar los hogares en o por debajo del 60 por ciento del AMI, sino que el pase inicial incorporará un enfoque en hogares para personas mayores; hogares con personas menores de 18 años; hogares con personas discapacitadas; y hogares que tienen necesidades de accesibilidad. Esta priorización habla significativamente de las necesidades de las clases protegidas en el área afectada por Helene y, más específicamente, en el área MID combinada. La Tabla 13 proporciona información sobre la composición racial de Carolina del Norte y el área afectada por Helene de acuerdo con la orientación de la Notificación Universal.

*Tabla13: Origen racial por estado, declaración de desastre y áreas MID combinadas<sup>27</sup>*

Demografía	Estimación de área a nivel estatal	Porcentaje de área a nivel estatal	Estimación del área de declaración de desastre	Porcentaje de área de declaración de desastre	Estimación de área MID combinada	Porcentaje de área MID combinada
Blanco o caucásico	6,695,587	100%	3,012,042	44.99%	1,533,665	22.91%

<sup>27</sup> Fuente: Estimaciones de ACS 2023 a 5 años, DP05: <https://data.census.gov/table?q=DP05%20all%20counties%20within%20north%20carolina>

Demografía	Estimación de área a nivel estatal	Porcentaje de área a nivel estatal	Estimación del área de declaración de desastre	Porcentaje de área de declaración de desastre	Estimación de área MID combinada	Porcentaje de área MID combinada
Negro o afroamericano	2,178,329	100%	744,818	34.19%	143,887	6.61%
Indígena americano o nativo de Alaska	110,873	100%	24,286	21.90%	13,762	12.41%
Asiático	333,844	100%	135,551	40.60%	27,587	8.26%
Nativo de Hawai o de otras islas del Pacífico	6,153	100%	2,006	32.60%	802	13.03%
Otro	1,259,554	100%	525,666	41.73%	171,882	13.65%
<b>Población total</b>	<b>10,584,340</b>	<b>100%</b>	<b>4,444,369</b>	<b>41.99%</b>	<b>1,891,585</b>	<b>17.87%</b>

*Tabla 14: Datos demográficos de edades clave por estado, declaración de desastre y áreas MID combinadas<sup>28</sup>*

Demografía	Estimación de área a nivel estatal	Porcentaje de área a nivel estatal	Estimación del área de declaración de desastre	Porcentaje de área de declaración de desastre	Estimación de área MID combinada	Porcentaje de área MID combinada
Menores de 5 años	598,313	100%	245,414	41.02%	93,127	15.56%
Mayores de 65 años	17,870,27	100%	760,561	42.56%	395,704	22.14%

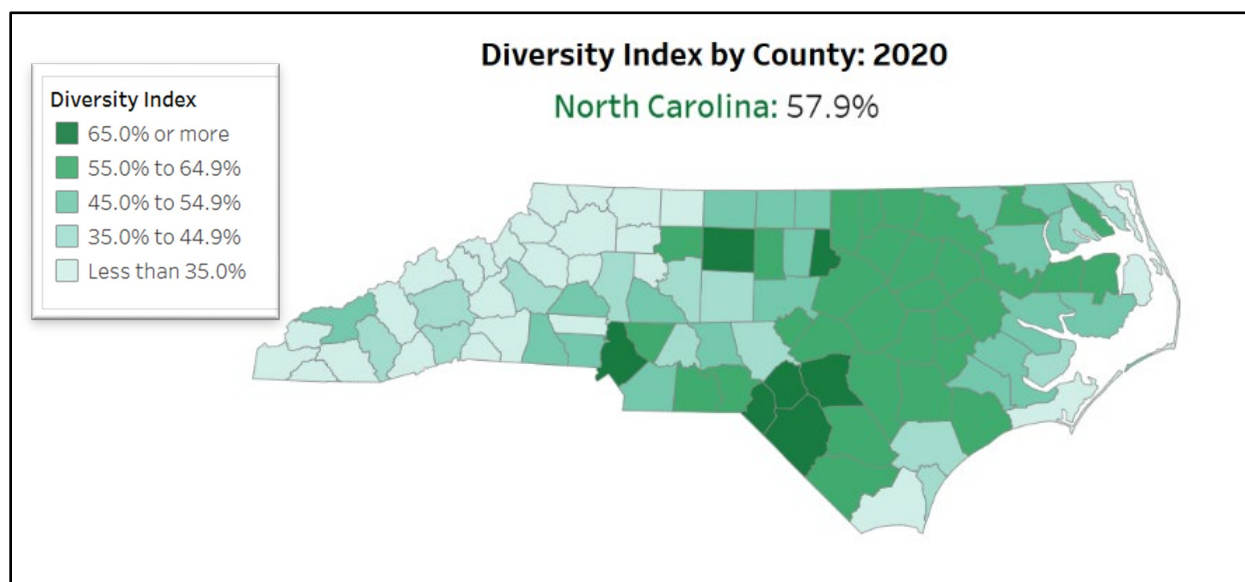
*Tabla 15: Discapacidad por estado, declaración de desastre y áreas MID combinadas*

<sup>28</sup> Fuente: Estimaciones de ACS 2023 a 5 años, DP05: <https://data.census.gov/table?q=DP05%20all%20counties%20within%20north%20carolina>

Demografía	Estimación de área a nivel estatal	Porcentaje de área a nivel estatal	Estimación del área de declaración de desastre	Porcentaje de área de declaración de desastre	Estimación de área MID combinada	Porcentaje de área MID combinada
Poblaciones con discapacidad	1,386,506	100%	568,106	40.97%	5,249	21.45%

El siguiente mapa (Figura 15) ofrece una confirmación gráfica de que los condados del oeste de Carolina del Norte son la parte menos diversa del estado, lo que significa que esos condados tienen el mayor porcentaje de población que se identifica como blanca o caucásica.

*Figura 15: Mapa del índice de diversidad a nivel de condado en Carolina del Norte*



### 4.3 Personas por tenencia de vivienda

*Tabla 16: Tenencia de vivienda por estado, declaración de desastre y áreas MID combinadas<sup>29</sup>*

Tenencia de vivienda	Estimación de área a nivel estatal	Porcentaje de área a nivel estatal	Estimación del área de declaración de desastre	Porcentaje de área de declaración de desastre	Estimación de área MID combinada	Porcentaje de área MID combinada
Propietarios	2,778,672	100%	1,177,155	42.36%	546,439	19.67%

<sup>29</sup> Fuente: ACS 2023 a 5 años [B25003: Tenencia - Tabla de la Oficina del Censo](#)

Tenencia de vivienda	Estimación de área a nivel estatal	Porcentaje de área a nivel estatal	Estimación del área de declaración de desastre	Porcentaje de área de declaración de desastre	Estimación de área MID combinada	Porcentaje de área MID combinada
Inquilinos	1,408,252	100%	579,227	41.13%	215,806	15.32%

La tenencia de vivienda describe la división de los hogares como propietarios e inquilinos. De todos los propietarios en Carolina del Norte, 1,177,155 propietarios se encuentran en el área declarada en situación de desastre (42.36% de todos los propietarios en Carolina del Norte) y 546,439 propietarios se encuentran en el área MID combinada (19.67% de todos los propietarios en Carolina del Norte). De todos los inquilinos en Carolina del Norte, 579,227 inquilinos se encuentran en el área declarada en situación de desastre (41.13% de todos los inquilinos en Carolina del Norte) y 215,806 inquilinos se encuentran en el área MID combinada (15.32% de todos los inquilinos en Carolina del Norte).

#### 4.4 Personas pertenecientes a poblaciones vulnerables

Para efectos de la Notificación Universal, HUD identifica a los siguientes grupos como poblaciones vulnerables: 1) personas en riesgo de quedarse sin hogar; 2) adultos mayores; 3) personas con discapacidades; 4) sobrevivientes de violencia doméstica, violencia de pareja, agresión sexual o acoso; 5) personas con trastorno por consumo de alcohol o sustancias; 6) personas con VIH/SIDA y sus familias; o 7) residentes de viviendas públicas. La siguiente información describe algunas características de estas poblaciones en el oeste de Carolina del Norte.

- **Personas sin hogar:** Aproximadamente 4,600 personas en áreas declaradas en situación de desastre estaban desalojadas en 2022. Las personas sin hogar a menudo corren más riesgo y son más vulnerables durante los huracanes debido a los recursos limitados y las conexiones comunitarias.
- **Personas con discapacidades:** Aproximadamente el 12.8% de las personas en el oeste de Carolina del Norte se identifican con una discapacidad. Las personas con discapacidades pueden no tener la flexibilidad para reubicarse y pueden verse más afectadas por los desafíos relacionados con los desastres.
- **Envejecimiento de la población:** En el Estado, el 17.5% de la población es mayor de 65 años. Mientras que en todos los condados declarados, esta misma estadística se mantiene, 32 de los 39 condados declarados por FEMA tienen un porcentaje de mayores de 65 años superior a este promedio estatal, que oscila hasta el 33%. Excluyendo Mecklenburgo, Union, Cabarrus, Watauga e Iredell, los únicos condados con menos del 17% de población mayor de 65 años, el promedio aumenta al 20.6%. Las personas mayores tienen más probabilidades de tener unos ingresos fijos y de enfrentarse a problemas adicionales relacionados con los desastres.

Tabla 17: Resumen demográfico de los condados afectados por desastres<sup>30</sup>

Demografía	
Medicaid	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Casi 1.4 millones de personas inscritas en Medicaid</li> </ul>
Sin seguro	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 11.7% sin seguro (más de 400,000 personas)</li> <li>• Aproximadamente el 33% de los no asegurados están por debajo del 138% del umbral de pobreza</li> </ul>
Discapacitados	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 15% de la población mayor de 18 años (más de 500,000 personas)</li> </ul>
Asistencia pública	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El 11.6% de los hogares reciben prestaciones del Servicio de Alimentos y Nutrición (FNS) del USDA (más de 200,000)</li> </ul>
Personas mayores	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 18% mayores de 65 años (más de 800,000)</li> <li>• El 30% de los hogares tiene al menos una persona mayor de 65 años (más de 525,000)</li> </ul>

BORRADOR

<sup>30</sup> Fuente: Informe de la OSBM, p. 107



Más del 40% de la población del estado vive en los 39 condados (incluyendo Mecklenburg) cubiertos por la declaración de IA de FEMA para Helene y más del 12% de los residentes en esta región viven en la pobreza, y un poco más del 20% vive por debajo del 150% de la línea de pobreza. El oeste de Carolina del Norte tiene un mayor porcentaje de residentes mayores que el resto del estado y, dada su naturaleza rural y las bajas densidades de población, muchos residentes pueden tener problemas para acceder fácilmente a atención médica y servicios sociales. Más del 40% de la población con Medicaid del estado vive en la zona.

En circunstancias normales, estos residentes suelen depender de una combinación de servicios sanitarios y humanos subsidiados por el gobierno para obtener alimentos, atención médica y ayuda para la vivienda. Tras el paso Helene, los programas de asistencia de emergencia como el Programa de Asistencia Nutricional Suplementaria por Desastres (D-SNAP) y los refugios de vivienda temporal se han convertido en formas importantes de asistencia hasta que los residentes puedan regresar a sus hogares. Casi dos de cada diez personas padecían inseguridad alimentaria antes de Helene, y muchas de ellas carecen de capacidad para recuperarse fácilmente de un evento tan devastador.

Por último, las investigaciones han demostrado que los desastres naturales tienen un impacto negativo en la salud mental. Esto se debe tanto al trastorno de estrés postraumático recién inducido entre los sobrevivientes de desastres como, para los pacientes de salud mental existentes, a una mayor probabilidad de que se interrumpa su acceso a la atención necesaria y se empeoren los problemas subyacentes.

El artículo "Huracán Helene" de la Oficina del Censo de los Estados Unidos informa que aproximadamente 577,000 personas (20.2%) en los 27 condados que fueron declarados áreas de desastre mayor tras el huracán Helene enfrentaban una alta vulnerabilidad social a los desastres.<sup>31</sup> Estos condados, junto con un área tribal también afectada por la declaración de desastre, experimentaron graves inundaciones, cortes de energía generalizados, daños a la propiedad y pérdida de vidas cuando Helene azotó el oeste de Carolina del Norte. Miles de casas quedaron destruidas, muchas de las cuales carecían de cobertura de seguro contra inundaciones. El artículo incluye una figura que ilustra los condados bajo una declaración de desastre, con un sombreado más oscuro que indica una mayor proporción de personas en situación de alta vulnerabilidad social. La vulnerabilidad social es la susceptibilidad de los grupos sociales a los efectos adversos de los peligros naturales que resultan en muertes, lesiones, pérdidas o interrupciones desproporcionadas de los medios de subsistencia. Las áreas rurales se vieron especialmente afectadas:

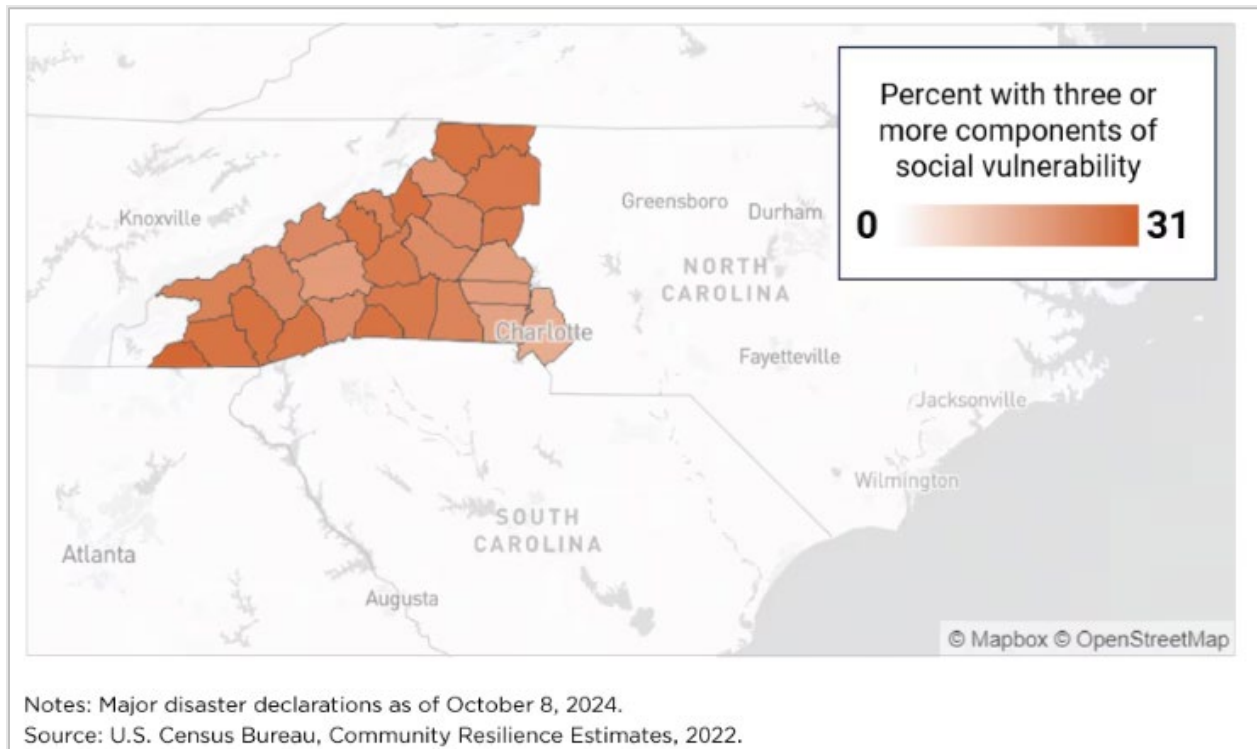
**Nota para el lector:** el artículo citado de la Oficina del Censo tiene una fecha de publicación del 11 de octubre de 2024. El artículo se centró en los 27 condados cubiertos por la declaración de desastre de FEMA (DR-4827-NC) en esa fecha. Posteriormente se añadieron condados adicionales a la declaración.

<sup>31</sup> [El impacto del huracán Helene en las personas socialmente vulnerables en Carolina del Norte](#)

diez (10) de los 27 condados eran predominantemente rurales (tenían el 80% o más de su población en áreas rurales según el censo de 2020).

BORRADOR

Figura 16: Vulnerabilidad social en los condados de Carolina del Norte con una declaración de desastre mayor

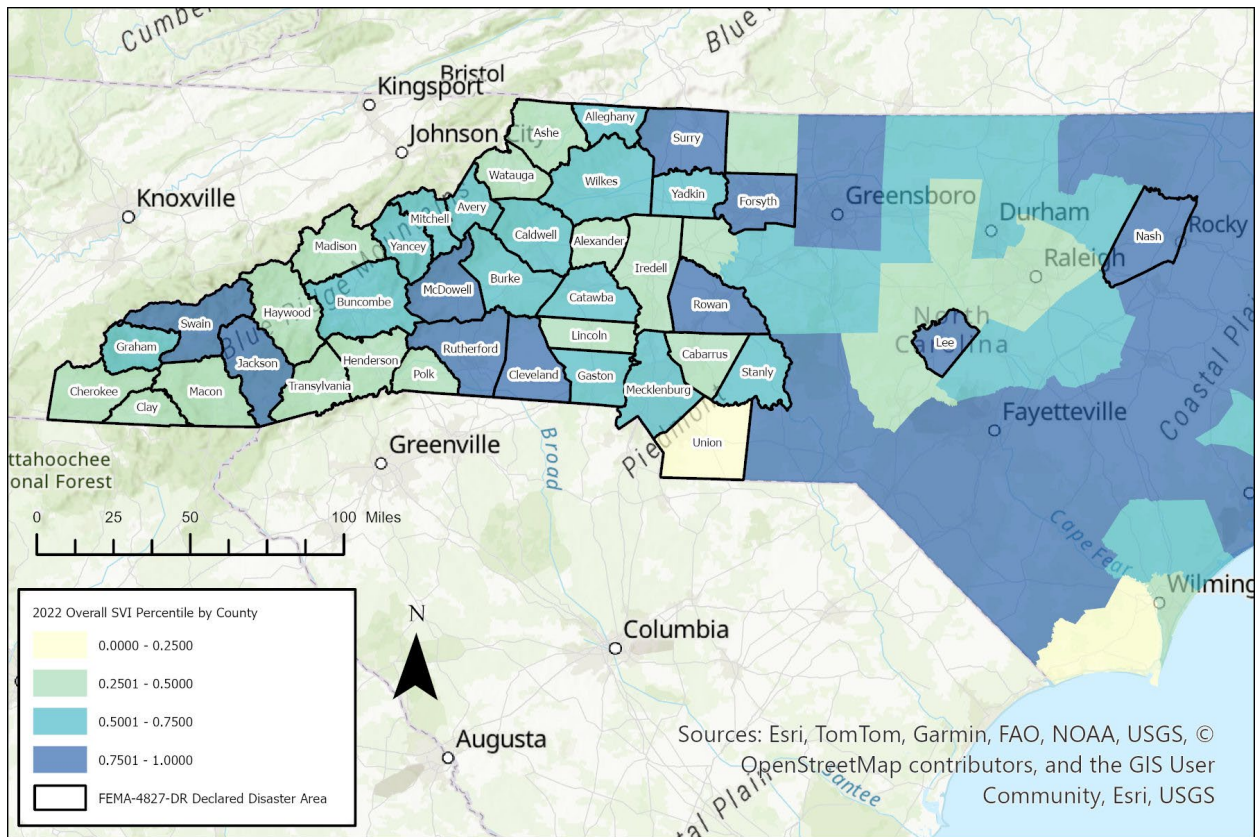


Además, el artículo destaca varios hechos:

- Los condados con una declaración de desastre mayor solían tener una mayor proporción de adultos mayores de 65 años. Fuera del condado de Mecklenburg, el 21.9% de los adultos en los condados en situación de desastre eran mayores de 65 años en comparación con el 17.4% en otros condados.
- El 15.9% de la población en los condados declarados en situación de desastre (excluyendo Mecklenburg) tenía una discapacidad frente al 13.5% en los condados sin situación de desastre, y la población en Mecklenburg tenía niveles aún más bajos de personas con discapacidad.
- Más de 34,000 casas móviles se encuentran en condados estatales bajo una declaración de desastre mayor. Las casas móviles fueron más frecuentes como porcentaje de todas las unidades de vivienda en los condados con una declaración de desastre mayor. Excluyendo el condado de Mecklenburg, que tiene muy pocas casas móviles, alrededor del 15.4% de las unidades de vivienda en dichos condados eran casas móviles en comparación con el 12% en el resto del estado.

La Figura 17 a continuación muestra el Índice de Vulnerabilidad Social (IVS) general para los condados declarados en situación de desastre en el Estado. Se considera que los diez (10) condados con el percentil más alto de SVI (0.75 a 1.0) tienen una alta proporción de hogares con la menor cantidad de recursos para recuperarse de un desastre. Además, todos los condados, excepto uno, están por encima del cuartil más bajo de SVI en general en comparación con el resto de los EE. UU.

Figura 17: Índice de Vulnerabilidad Social en el Área Declarada en situación de Desastre



## 4.5 Personas pertenecientes a comunidades históricamente desfavorecidas y desatendidas

El NCDOC ha evaluado las comunidades históricamente desfavorecidas y desatendidas en el área afectada por Helene utilizando los criterios destacados por HUD en la Notificación Universal y los materiales de apoyo. A continuación se muestra un resumen de esa evaluación.

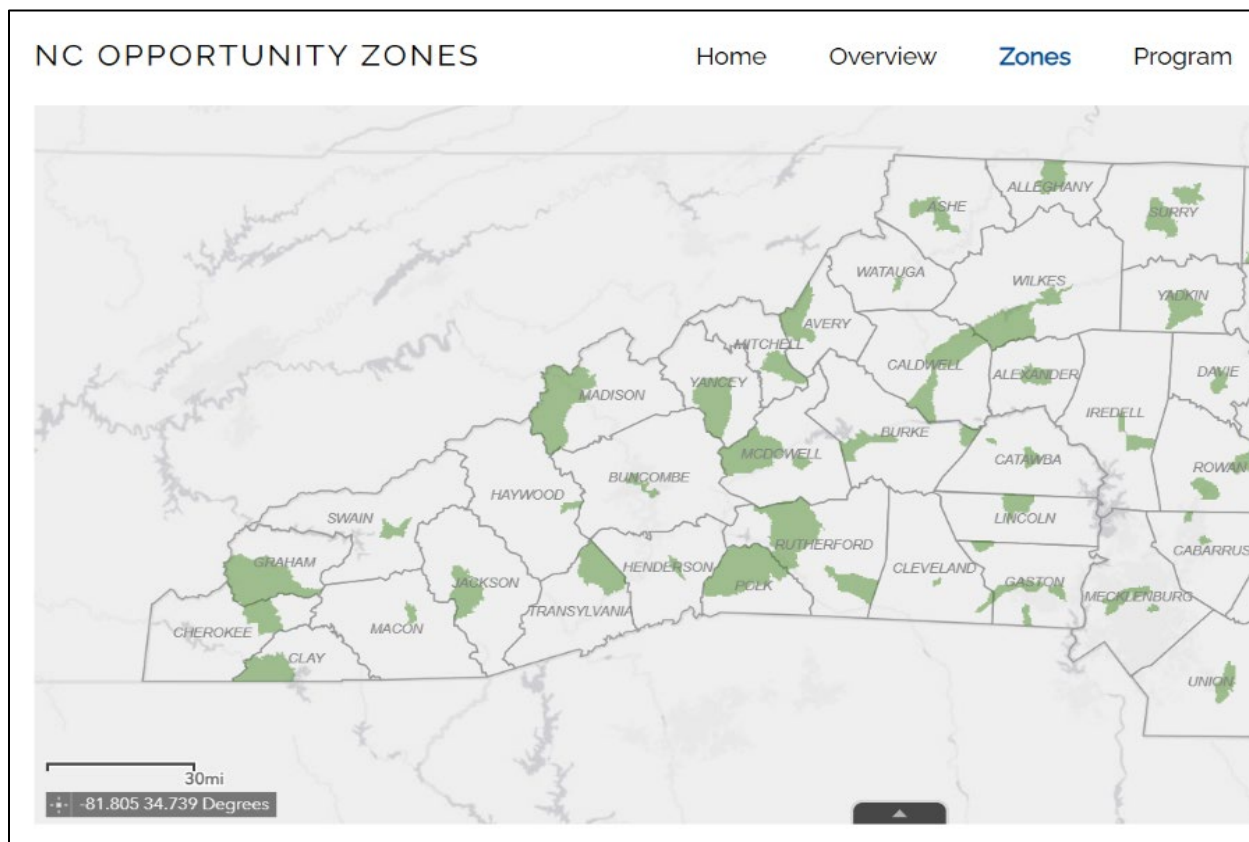
- **Zonas de promesa:** todas las zonas de promesa federales se designaron entre 2014 y 2016 con el objetivo de agilizar el acceso local a los recursos en todas las agencias y brindar apoyo integral y asistencia técnica. La [página web de la Zona de Promesa](#) en el sitio web oficial de HUD indica que no hay Zonas de Promesa designadas por el gobierno federal en el Estado.
- **Zonas Comunitarias de Resiliencia a Desastres (CDRZ):** para identificar las CDRZ, FEMA utilizó conjuntos de datos del Índice Nacional de Riesgo y, en respuesta, ofrece un enfoque geográfico para las agencias y organizaciones financieras y de asistencia técnica de agencias y organizaciones públicas, privadas y filantrópicas para la planificación e implementación de proyectos de resiliencia. El [Visor CDRZ de FEMA](#) indica que no hay CDRZ en los condados estatales cubiertos por la declaración de desastre mayor de la Ley Stafford para Helene (DR-4827-NC).
- **Áreas estratégicas de revitalización de vecindarios (NRSA,):** las NRSA son un constructo utilizado en el programa Entitlement CDBG para facilitar la implementación de actividades de vivienda, servicio público y desarrollo económico en vecindarios desfavorecidos. El NCDOC consultó los sitios web de las once (11) jurisdicciones con derecho a recibir ayudas del CDBG en la zona afectada por Helene<sup>32</sup>, y ninguna de esas jurisdicciones indicó que utilizan las designaciones NRSA en sus programas anuales de CDBG. Además, el NCDOC no utiliza el corolario del Área de Estrategia de Revitalización Comunitaria (CRSA) en su administración del programa estatal anual de CDBG.
- **Zonas de oportunidad (OZ):** el NCDOC coordina el programa de OZ del Estado para las 252 OZ designadas. Cada condado cubierto por la declaración de desastre por Helene (DR-4827-NC) tiene al menos una OZ. El Estado tenía poco más de 1,000 secciones censales de bajos ingresos a considerar para la calificación de OZ y siguió estos principios rectores:
  - Un proceso de presentación abierto.
  - Oportunidad para todos: El objetivo es conseguir al menos una OZ en cada condado.
  - Aceptar el mayor número de presentaciones posible: El objetivo es que cada condado disponga del 25% del total de sus secciones de bajos ingresos.
  - Priorizar las recomendaciones y los objetivos de desarrollo locales.
  - Priorizar las iniciativas estatales de desarrollo de sitios industriales.

---

<sup>32</sup> Las jurisdicciones con derecho a recibir ayudas del CDBG en el área afectada por Helene son Asheville, Charlotte, Concord, Gastonia, Hickory, Kannapolis, Lenoir, Mooresville, Morganton, Salisbury y el condado de Mecklenburg.

El mapa a continuación indica efectivamente la distribución de las 74 secciones censales en el oeste de Carolina del Norte que tienen una designación OZ.

Figura 18: Mapa de OZ en el oeste de Carolina del Norte<sup>33</sup>



- **Áreas que cumplen los criterios de designación de áreas de inversión de Instituciones Financieras de Desarrollo Comunitario (CDFI):** las CDFI están calificadas y reguladas por el Departamento del Tesoro de los Estados Unidos y están destinadas a ampliar las oportunidades económicas para las personas y comunidades desatendidas apoyando el crecimiento y la capacidad de una red nacional de prestamistas de desarrollo comunitario, inversores y proveedores de servicios financieros. Las CDFI operan en Áreas de Inversión (generalmente basadas en secciones censales) que se definen por al menos uno de los siguientes criterios:
  - Tiene una tasa de pobreza de la población de al menos el 20%;
  - Tiene una tasa de desempleo 1.5 veces el promedio nacional;
  - Para un área metropolitana, tiene un ingreso familiar medio (MFI) igual o inferior al 80% del mayor de las MFI metropolitanas o metropolitanas nacionales;

33 Fuente: [Departamento de Comercio de Carolina del Norte: Zonas de oportunidad](#)



- Para un área no metropolitana, tiene una MFI igual o inferior al 80% de la mayor de las MFI no metropolitanas estatales o nacionales;
- Está totalmente ubicado dentro de una Zona de Empoderamiento o Comunidad Empresarial<sup>34</sup>; o
- Tiene una pérdida de población del condado mayor o igual al 10% entre los dos períodos más recientes del censo para las áreas metropolitanas o el 5% en los últimos cinco años para las áreas no metropolitanas.

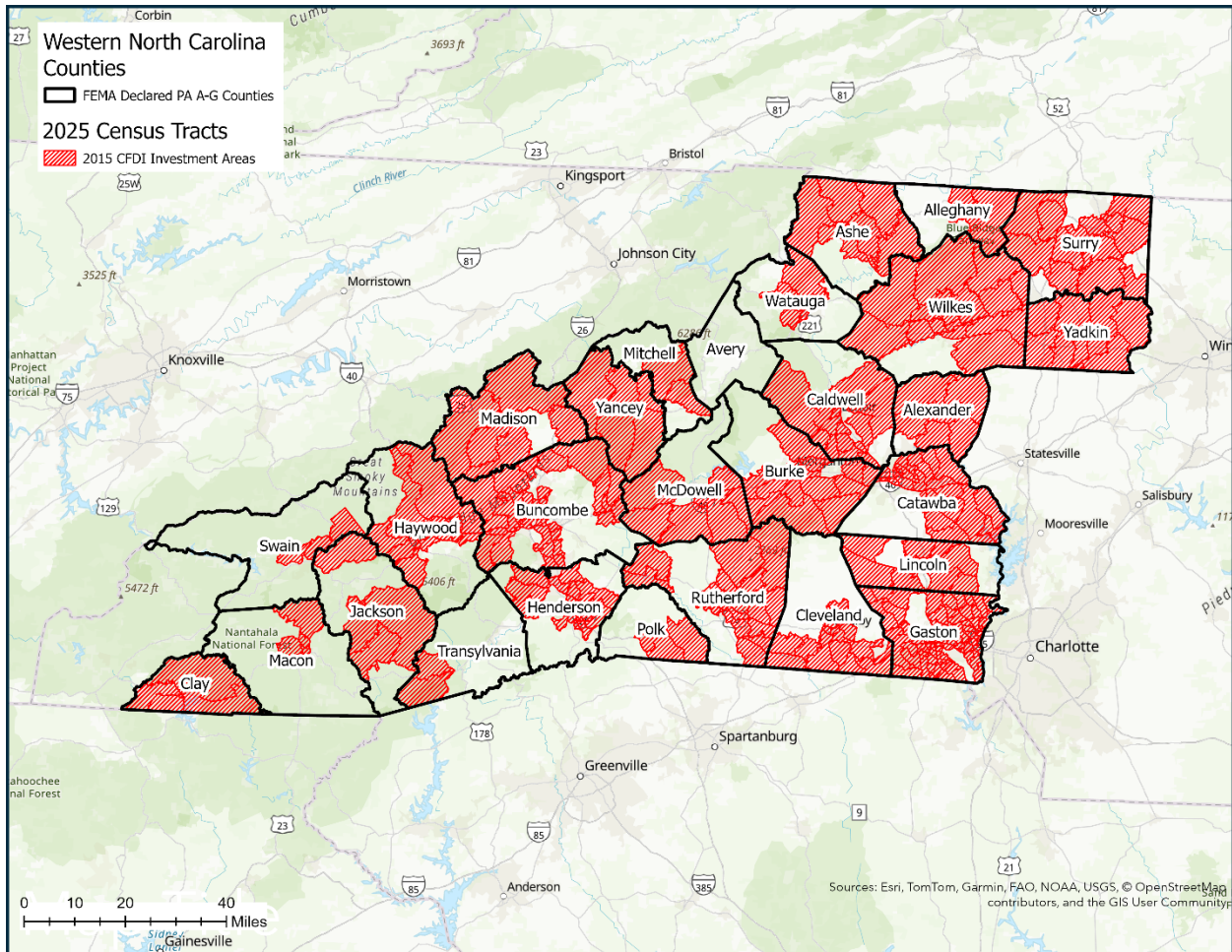
Utilizando el conjunto de datos disponibles del Fondo CDFI, el NCDOC puede identificar un total de 456 secciones censales que califican como Áreas de Inversión de CDFI en los condados cubiertos por DR-4827-NC. Este es un conjunto expansivo de extensiones censales y la distribución de estas extensiones censales se muestra a continuación en la Figura 19. El análisis del NCDOC es que la designación del Área de Inversión de CDFI es tan generalizada en el oeste de Carolina del Norte que ofrece una utilidad limitada en el intento de orientar los fondos para CDBG-DR.

*Figura 19: Mapa de Áreas de Inversión de CDFI*



---

<sup>34</sup> Si bien el programa de Zona de Empoderamiento y Comunidad Empresarial administrado por HUD finalizó efectivamente en 2014, las designaciones parecen seguir utilizándose para fines de calificación de CDFI.



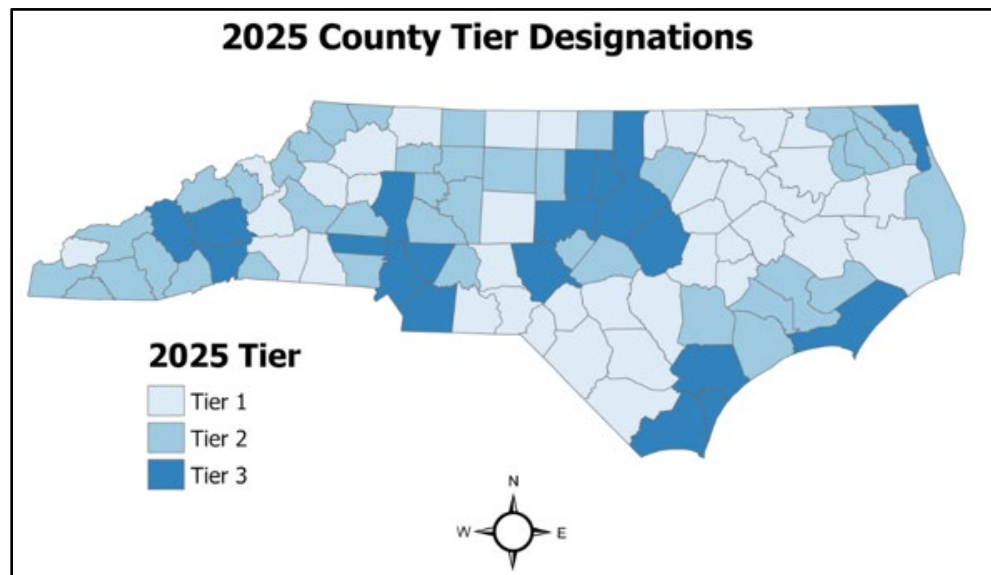
- **Áreas de Desarrollo Difíciles (DDA):** a medida que los enfoques de OZ y CDFI arrojan docenas de áreas desfavorecidas bajo los términos de la Notificación Universal, el NCDOC ha buscado otros criterios que puedan ayudar a refinar aún más la orientación de la asistencia a las comunidades en todo el oeste de Carolina del Norte. Una de esas medidas es la designación de DDA de HUD que identifica áreas con altos costos de construcción, tierra y servicios públicos en relación con el ingreso bruto medio del área. Esta designación ayuda a atraer proyectos de Crédito Fiscal para Viviendas de Bajos Ingresos (LIHTC) al DDA, proporcionando mayores beneficios fiscales a los proyectos ubicados en las DDA, lo que hace que esos proyectos sean más atractivos para los inversores.

Dos condados en el oeste de Carolina del Norte tienen designaciones de DDA por parte de HUD para 2025: Avery y Transylvania. Además, hay siete (7) DDA en el área de Asheville Metro Fair Market Rent (FMR) y están designadas por códigos postales: 28704; 28732; 28759; 28790; 28801; 28803 y 28804. Los DDA adicionales se encuentran en el área metropolitana de FMR del condado de Iredell (códigos postales 28036 y 28117) y el área estadística metropolitana de Hickory/Lenoir/Morganton (MSA) (códigos postales 28673 y 28682). Finalmente, hay seis DDA en el área de RMF de Charlotte-Concord-Gastonia Metro: 28705; 28079; 28202; 28203; 28204; y 28277. El NCDOC aprovechará estas designaciones para orientar ciertos programas en beneficio de las áreas de DDA.

- **Secciones censales calificadas (QCT):** de manera similar, el NCDOC examinará el uso del concepto de QCT para dirigir también los fondos para CDBG-DR a las áreas de necesidad. Las QCT se definen como zonas en las que al menos la mitad de los hogares tienen ingresos inferiores o iguales al 60% del AMI o un índice de pobreza igual o superior al 25%. Los condados en la MID combinada tienen QCT, que representan aproximadamente 86 secciones censales basadas en los datos de HUD de 2025. El NCDOC cree que esta designación tiene valor para dirigir los fondos para CDBG-DR a las comunidades históricamente desfavorecidas y tratará de incorporarla dentro de las limitaciones generales sobre el uso de los fondos.
- **Designaciones de condados desfavorecidos del Estado:** más allá de estas designaciones federales, el NCDOC mantiene una clasificación de nivel de desarrollo para los condados dentro del Estado. Las designaciones, que son obligatorias por la ley estatal, determinan una variedad de oportunidades de financiación estatal para ayudar en el desarrollo económico. Este proceso asigna a cada condado una designación de Nivel Uno (más desfavorecido), Nivel Dos o Nivel Tres (menos desfavorecido) en función de una evaluación de los siguientes factores:
  - Tasa promedio de desempleo;
  - Ingreso medio del hogar;
  - Porcentaje de crecimiento de la población; y
  - Base impositiva ajustada sobre bienes inmuebles per cápita.

El siguiente mapa indica las designaciones de niveles para 2025.

*Figura 20: Mapa de los niveles de condados de NCDOC para fines de desarrollo económico<sup>35</sup>*



Con base en esta información, los siguientes condados dentro del área MID combinada han sido calificados como "más desfavorecidos": Alexander, Caldwell, Cleveland, McDowell, Mitchell, Rutherford, Surry y Wilkes.

Una evaluación de estos puntos de datos dispares da la impresión de que el oeste de Carolina del Norte tiene áreas que evidencian dificultades económicas, pero tales condiciones no están presentes en toda la región. Es más probable que los desafíos se deriven de la falta de densidad de población y la dificultad de atraer inversiones debido a las limitaciones en el tamaño de la fuerza laboral disponible.

*Tabla 18: Resumen de comunidades históricamente desfavorecidas y desatendidas*

Comunidades desfavorecidas	Estimación a nivel estatal	Porcentaje a nivel estatal	Estimación del área de declaración de desastre de FEMA	Estimación del área de declaración de desastre de FEMA	Estimación de MID combinada	Porcentaje de MID combinada
Área Tribal – Banda Oriental Cherokee (población)	16,004	100%	10,080	62.98%	8,885	55.52%
Zonas de Oportunidad	252	100%	114	45.24	71	28.17%

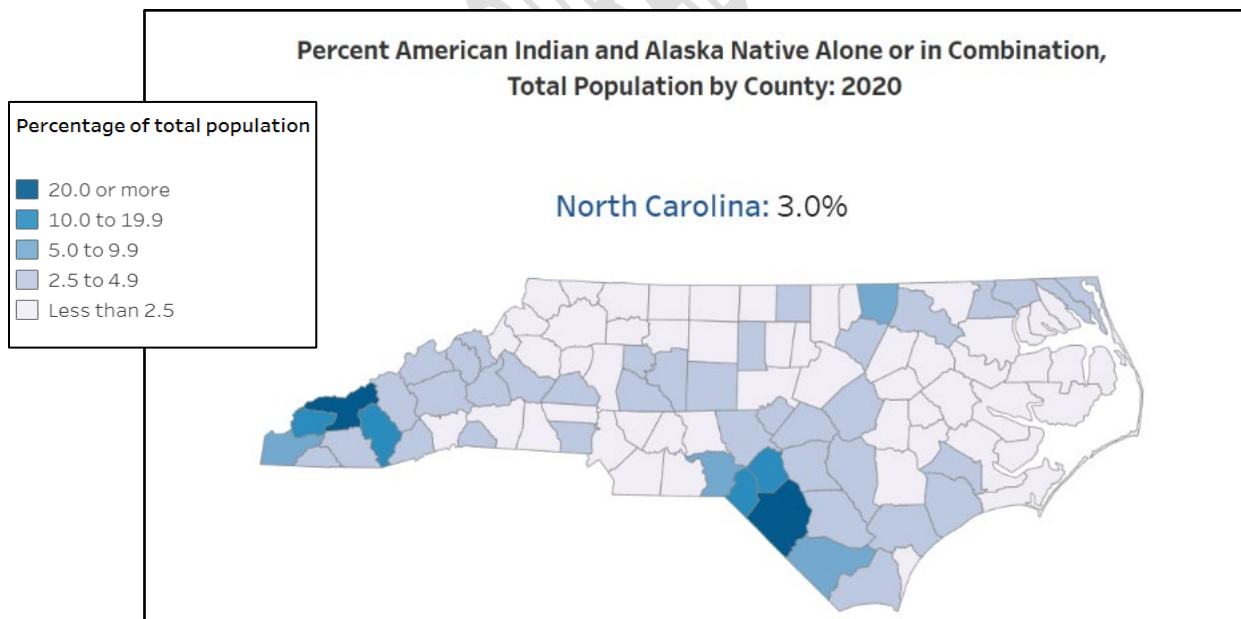
<sup>35</sup> Fuente: [Clasificaciones de condados desfavorecidos \(niveles\) | NC Commerce](#)

Comunidades desfavorecidas	Estimación a nivel estatal	Porcentaje a nivel estatal	Estimación del área de declaración de desastre de FEMA	Estimación del área de declaración de desastre de FEMA	Estimación de MID combinada	Porcentaje de MID combinada
(No. de secciones censales designadas)						

## 4.6 Poblaciones indígenas y comunidades tribales

El Estado es hogar de más de 130,000 nativos americanos y nativos de Alaska<sup>36</sup>, lo que lo convierte en el estado con la segunda población tribal más grande al este del río Mississippi. El siguiente mapa ilustra que aproximadamente el 3% de la población del Estado se identifica como indígena americano o nativo de Alaska, ya sea solo o en combinación con otros orígenes raciales. Entre los condados dentro del área MID combinada, el condado de Swain es el más importante, ya que se estima que el 29.4% de su población se identifica como indígena americano o nativo de Alaska.

*Figura 21: Porcentaje de indígenas americanos y nativos de Alaska solos o en combinación, población total por condado: 2020<sup>37</sup>*



<sup>36</sup> Nota sobre los datos: la Oficina del Censo agrega sus datos para los nativos americanos y los nativos de Alaska. El NCDOC no hace ninguna afirmación sobre ninguna población nativa de Alaska significativa en el oeste de Carolina del Norte.

<sup>37</sup> Fuente: [CAROLINA DEL NORTE: Censo de 2020](#)

Tabla 19: Poblaciones indígenas y comunidades tribales<sup>38</sup>

Poblaciones indígenas y comunidades tribales	Estimación a nivel estatal	Porcentaje a nivel estatal	Estimación del área de declaración de desastre de FEMA	Estimación del área de declaración de desastre de FEMA	Estimación de MID combinada	Porcentaje de MID combinada
Indígena americano y nativo de Alaska	130,032	100%	32,062	24.66%	11,951	9.19%

## 4.7 Áreas de pobreza con concentración racial o étnica

Para ayudar a las comunidades a identificar áreas de pobreza con concentración racial/étnica (R/ECAP), HUD ha desarrollado

la siguiente definición de R/ECAP: zonas censales donde tanto las poblaciones de minorías raciales/étnicas como los niveles de pobreza son significativamente más altos que el condado en general. HUD define las R/ECAP como secciones censales donde:

- El 40% o más de las personas viven por debajo del umbral de pobreza.
- 50% o más de la población se identifica como una minoría racial o étnica.

Las R/ECAP se encuentran predominantemente en cinco de los veintiocho (28) condados en el área MID combinada, específicamente en Buncombe, Cleveland, Gaston, Mecklenburg y Swain (véase la Tabla 20). Sin embargo, observamos que el código postal del condado de Mecklenburg, que se incluye en el área MID identificada por HUD, no se encuentra en uno de las secciones censales R/ECAP del condado, por lo que no hemos incluido a Mecklenburg en el resumen de datos para el área MID combinada. La Tabla 20 identifica las secciones censales que son las R/ECAP en los otros cuatro condados.

Tabla 20: R/ECAP por estado, declaración de desastre y áreas MID combinadas

R/ECAP	Estimación a nivel estatal	Porcentaje a nivel estatal	Estimación del área de declaración de desastre de FEMA	Estimación del área de declaración de desastre de FEMA	Estimación de MID combinada	Porcentaje de MID combinada
--------	----------------------------	----------------------------	--	--	-----------------------------	-----------------------------

<sup>38</sup> Fuente: <https://linc.osbm.nc.gov/pages/tribal-nc/?flg=en-us>



101 secciones censales en todo el Estado	299,445	100%				
24 secciones censales, Área de declaración de desastres de FEMA			60,803	20.31%		
4 secciones censales (CT), Área MID combinada					12,030	4.02%
CT en Buncombe					3,552	1.19%
CT en Cleveland					3,010	1.01%
CT en Gaston					585	0.20%
CT en Swain					4,883	1.63%

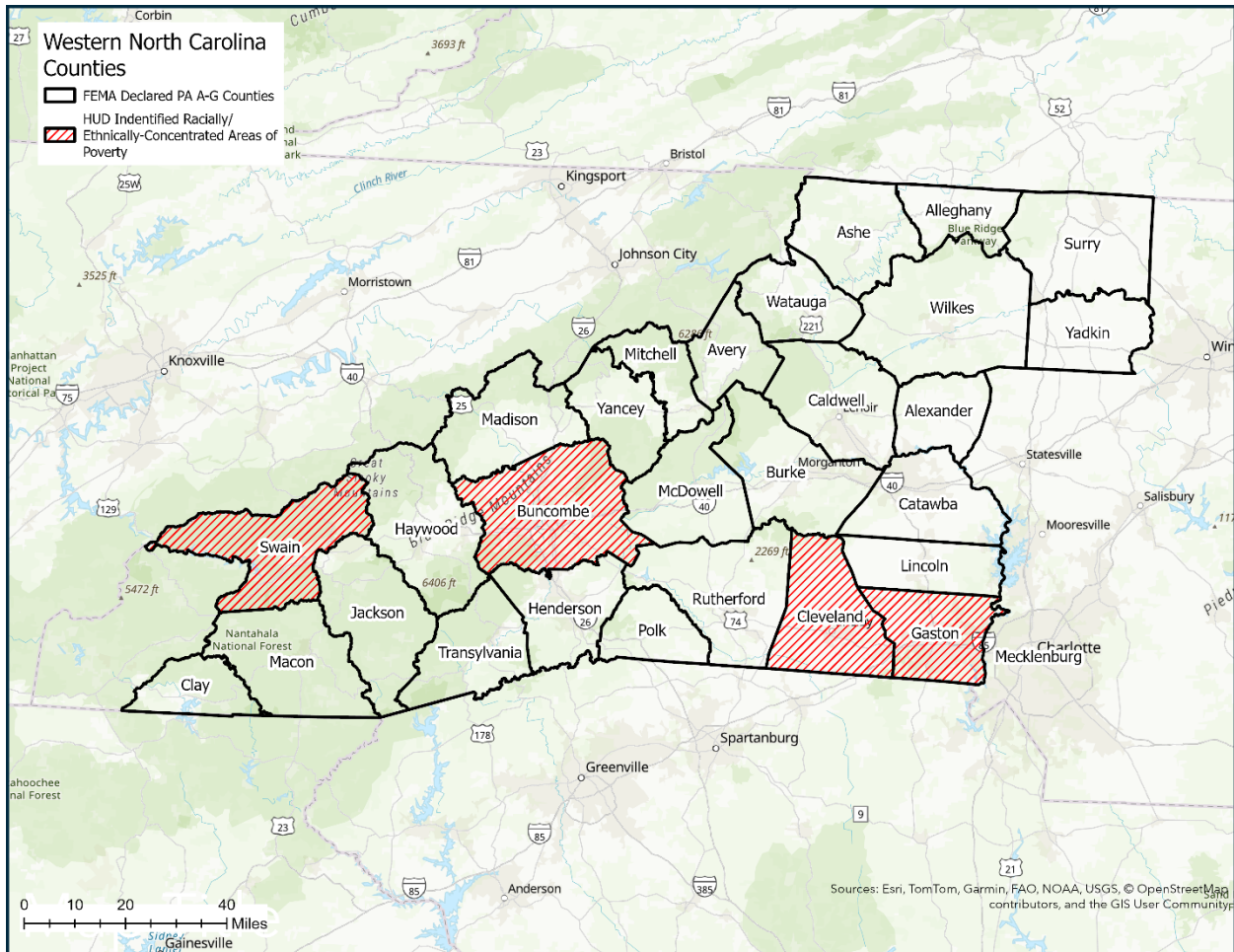
Según los datos de la ACS y HUD, estas áreas exhiben algunos de los niveles más altos de pobreza concentrada y concentraciones raciales/étnicas en Carolina del Norte.<sup>39</sup> En algunos de estos condados, las personas en situación de pobreza superan el 17% con ingresos familiares medios inferiores a \$56,000, cifra inferior al ingreso medio general del Estado de aproximadamente \$70,000.<sup>40</sup>

*Figura 22: Condados con secciones censales de R/ECAP<sup>41</sup>*

<sup>39</sup><https://hudgis-hud.opendata.arcgis.com/datasets/HUD::racially-or-ethnically-concentrated-areas-of-poverty-r-ecaps-2020/explore?filters=eyJTVFEFURV90QU1Fjpbk5vcnRoiENhcm9saW5hll19&location=35.485287%2C-79.185418%2C7.73>

<sup>40</sup> Datos rápidos de la Oficina del Censo de EE.UU.: Carolina del Norte

<sup>41</sup> Fuente: [Áreas de pobreza con concentración racial o étnica \(R/ECAP\) | Sitio de datos abiertos de HUD](#)



## 4.8 Estimaciones de la población de ingresos bajos y moderados

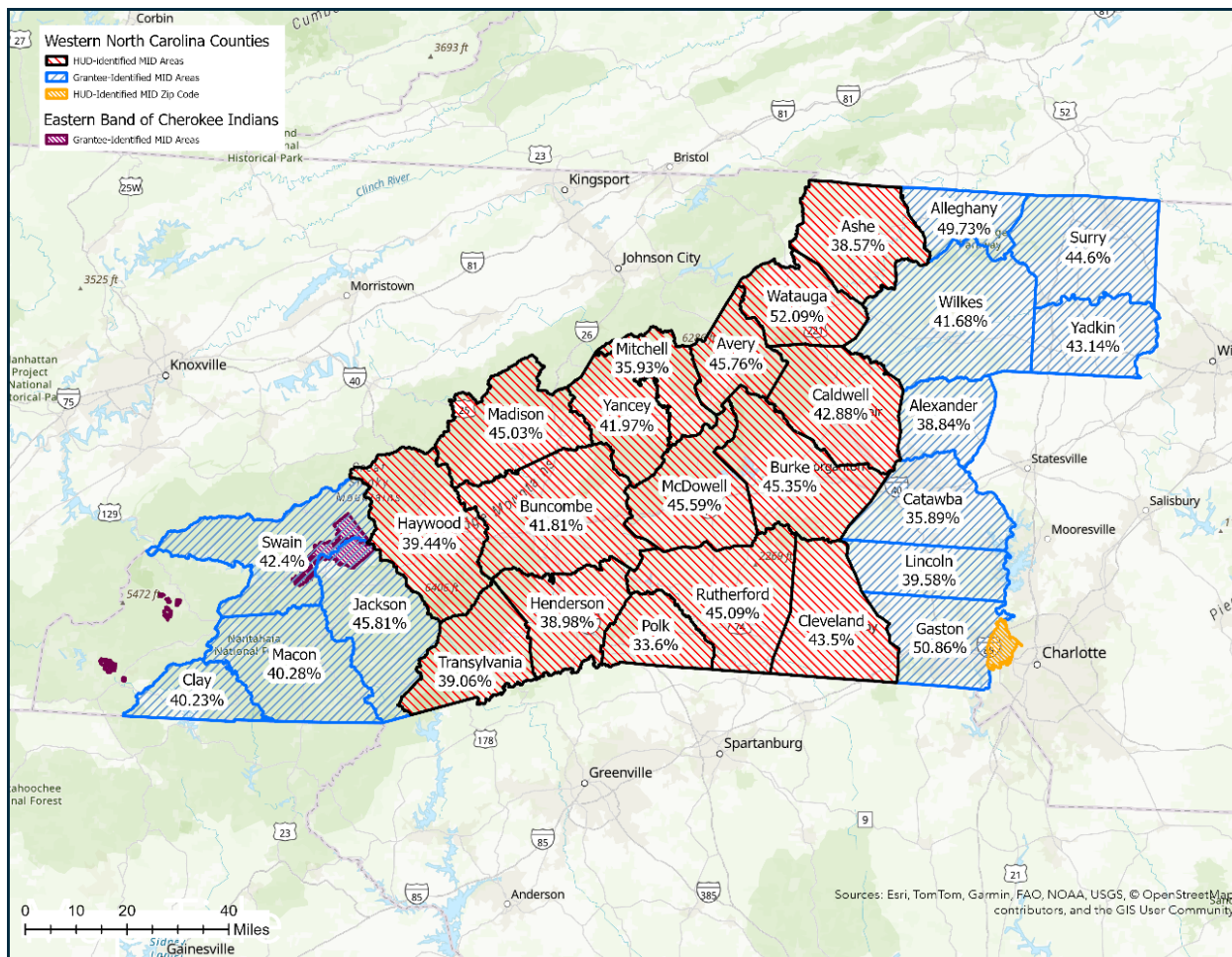
El siguiente mapa ofrece una visualización condado por condado de los porcentajes de población de LMI. Refleja el hecho de que puede ser difícil, en algunos casos, financiar actividades de infraestructura y mitigación con fondos para CDBG-DR y aún así lograr la prueba de beneficio de área de LMI dada la escasa población en algunos condados. El NCDOT examinará de cerca la latitud ofrecida por HUD en la sección III.D.6.f. de la Notificación Universal con respecto a la prueba de beneficios del área de LMI para determinar si ofrece una oportunidad sustancial para avanzar en la infraestructura y las mejoras de mitigación en las áreas afectadas por Helene. Esta exención y requisito alternativo es una desviación distinta de la política estándar de CDBG, ya que permitirá a los beneficiarios contar para los fondos generales de requisitos de beneficios de LMI gastados para actividades de infraestructura multiplicando

el costo total del proyecto (CDBG-DR más todos los demás fondos) por el porcentaje de personas de LMI en el área de servicio del proyecto.<sup>42</sup>

Se puede acceder a información detallada sobre los datos de LMI de HUD en:

[ACS 5 años 2016-2020 - Datos resumidos de ingresos bajos y moderados - HUD Exchange](#)

*Figura 23: Porcentajes de población de LMI a nivel de condado*



<sup>42</sup> El monto a contabilizar no podrá exceder la inversión total de CDBG-DR.

## 5 Conexión entre los programas y proyectos propuestos y las necesidades no atendidas, las necesidades de mitigación y las evaluaciones de vivienda justa y derechos civiles

### 5.1 Asignación y límites de adjudicación

El NCDOC es la agencia principal y la entidad responsable de administrar \$1,428,120,000 en fondos para CDBG-DR asignados para los esfuerzos de recuperación tras Helene. Los fondos para CDBG-DR disponibles para abordar las necesidades no atendidas se asignarán a las categorías básicas del programa de conformidad con la siguiente tabla.

*Tabla 21: Asignación y umbrales de financiación del programa CDBG-DR*

Categoría de costo elegible	Monto de asignación de CDBG-DR	Porcentaje de asignación de CDBG-DR	Porcentaje estimado de la reserva de mitigación de CDBG-DR	Porcentaje estimado de áreas MID identificadas por HUD	Porcentaje estimado del beneficio total de LMI
Administración (límite del 5%)	\$71,406,000	5%			
Planificación (límite del 15%)	\$0	N/A	N/A		
Vivienda de alquiler	\$191,340,000	13.40%	9.74%	80%	90%
Vivienda ocupada por el propietario	\$860,734,000	60.27%	16.23%	90%	90%
Infraestructura	\$193,500,000	13.55%	9.63%	80%	80%
Revitalización económica	\$111,140,000	7.78%	8.38%	80%	80%

Categoría de costo elegible	Monto de asignación de CDBG-DR	Porcentaje de asignación de CDBG-DR	Porcentaje estimado de la reserva de mitigación de CDBG-DR	Porcentaje estimado de áreas MID identificadas por HUD	Porcentaje estimado del beneficio total de LMI
Servicios públicos (límite del 15%)	\$0	N/A	N/A	N/A	N/A
Servicios públicos exentos (sin límite)	\$0	N/A	N/A	N/A	N/A
Reserva de mitigación de CDBG-DR <sup>43</sup>	\$186,277,000	13.04%	100%	80%	80%
TOTAL <sup>44</sup>	\$1,428,120,000	100%	13.04%	84.83%	82.26%
<b>Porcentaje del total</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>84.83%</b>	<b>82.26%</b>

Como mínimo, el 70% de los fondos del programa deben cumplir con el Objetivo Nacional de LMI. El programa emblemático de Reconstrucción y Rehabilitación priorizará los hogares de muy bajos y bajos ingresos, dando mayor a para los hogares con ingresos inferiores al 60% del IAM. Los hogares con ingresos iguales o superiores al 120% del AMI no serán elegibles para este programa.

El Estado contratará a un proveedor de implementación que le ayude a poner en marcha la operación de los centros de admisión de solicitantes del programa. Este proveedor se contratará con un énfasis y un objetivo de amplio alcance y accesibilidad del programa. En colaboración con este proveedor, el Estado desarrollará una campaña de divulgación integral y, cuando proceda y sea factible, puede proporcionar servicios de accesibilidad y transporte y centros de divulgación móvil para garantizar que todos los hogares tengan las mismas oportunidades y apoyo para completar una encuesta previa a la solicitud, y brindará asistencia adicional a aquellos invitados a presentar una solicitud formal.

Además, se dará prioridad a los hogares con una o más de las siguientes características y se invitará a presentar solicitudes en la primera fase aplicable: hogares con miembros mayores de 62 años, hogares con niños menores de 18 años y hogares con necesidades especiales o requisitos especiales de adaptación

<sup>43</sup> La asignación de mitigación representa el 15 por ciento de la necesidad no atendida de HUD para el Estado. Cuando el monto de mitigación se divide por la asignación total (necesidad no atendida más mitigación) equivale al 13.04 por ciento de la asignación total.

<sup>44</sup> Los porcentajes agregados estimados para el área de MID y para el beneficio de LMI se ponderan en función de las asignaciones de fondos y las proyecciones del programa.



(discapacitados). El estado cree que estas consideraciones crean un sistema de priorización justo y contribuyen al espíritu y la realidad de AFFH.

El Programa de Vivienda para Trabajadores estará 100% dirigido a personas de LMI, incluyendo a personas mayores. Las oportunidades de adquisición de viviendas creadas por este programa también servirán a las poblaciones vulnerables y reducirán el riesgo de falta de vivienda al financiar desarrollos para atender a los hogares de LMI.

## 5.2 Criterios de financiación

### 5.2.1 Administración

El NCDOC asigna \$71,406,000 del total de la adjudicación de CDBG-DR para los costos administrativos asociados a la duración de la subvención. Esto representa el monto máximo permitido para los costos administrativos según el lenguaje de apropiación de CDBG-DR de la Ley Pública 118-158 y los requisitos de HUD en virtud de la Notificación Uniforme. El NCDOC informa al HUD que puede intentar recuperar los costos previos a la adjudicación y/o la solicitud previa relacionados con los gastos administrativos de acuerdo con la orientación proporcionada por la Sección III.B.14. de la Notificación Universal. Dichos costos pueden incurrirse hasta la fecha de la declaración presidencial de desastre (28 de septiembre de 2024, para DR-4837-NC).

*Tabla 22: Descripción general de las actividades de administración del beneficiario*

Categoría de costo elegible	Monto de asignación de CDBG-DR	Porcentaje de asignación de CDBG-DR
Total de administración	\$71,406,000	5%
<b>TOTAL</b>	<b>\$71,406,000</b>	<b>5%</b>

### 5.2.2 Planificación

El NCDOC ha optado por no proporcionar fondos para CDBG-DR bajo esta asignación para actividades de planificación. El objetivo del Estado es proporcionar la cantidad máxima posible para las actividades de recuperación dada la discrepancia entre las necesidades no atendidas estimadas y la adjudicación de CDBG-DR. Debido a la asignación inicial limitada, el Estado buscará promover actividades de planificación relacionadas con la recuperación mediante el uso de los recursos estatales disponibles y el aprovechamiento de socios clave en todo el Estado.

*Tabla 23: Descripción general de las actividades de planificación del beneficiario*

Categoría de costo elegible	Monto de asignación de CDBG-DR	Porcentaje de asignación de CDBG-DR (No puede exceder el 15%)
TOTAL de planificación programada	\$0	0%
<b>TOTAL</b>	<b>\$0</b>	<b>0%</b>

### 5.2.3 Vivienda

El Estado propone implementar una serie de programas de vivienda para hacer frente a los daños causados por el huracán Helene. Estos programas abordarán las necesidades de todo el espectro de la vivienda, específicamente los segmentos de concretamente los segmentos de propietarios, pequeños viviendas en alquiler y grandes multifamiliares. Dentro de estos programas, habrá la oportunidad de abordar varias prioridades clave expresadas por HUD en la Notificación Universal, en particular el apoyo a la vivienda pública y otras unidades asistidas. En la medida en que las viviendas de asistencia para necesidades especiales se hayan visto afectadas por Helene, esas unidades también podrán optar a ayudas para la financiación de la reconstrucción y reparación.

*Tabla 24: Descripción general de los programas de vivienda*

Categoría de costo elegible	Monto de asignación de CDBG-DR	Porcentaje de asignación de CDBG-DR
Reconstrucción y rehabilitación (R&R) de unidades ocupadas por el propietario	\$807,354,000	56.53%
Viviendas para trabajadores en régimen de propiedad	\$53,380,000	3.74%
Programa de Construcción de Multifamiliares	\$191,340,000	13.40%
TOTAL de vivienda programada	\$1,052,074,000	73.67%
<b>TOTAL</b>	<b>\$1,052,074,000</b>	<b>73.67%</b>

#### 5.2.3.1 Reconstrucción y rehabilitación de viviendas ocupadas por el propietario

*Tabla 25: Detalles de la reconstrucción y rehabilitación de viviendas ocupadas por el propietario*

Título del programa	Reconstrucción y rehabilitación de viviendas ocupadas por el propietario
Presupuesto total/Asignación de CDBG-DR	<ul style="list-style-type: none"> <li>• \$807,354,000 (incluyendo \$130,393,900 para mitigación)</li> </ul>
<p><b>Actividades elegibles</b></p> <p>Con referencia al Título I de la Ley de Vivienda y Desarrollo Comunitario de 1974 (42 USC 5305(a)) o a la Notificación de FR de HUD emitido el 8 de enero de 2025</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• §5305(a)(1) – Adquisición</li> <li>• §5305(a)(3) – Aplicación de la Normativa</li> <li>• §5305(a)(4) – Limpieza, rehabilitación, reconstrucción y construcción de edificios, incluyendo viviendas</li> <li>• §5305(a)(5) – Eliminación de barreras arquitectónicas</li> <li>• §5305(a)(7) – Disposición</li> <li>• §5305(a)(8) – Servicios públicos</li> <li>• §5305(a)(11) – Pagos de reubicación</li> <li>• §5305(a)(13) – Costos administrativos</li> <li>• §5305(a)(14) – Asistencia a entidades sin fines de lucro</li> <li>• §5305(a)(15) – Asistencia a organizaciones vecinales</li> <li>• §5305(a)(20) – Servicios de vivienda</li> <li>• §5305(a)(24) – Asistencia directa para actividades relacionadas con la adquisición de vivienda</li> <li>• §5305(a)(25) – Refugios contra tornados</li> <li>• §5305(a)(26) – Evaluación y reducción de riesgos de la pintura a base de plomo</li> <li>• Notificación de FR - Construcción de viviendas nuevas</li> <li>• Notificación de FR – Mitigación</li> </ul>
<p><b>Objetivo(s) nacional (es)</b> - Con referencia a 24 CFR 570, Subparte I y/o Notificación de HUD FR emitida el 8 de enero de 2025</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Prestación de LMI a través de la vivienda - 24 CFR 570.483(b)(3)</li> <li>• Necesidad urgente (UN) - 24 CFR 570.483(d)</li> </ul>
<p><b>Agencia principal y proceso de distribución</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El NCDOC supervisará el programa con el apoyo del contratista.</li> <li>• El proceso de distribución será de implementación directa.</li> </ul>
<p><b>Descripción del programa</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El programa concederá subvenciones para la reconstrucción o rehabilitación de unidades ocupadas por sus propietarios gravemente dañadas o destruidas por los efectos del huracán Helene. Consulte la descripción detallada a continuación de esta tabla.</li> </ul>
<p><b>Área geográfica elegible</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se dará prioridad a las unidades seriamente dañadas o destruidas en las áreas MID identificadas por HUD, y las áreas MID identificadas por el estado tendrán una prioridad secundaria.</li> </ul>
<p><b>Otros criterios de elegibilidad</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La admisión de solicitudes se hará por etapas en función del nivel de ingresos de los hogares, empezando por los hogares con un AMI igual o inferior al 60%.</li> </ul>

Título del programa	Reconstrucción y rehabilitación de viviendas ocupadas por el propietario
<b>Monto máximo de asistencia por beneficiario</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Subvención de hasta \$375,000 para reconstrucción/rehabilitación, incluyendo acciones de mitigación.</li> </ul>
<b>Ingreso máximo del beneficiario</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 120% del IAM</li> </ul>
<b>Medidas de mitigación</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La mitigación será un componente clave de los esfuerzos de reconstrucción y rehabilitación, ya que se financiará el acceso por carretera y puente a propiedades aisladas para mantener la entrada y salida de seguridad pública. La elevación de las propiedades será elegible como mitigación y otras medidas específicas de la propiedad. La mitigación representa aproximadamente \$130.4 millones del presupuesto total para este programa.</li> </ul>
<b>Reducción de las barreras para la asistencia</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se prestarán servicios de gestión de casos a los solicitantes. También se ofrecerá asesoramiento en materia de vivienda y algunos servicios jurídicos. El proceso de solicitud por etapas y el alcance relacionado incluirán un enfoque en los propietarios de viviendas de bajos ingresos.</li> </ul>

La piedra angular de la recuperación de viviendas tras Helene implicará la reconstrucción y rehabilitación (R&R) de unidades unifamiliares ocupadas por sus propietarios en todos los condados cubiertos por la designación de MID identificada por HUD. El programa de R&R dará prioridad a los propietarios de viviendas que tengan daños importantes en su unidad de vivienda o en una unidad que haya quedado destruida (según la definición de HUD en la Notificación Universal o AAN) con la oportunidad de reconstruir o rehabilitar sus viviendas de acuerdo con los requisitos del código aplicable. El programa también puede proporcionar fondos de mitigación para:

- Medidas diseñadas para proteger a los residentes y las estructuras contra riesgos predecibles dada su ubicación; y
- Reemplazo o reparación de carreteras y puentes privados que brindan acceso a viviendas que se están reconstruyendo o rehabilitando.

El NCDOC informa al HUD de que puede intentar recuperar los costos previos a la adjudicación y/o a la solicitud relacionados con los gastos administrativos y de construcción en el marco del programa R&R, de acuerdo con la orientación proporcionada por la Sección III.B.14. de la Notificación Universal. Dichos costos pueden incurrirse hasta la fecha de la declaración presidencial de desastre (28 de septiembre de 2024, para DR-4837-NC). El NCDOC tiene la esperanza de obtener acceso a fondos estatales en el segundo trimestre natural de 2025 para iniciar las obras a través del programa R&R. Esto permitirá avanzar en la atención de la necesidad no atendida de vivienda en la temporada de construcción de 2025.

El NCDOC recurrirá a contratistas para gestionar y completar el proceso de construcción para los propietarios de viviendas aprobados para recibir financiación a través del programa R&R. Con la asistencia

de personal y contratistas, el Estado trabajará con un grupo de contratistas calificados asignados para reparar, reconstruir o reemplazar propiedades dañadas; los solicitantes no seleccionarán a sus propios contratistas. El programa pagará directamente a los contratistas y no se abonarán fondos a los propietarios. Los solicitantes deberán firmar acuerdos con el NCDOC en los que se establezcan los términos y condiciones del programa.

Las adjudicaciones máximas en virtud del programa R&R pueden incluir financiación para implementar acciones de mitigación y resiliencia, incluyendo elevación, restauración y mejora de carreteras y puentes privados, que reduzcan los riesgos para los habitantes y protejan la inversión pública en las unidades reconstruidas. El NCDOC hace hincapié en el hecho de que la agresiva topografía del oeste de Carolina del Norte puede hacer imposible el acceso a los emplazamientos de las viviendas sin carreteras y puentes privados. Para abordar con eficacia este problema, el Estado utilizará una parte sustancial de la financiación de la reserva de mitigación (\$130.4 millones de \$186.3 millones) para mitigar la posibilidad de que los propietarios de LMI que reciben asistencia en el marco del programa R&R se enfrenten a problemas de acceso similares en el futuro y garantizar el acceso y la salida para fines de seguridad pública.

El NCDOC considera que este enfoque de la mitigación se ajusta a las orientaciones proporcionadas en la sección III.D.4. de la Notificación Universal, que define las actividades de mitigación como "aquellas actividades que aumentan la resiliencia ante los desastres y reducen o eliminan el riesgo a largo plazo de pérdida de vidas, lesiones o daños y pérdida de bienes, así como el sufrimiento y las dificultades, disminuyendo el impacto de futuros desastres". Además, esta disposición ordena a los beneficiarios "incorporar medidas de mitigación al llevar a cabo actividades de construcción, reconstrucción o rehabilitación de edificios residenciales o no residenciales". El NCDOC interpreta que la inversión en carreteras y puentes privados resilientes en esta región montañosa entra dentro del ámbito de esta definición y directiva.

Las normas de construcción serán una combinación de requisitos. La norma fundamental será el Código de Construcción de Carolina del Norte (Código NC). La [Revisión de 2024 del Código NC](#) entrará en vigor el 1 de julio de 2025 y, para los fines del programa R&R, toda la construcción financiada por el programa R&R estará sujeta a la Revisión de 2024, ya que todos los componentes de la Revisión de 2024 son accesibles en el sitio web del Jefe de Bomberos del Estado a través del enlace anterior. Cualquier requisito de construcción municipal adicional se aplicará a la construcción en esa jurisdicción. Por último, la construcción cumplirá las normas impuestas por el HUD en su Notificación Universal, en particular sus Normas de Construcción Ecológica para toda reconstrucción de edificios residenciales y para toda reconstrucción de edificios residenciales sustancialmente dañados (es decir, cuando los costos de reparación superen el 50% del costo de sustitución o reconstrucción).

Todas las unidades de vivienda asistida a través del programa de R&R (y la mitigación relacionada y asistencia de acceso) deberán proporcionar beneficios a las personas de LMI a través de la vivienda (Vivienda LMI) o cumplir con los criterios de Necesidad Urgente (UN) como se indica, respectivamente, en

24 CFR 570.483 (b) (3) y 24 CFR 570.483 (d) y modificados por la Notificación Universal. Si bien el NCDOC no prevé un uso generalizado del Objetivo Nacional de UN en el marco del programa R&R, puede ser necesario, por ejemplo, en situaciones para garantizar la reconstrucción o rehabilitación de viviendas para poblaciones vulnerables que superan el umbral del 80% de AMI; promover una recuperación más completa de las pequeñas comunidades rurales; o abordar otras anomalías que podrían detener la prestación de asistencia a los hogares que carecen de los recursos para recuperarse de los efectos de Helene. En los casos en los que el NCDOC utilice el Objetivo Nacional de UN para calificar la ayuda en el marco del programa R&R, el NCDOC cumplirá con los requisitos de la sección III.B.2.(iii) de la Notificación Universal y documentará cómo la actividad responde a la urgencia, el tipo, la escala y la ubicación del impacto relacionado con el desastre descrito en la UNA.

Todas las actividades de vivienda abordarán las necesidades de vivienda no atendidas en los condados comprendidos en el área MID combinada y garantizarán que todos los participantes en el programa puedan demostrar que los daños en la vivienda pueden vincularse a los daños causados por el huracán Helene.

Reconociendo que los fondos asignados al programa R&R probablemente no cubrirán todas las necesidades, se dará prioridad a las poblaciones en riesgo y vulnerables con mayores necesidades. Como mínimo, al menos el 70% de los fondos del programa deben destinarse a actividades de R&R que cumplan los criterios del Objetivo Nacional de Vivienda de LMI, pero el NCDOC prevé que ese nivel sea de al menos el 90%.

Para asegurar la búsqueda efectiva del beneficio de LMI en el programa R&R, el NCDOC priorizará los hogares con ingresos muy bajos y bajos, dando la máxima prioridad a los hogares con ingresos inferiores al 60% del AMI. Como criterio secundario, se dará prioridad a los hogares con una o más de las siguientes características y se les invitará a presentar su solicitud en la fase aplicable más temprana: hogares con miembros mayores de 62 años; hogares con niños menores de 18 años; y hogares con necesidades de accesibilidad o personas con discapacidades documentadas.

El Estado cree que estas consideraciones crean un sistema de priorización justa y abordan con eficacia las disposiciones legales y reglamentarias de implementación del requisito AFFH, así como la certificación correspondiente.

Se aceptarán solicitudes para hogares entre el 80% y el 120% de AMI, pero estarán en las fases finales y necesitarían ser calificados como que cumplen el Objetivo Nacional de UN. Los hogares con ingresos iguales o superiores al 120% del AMI no serán elegibles para este programa bajo ninguna circunstancia.

El NCDOC contratará a un contratista para que le ayude a poner en marcha el Programa R&R y en la operación de los centros de admisión de solicitantes del programa. Este contratista se contratará con un énfasis y un objetivo de amplio alcance y accesibilidad del programa. En colaboración con este contratista, el NCDOC desarrollará una campaña de divulgación integral y, cuando proceda y sea factible, puede



proporcionar servicios de accesibilidad y transporte para garantizar que los hogares elegibles puedan presentar una solicitud.

El NCDOC implementará un proceso de solicitud diseñado para asegurar el cumplimiento de los requisitos superpuestos de HUD de que al menos: 1) el 80% de los fondos se gasten en el área MID identificada por HUD; y 2) el 70% de los fondos se gasten en actividades que beneficien a personas con LMI. Teniendo en cuenta estos requisitos, el NCDOC invitará en primer lugar a presentar solicitudes a los hogares del área MID identificada por el HUD y priorizará dichas solicitudes en función de los ingresos de los hogares y, posteriormente, de las características descritas anteriormente. La exactitud de toda la información proporcionada por los solicitantes potenciales a través del proceso de solicitud será verificada por NCDOC o su contratista.

*Tabla 26: Criterios de aplicación gradual para los solicitantes de R&R*

Fase	Prioridad	Estatus MID	Porcentaje de AMI	¿Algún miembro de la familia es menor de 18 años, mayor de 62 años, discapacitado o tiene necesidades de accesibilidad?
Fase 1	1	HUD	< 60%	Sí
	2	HUD	< 60%	No
	3	HUD	60% - 80%	Sí
	4	HUD	60% - 80%	No
Fase 2	1	Estado	<60%	Sí
	2	Estado	<60%	No
	3	Estado	60-80%	Sí
	4	Estado	60-80%	No
Fase 3	1	HUD	80% - 120%	N/A
	2	Estado	80% - 120%	N/A

El NCDOC supervisará estrechamente el portal de solicitudes y podrá decidir no aceptar solicitudes de los solicitantes potenciales restantes o poner a los solicitantes restantes en espera hasta que los solicitantes de hogares priorizados sean procesados en su totalidad y se atiendan sus necesidades.

El tratamiento de las MHU en el marco del programa R&R se rige sustancialmente por la [Notificación CPD-2023-10 del HUD](#), titulada "Uso de fondos de la Subvención en Bloque para el Desarrollo Comunitario (CDBG) en Apoyo a la Vivienda", y emitida el 26 de octubre de 2023. Varios aspectos clave de la Notificación incluyen la declaración de que las compras de MHU que forman parte del parque de viviendas permanentes de una comunidad son elegibles como adquisición o asistencia directa a la propiedad de vivienda; que la adquisición de tierras para la colocación de la MHU es permisible; y que los concesionarios

pueden considerar el apoyo a la adquisición de inquilinos de una comunidad MHU como parte de una estrategia global.

Siempre que sea posible, el NCDOC trabajará para reemplazar las MHU gravemente dañadas o las MHU ubicadas en la propiedad del propietario con unidades de vivienda modulares o de construcción fija del tamaño adecuado según el tamaño de la familia y otros factores. Este enfoque se basa en la idea de que el costo marginal adicional asociado con una estructura permanente se justifica dada la capacidad de incorporar medidas adicionales de resiliencia y mitigación, proporcionar una mayor apreciación del valor para el propietario y abordar mejor las consideraciones topográficas específicas del emplazamiento.

En los casos en los que una MHU destruida o gravemente dañada se encuentre en un terreno arrendado, el NCDOC puede optar por proporcionar al propietario de la MHU una unidad de construcción fija o modular en una propiedad adquirida en el marco del programa R&R. En cualquier caso, el NCDOC puede optar por sustituir una MHU dañada/destruida por otra MHU basándose en una revisión del emplazamiento y en una consulta con el propietario de la vivienda.

Los solicitantes del programa R&R deberán proporcionar información sobre toda la asistencia recibida para fines de recuperación, tal como lo exige la sección 312 de la Ley Stafford. Los fondos que se consideren duplicados se deducirán de la adjudicación de CDBG-DR antes del desembolso del importe de la adjudicación. Es necesaria una revisión de la posible duplicación de beneficios (DOB) para todas las actividades financiadas por el CDBG-DR, ya que esta ayuda está destinada a complementar -no a reemplazar- otros recursos públicos, privados y del sector sin fines de lucro que ya se han proporcionado para la misma necesidad o pérdida y que legalmente deben constituir una fuente duplicada de ayuda financiera.

El NCDOC emitirá una guía de políticas uniforme que regirá el proceso de la DOB aplicable a todos los programas financiados por el CDBG-DR descritos en el presente Plan de Acción, y dicha guía de políticas estará disponible en su sitio web de recuperación de desastres.

Los propietarios asistidos en virtud de este programa están obligados a mantener la propiedad de la vivienda y la residencia principal de la propiedad asistida por un período mínimo de tres años a partir del momento en que se complete la construcción. Durante este tiempo, el NCDOC tiene derecho a solicitar documentación de prueba de ocupación para garantizar que el solicitante ha seguido siendo propietario de la vivienda y residiendo en ella durante el período de tres años exigido. Si se determina que el propietario de la vivienda no cumple con los requisitos antes de que haya transcurrido el período de ocupación de tres años, deberá reembolsarse el total de la subvención, en una cantidad prorrateada.

Una segunda vivienda se define en la Notificación Universal como una vivienda que no es la residencia principal del propietario, un inquilino o cualquier ocupante en el momento del desastre o en el momento de la solicitud de ayuda de CDBG-DR. Las segundas viviendas, las residencias de vacaciones y las propiedades de alquiler a corto plazo, de temporada y de alquiler vacacional no son elegibles para recibir

asistencia en el marco del Programa R&R. Los solicitantes que compraron o se mudaron a una propiedad dañada después de la fecha de la declaración de desastre mayor de FEMA por Helene en Carolina del Norte no son elegibles para recibir asistencia en virtud de este programa.

Los fondos concedidos en el marco del programa R&R no podrán utilizarse para las siguientes acciones:

- Amortizaciones forzosas de hipotecas.
- Pagos de indemnizaciones.
- Prestaciones de asistencia de vivienda temporal, incluyendo asistencia hipotecaria y de alquiler.
- Reconstrucción de unidades de vivienda en una vía de inundación designada.

El NCDOC preparará políticas y procedimientos operativos detallados para el programa R&R que definirán mejor los puntos aquí destacados y servirán de guía de trabajo para la implementación del programa.

### 5.2.3.2 Viviendas para trabajadores en régimen de propiedad

*Tabla 27: Detalles de las viviendas para trabajadores en régimen de propiedad*

Programas	Viviendas para trabajadores en régimen de propiedad
Presupuesto total/Asignación de CDBG-DR	<ul style="list-style-type: none"> <li>• \$ 53,380,000 (incluyendo \$9,313,850 para mitigación)</li> </ul>
<p><b>Actividades elegibles</b></p> <p>Con referencia al Título I de la Ley de Vivienda y Desarrollo Comunitario de 1974 (42 USC 5305(a)) o a la Notificación de FR de HUD emitido el 8 de enero de 2025</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• §5305(a)(1) – Adquisición</li> <li>• §5305(a)(3) – Aplicación de la Normativa</li> <li>• §5305(a)(4) – Limpieza, rehabilitación, reconstrucción y construcción de edificios, incluyendo viviendas</li> <li>• §5305(a)(5) – Eliminación de barreras arquitectónicas</li> <li>• §5305(a)(7) – Disposición</li> <li>• §5305(a)(8) – Servicios públicos</li> <li>• §5305(a)(11) – Pagos de reubicación</li> <li>• §5305(a)(13) – Costos administrativos</li> <li>• §5305(a)(14) – Asistencia a entidades sin fines de lucro</li> <li>• §5305(a)(15) – Asistencia a organizaciones vecinales</li> <li>• §5305(a)(20) – Servicios de vivienda</li> <li>• §5305(a)(24) – Asistencia directa para actividades relacionadas con la adquisición de vivienda</li> <li>• §5305(a)(25) – Refugios contra tornados</li> <li>• §5305(a)(26) – Evaluación y reducción de riesgos de la pintura a base de plomo</li> <li>• Notificación Universal - Construcción de viviendas nuevas – Sección III.D.5.a.</li> </ul>

Programas	Viviendas para trabajadores en régimen de propiedad
<b>Objetivo(s) nacional (es)</b> -Con referencia a 24 CFR 570, Subparte I y/o Notificación de HUD FR emitida el 8 de enero de 2025	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Prestación de LMI a través de la vivienda - 24 CFR 570.483(b)(3)</li> </ul>
<b>Agencia principal y proceso de distribución</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El NCDOC será la agencia principal con el apoyo de un contratista.</li> <li>• El proceso será de solicitud competitiva.</li> </ul>
<b>Descripción del programa</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Financiar la construcción de unidades para su adquisición por hogares de LMI. Consulte la descripción completa a continuación de esta tabla. El enfoque puede incluir la reutilización de edificios existentes.</li> </ul>
<b>Área geográfica elegible</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El programa ofrecerá oportunidades de adquisición de vivienda en el área MID identificada por el HUD, destinando el 100% de los fondos a la construcción de unidades que serán adquiridas por hogares de LMI.</li> </ul>
<b>Otros criterios de elegibilidad</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los solicitantes elegibles incluirán gobiernos locales, organizaciones públicas, privadas o sin fines de lucro, y Organizaciones de Desarrollo Comunitario de la Vivienda (CHDO)/Organizaciones de Desarrollo Comunitario (CBDO).</li> </ul>
<b>Monto máximo de asistencia por beneficiario</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Concesión de entre \$2 y \$5 millones en forma de subvención a los solicitantes que reúnan los requisitos necesarios para emprender el desarrollo de viviendas para trabajadores en régimen de propiedad. Los desarrollos propuestos deben estar en el área MID identificada por el HUD y el 100% de los fondos deben gastarse en el área MID identificada por el HUD.</li> </ul>
<b>Ingreso máximo del beneficiario</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los compradores deben tener un AMI igual o inferior al 80%.</li> </ul>
<b>Medidas de mitigación</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La puntuación de las solicitudes incluirá criterios centrados en la mitigación y los proyectos propuestos deberán incorporar acciones de mitigación según proceda en función de los riesgos evidentes.</li> </ul>
<b>Reducción de las barreras para la asistencia</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los promotores deberán fijar el precio de las unidades para que sean asequibles para los hogares de LMI.</li> </ul>

Existe una clara necesidad dentro de los condados MID identificados por el HUD de oportunidades adicionales de propiedad de vivienda que sean asequibles para segmentos más amplios de trabajadores para incentivarlos a permanecer en el oeste de Carolina del Norte después de Helene y para remediar parcialmente la producción inadecuada de viviendas en los últimos años en el oeste de Carolina del Norte. El término "trabajadores", tal como se utiliza en este programa, se refiere a los hogares de hasta el 80% del AMI.

Para hacer frente a esta necesidad, el programa Viviendas para Trabajadores en Régimen de Propiedad (WHO) financiará el desarrollo de unidades de viviendas para trabajadores en régimen de propiedad. Los gobiernos locales, organizaciones públicas, privadas o sin fines de lucro y Organizaciones de Desarrollo Comunitario de Viviendas (CHDO, por sus siglas en inglés)/Organizaciones de Desarrollo Comunitario (CBDO) calificados pueden ser elegibles para solicitar fondos del programa WHO.

NCDOC prevé la realización de una sola ronda de solicitudes en 2026 para el programa WHO. Los criterios competitivos reflejarán el enfoque estándar del HUD para los programas competitivos descritos en el Manual de Administración de Subvenciones del HUD (Manual 2210.17 del HUD) y resumidos a continuación. El NCDOC definirá con más detalle estos criterios cuando publique el aviso de oportunidad de financiación (NOFO) para el Programa WHO.

*Tabla 28: Marco competitivo: Viviendas para trabajadores en régimen de propiedad*

<b>Criterios</b>	<b>Ponderación</b>
Capacidad del solicitante	10%
Necesidad comunitaria de vivienda para trabajadores	20%
Solidez del enfoque	40%
Aprovechamiento de otros recursos	20%
Obtención de resultados	10%
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>

Para mayor claridad, se informa al HUD y al público que el 100% de los fondos del Programa WHO se gastarán en el área MID combinada y que el 100% de los fondos se gastarán en unidades que serán adquiridas por personas con LMI que califiquen.

El NCDOC hará excepciones a los montos máximos de adjudicación, cuando sea necesario, para cumplir con las normas federales de accesibilidad o para adaptar razonablemente a las personas con discapacidades.

Los criterios de puntuación se describirán en los documentos de NOFO e incorporarán conceptos centrados en el sitio del proyecto; experiencia del equipo de desarrollo; preparación del proyecto; componentes de diseño resilientes y/o innovadores; necesidad de la comunidad; valor de la inversión CDBG-DR; nivel de compromiso de la comunidad; mezcla de unidades e ingresos; y el aprovechamiento de las asociaciones.

Si hay fondos restantes después de la ronda de selección inicial, cualquier ronda posterior también será competitiva de acuerdo con los criterios utilizados en la ronda inicial.

### **5.2.3.3 Programa de Construcción y Reparación de Multifamiliares**

*Tabla 29: Programa de Construcción y Reparación de Multifamiliares (MCR)*

Programas	Programa de Construcción y Reparación de Multifamiliares
<p><b>Presupuesto total/Asignación de CDBG-DR</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• \$191,340,000 (incluyendo \$18,627,700 para mitigación)</li> </ul>
<p><b>Actividades elegibles</b></p> <p>Con referencia al Título I de la Ley de Vivienda y Desarrollo Comunitario de 1974 (42 USC 5305(a)) o a la Notificación de FR de HUD emitido el 8 de enero de 2025</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• §5305(a)(1) – Adquisición</li> <li>• §5305(a)(3) – Aplicación de la Normativa</li> <li>• §5305(a)(4) – Limpieza, rehabilitación, reconstrucción y construcción de edificios, incluyendo viviendas</li> <li>• §5305(a)(5) – Eliminación de barreras arquitectónicas</li> <li>• §5305(a)(7) – Disposición</li> <li>• §5305(a)(8) – Servicios públicos</li> <li>• §5305(a)(11) – Pagos de reubicación</li> <li>• §5305(a)(13) – Costos administrativos</li> <li>• §5305(a)(14) – Asistencia a entidades sin fines de lucro</li> <li>• §5305(a)(15) – Asistencia a organizaciones vecinales</li> <li>• §5305(a)(20) – Servicios de vivienda</li> <li>• §5305(a)(24) – Asistencia directa para actividades relacionadas con la adquisición de vivienda</li> <li>• §5305(a)(25) – Refugios contra tornados</li> <li>• §5305(a)(26) – Evaluación y reducción de riesgos de la pintura a base de plomo</li> <li>• Notificación de FR - Construcción de viviendas nuevas - Sección III.D.5.a.</li> <li>• Notificación de FR – Mitigación</li> </ul>
<p><b>Objetivo(s) nacional (es)</b> - Con referencia a 24 CFR 570, Subparte I y/o Notificación de HUD FR emitida el 8 de enero de 2025</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Prestación de LMI a través de la vivienda - 24 CFR 570.483(b)(3)</li> <li>• UN – 24 CFR 570.483(d)</li> </ul>
<p><b>Agencia principal y proceso de distribución</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• NCDOC con apoyo financiero</li> <li>• Componente de pequeños proyectos – ventana abierta</li> <li>• Componente de grandes proyectos - Proceso de solicitud competitivo</li> </ul>
<p><b>Descripción del programa</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El programa restaurará viviendas y promoverá el desarrollo de nuevas viviendas multifamiliares en el área MID combinada y se centrará en beneficiar a grupos de LMI mediante la imposición de requisitos de asequibilidad en las nuevas construcciones. La financiación se realizará a través de un proceso competitivo. La financiación se dividirá entre pequeños proyectos (7 o menos unidades) y grandes proyectos (8 o más unidades).</li> </ul>
<p><b>Área geográfica elegible</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los proyectos deben estar en el área MID combinada.</li> </ul>



Programas	Programa de Construcción y Reparación de Multifamiliares
<b>Otros criterios de elegibilidad</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Los solicitantes elegibles incluirán promotores privados, gobiernos locales, organizaciones públicas o sin fines de lucro y CHDO/CBDO.</li> </ul>
<b>Monto máximo de asistencia por beneficiario</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>La subasignación es de aproximadamente 30% para pequeños proyectos (\$57.4 millones) y 70% (\$133.94 millones) para grandes proyectos.</li> <li>Pequeños proyectos: subvenciones de un mínimo de \$250,000 a un máximo de \$1,500,000</li> <li>Grandes proyectos: subvenciones de un mínimo de \$500,000 a un máximo de \$10 millones para solicitantes elegibles</li> </ul>
<b>Ingreso máximo del beneficiario</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>80% del AMI de los ocupantes para que las unidades puedan beneficiarse del LMI</li> </ul>
<b>Medidas de mitigación</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Las propuestas de proyectos deben incluir medidas de mitigación e incluir un desglose de costos diferenciado en la solicitud de financiación.</li> </ul>
<b>Reducción de las barreras para la asistencia</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>El NCDoc establecerá los requisitos relativos al número de unidades accesibles y de unidades muy asequibles en función del tamaño del proyecto.</li> </ul>

El Programa de Construcción y Reparación de Multifamiliares (MCR) tiene por objeto reconstruir, rehabilitar o construir el parque de viviendas de alquiler de forma que responda a las necesidades de las comunidades afectadas por Helene. El programa financiará actividades de reconstrucción/rehabilitación y nuevas construcciones y admitirá solicitudes de dos categorías de proyectos: pequeños proyectos de siete o pocas unidades y grandes proyectos de ocho o más unidades. Los proyectos pueden ser de una sola estructura o de varias estructuras próximas entre sí.

**El componente de pequeños proyectos** dará prioridad a los proyectos del área MID identificada por el HUD y adoptará una "ventana de solicitud abierta" para los proyectos que cumplan los requisitos, lo que significa que las solicitudes podrán presentarse en cualquier momento mientras haya fondos disponibles. El NCDoc subasignará aproximadamente el 30% o \$57,400,000 de la asignación total para pequeños proyectos. Para implementar este programa, el NCDoc exigirá que los propietarios/solicitantes utilicen contratistas seleccionados para participar en el programa R&R unifamiliar para asegurar un control efectivo de costos y calidad. El NCDoc asignará un contratista a un proyecto tras la presentación de una pre-solicitud.

Cada adjudicación se calculará utilizando normas sistemáticas de construcción y cálculo de adjudicaciones del programa, que se resumen más adelante en esta sección y se detallarán en las directrices del programa. El importe máximo de la subvención será de \$1,500,000 por proyecto, incluyendo los costos de mitigación, mientras que el mínimo será de \$250,000. El NCDoc puede hacer excepciones al máximo de la subvención cuando sea necesario, para cumplir con los requisitos federales de accesibilidad.

El NCDOC podrá hacer excepciones a la subvención máxima cuando sea necesario, para cumplir con las normas federales de accesibilidad o para adaptar razonablemente el proyecto a las personas con discapacidades. Debido a que cada adjudicación se evaluará en base a un alcance necesario y razonable de trabajo (SOW) y el costo de los materiales utilizando software de estimación de costos estándar de la industria, el análisis comparativo de mercado, o el precio por pie cuadrado y / o revisión de múltiples ofertas de construcción, el NCDOC anticipa que, en promedio, la mayoría de las adjudicaciones serán inferiores a la adjudicación máxima.

Para este programa, el NCDOC dará prioridad a las solicitudes de los propietarios que poseían la propiedad al 28 de septiembre de 2024, la fecha de la declaración de desastre mayor por Helene.

**Para el componente de grandes proyectos** (ocho o más unidades), los solicitantes elegibles serán los propietarios y promotores multifamiliares incluyendo, pero no limitado a:

- Entidades con fines de lucro;
- Organizaciones sin fines de lucro;
- Socios del sector público, como gobiernos locales, PHA y otras agencias públicas designadas;
- CHDO; y
- CBDO.

El componente de grandes proyectos recibirá una subasignación del 70% o \$133,940,000 de la asignación total del programa. La estructura del programa será competitiva por naturaleza y el NCDOC llevará a cabo varias rondas para seleccionar los proyectos que recibirán financiación. Las propuestas serán evaluadas y seleccionadas de conformidad con los procesos de solicitud de proyectos emitidos por el NCDOC a través de NOFO. Cada NOFO establecerá los detalles de los plazos asociados a la solicitud, los criterios de selección y el proceso de adjudicación.

El NCDOC consultará a la Agencia de Financiación de la Vivienda de Carolina del Norte (NCHFA) acerca de los proyectos que puedan solicitar o a los que se les haya concedido LIHTC. El NCDOC implementará una prioridad de financiación para proyectos ubicados en Áreas de Desarrollo Difícil (DDA) y Secciones Censales Calificadas (QCT) dentro del área MID combinada, independientemente de si el proyecto recibe LIHTC. En el diseño de los criterios de grandes proyectos, NCDOC diseñará tales esfuerzos en consulta con NCHFA.

La definición que NCDOC utilizará para alquiler asequible es la misma que la definición del Programa HOME Investment Partnerships (HOME). Estos límites de alquiler se actualizan periódicamente y se calculan por área metropolitana o condado. La metodología de los límites de alquiler asequible está disponible en <https://www.huduser.gov/portal/datasets/HOME-Rent-limits.html>, y los límites específicos de alquiler asequible se actualizan anualmente. Las unidades creadas o rehabilitadas con fondos CDBG-DR para

alquiler no deben superar estos límites de alquiler, basados en la ubicación geográfica y el tamaño de las habitaciones de la unidad. Los proyectos de nueva construcción estarán obligados a un período de asequibilidad de 20 años, de nuevo utilizando los criterios de HOME.

El NCDOD evaluará las propuestas y priorizará las propuestas de proyectos que estén ubicados dentro del área MID identificada por el HUD. La nueva construcción y la rehabilitación deben ocurrir fuera de la llanura aluvial definida por el HUD, o donde la designación de la llanura aluvial sea periférica y distinta de la ubicación de cualquier actividad de desarrollo planificada para el proyecto.

El NCDOD prevé realizar varias rondas de solicitudes en los próximos años para el componente de grandes proyectos del programa. Los criterios competitivos reflejarán el enfoque estándar del HUD para los programas competitivos descritos en el Manual 2210.17 del HUD y resumidos a continuación. El NCDOD definirá con más detalle estos criterios en sus próximas políticas y procedimientos y repetirá estos criterios cuando publique el NOFO para el programa.

*Tabla 30: Marco competitivo: Programa de Construcción y Reparación de Multifamiliares*

<b>Criterios</b>	<b>Ponderación</b>
Capacidad del solicitante	10%
Necesidad comunitaria de viviendas multifamiliares	20%
Solidez del enfoque	40%
Aprovechamiento de otros recursos	20%
Obtención de resultados	10%
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>

Las categorías anteriores incorporarán los siguientes criterios, que se detallarán en el NOFO del programa:

- Ubicación del sitio e idoneidad;
- Capacidad del proponente;
- Estructuras de asequibilidad, con preferencia por los proyectos con unidades reservadas para atender a las poblaciones con ingresos extremadamente bajos y muy bajos;
- Propuestas con unidades y servicios reservados para personas con discapacidades o para poblaciones con necesidades especiales;
- El costo total de desarrollo frente a la parte de dicho costo correspondiente al CDBG-DR;
- Viabilidad de la propuesta;
- Preparación para proceder del desarrollo propuesto;
- Coordinación con la planificación y/o el diseño de resiliencia y recuperación en casos de desastre; y

- Propuestas o soluciones que presenten enfoques innovadores y aprovechados para el problema de la vivienda asequible tras un desastre.

La priorización específica para la selección de proyectos se publicará antes del lanzamiento de las solicitudes.

## 5.2.4 Infraestructura

*Tabla 31: Descripción general de los programas de infraestructura*

Categoría de costo elegible	Monto de asignación de CDBG-DR	Porcentaje de asignación de CDBG-DR
Programa de Infraestructura Comunitaria	\$193,500,000	13.55%
<b>Infraestructura programada TOTAL</b>	<b>\$193,500,000</b>	<b>13.55%</b>

### 5.2.4.1 Programa de Infraestructura Comunitaria

*Tabla 32: Detalles del Programa de Infraestructura Comunitaria (IC)*

Programa	Programa de Infraestructura Comunitaria
Presupuesto total/Asignación de CDBG-DR	<ul style="list-style-type: none"> <li>• \$193,500,000 (incluyendo \$18,627,700 para mitigación)</li> </ul>
<b>Actividades elegibles</b> Con referencia al Título I de la Ley de Vivienda y Desarrollo Comunitario de 1974 (42 USC 5305(a)) o a la Notificación de FR de HUD emitido el 8 de enero de 2025	<ul style="list-style-type: none"> <li>• §5305(a)(1) – Adquisición</li> <li>• §5305(a)(2) – Adquisición, construcción, reconstrucción e instalación de instalaciones públicas y otras mejoras del emplazamiento</li> <li>• §5305(a)(3) – Aplicación de la Normativa</li> <li>• §5305(a)(4) – Limpieza, rehabilitación, reconstrucción y construcción de edificios, incluyendo viviendas</li> <li>• §5305(a)(5) – Eliminación de barreras arquitectónicas</li> <li>• §5305(a)(7) – Disposición</li> <li>• §5305(a)(9) – Contrapartida no federal</li> <li>• §5305(a)(11) – Pagos de reubicación</li> <li>• §5305(a)(13) – Costos administrativos</li> <li>• §5305(a)(14) – Asistencia a entidades sin fines de lucro</li> <li>• §5305(a)(15) – Asistencia a organizaciones vecinales</li> <li>• §5305(a)(25) – Refugios contra tornados</li> <li>• §5305(a)(26) – Evaluación y reducción de riesgos de la pintura a base de plomo</li> </ul>
<b>Objetivo(s) nacional (es)</b> -Con referencia a 24 CFR 570, Subparte I y/o	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Prestación de LMI sobre la base del área, la vivienda o la creación/retención de empleo</li> </ul>

Programa	Programa de Infraestructura Comunitaria
Notificación de HUD FR emitida el 8 de enero de 2025	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Eliminación de barridas y asentamientos precarios (por zonas y por puntos)</li> <li>• UN</li> </ul>
<b>Agencia principal y proceso de distribución</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El NCDOC administrará el programa.</li> <li>• El proceso será de solicitud competitiva para los gobiernos locales.</li> </ul>
<b>Descripción del programa</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Proporciona financiación para proyectos de infraestructura que ayudarán a las comunidades afectadas a ser más resilientes ante los peligros naturales actuales y futuros.</li> </ul>
<b>Área geográfica elegible</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los solicitantes elegibles (gobiernos locales) deben estar ubicados en condados MID identificados por el HUD o por el Estado, y se requerirá que los proyectos documenten el vínculo con las necesidades de recuperación tras el desastre.</li> </ul>
<b>Otros criterios de elegibilidad</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• N/A</li> </ul>
<b>Monto máximo de asistencia por beneficiario</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Máximo de \$15,000,000 para proyectos elegibles con un mínimo de \$500,000.</li> </ul>
<b>Ingreso máximo del beneficiario</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• N/A</li> </ul>
<b>Medidas de mitigación</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los solicitantes deben identificar acciones de mitigación específicas como parte de la solicitud básica e incluir los costos en la solicitud de financiación.</li> </ul>
<b>Reducción de las barreras para la asistencia</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El NCDOC establecerá criterios del programa que guíen a los solicitantes elegibles a inversiones que beneficien a las comunidades históricamente desatendidas.</li> </ul>

El Programa de Infraestructura Comunitaria (IC) desplegará fondos para CDBG-DR para ayudar a los gobiernos locales mediante la financiación de:

- Proyectos “independientes”, que pueden financiarse hasta con el 100% de los fondos para CDBG-DR, y que son necesarios para hacer frente a las necesidades de recuperación de desastres identificadas y no atendidas derivadas del impacto de Helene en comunidades y condados que no están financiados por otros fondos federales de recuperación; y
- Mejoras a proyectos financiados por PA o HMGP asistidos por FEMA, si dichas mejoras mejoran la resiliencia, la vida útil o proporcionan de otro modo un beneficio para la recuperación de la vivienda o una necesidad de vivienda a largo plazo no cubierta por la parte del proyecto correspondiente a PA o HMGP.

Este programa competitivo proporciona financiación para proyectos de infraestructura que ayudarán a las comunidades afectadas a ser más resilientes ante los peligros naturales actuales y futuros. El programa exigirá que se incluyan componentes de mitigación en el alcance o alcances de los proyectos adjudicados para avanzar en la resiliencia a largo plazo. Se pedirá a los solicitantes que detallen los costos y beneficios cuando presenten las solicitudes de financiación, de acuerdo con los requisitos del programa que establecerá el NCDOC. Las actividades propuestas también deben tener en cuenta los planes y políticas

locales; reducir el riesgo futuro para la jurisdicción o municipio en recuperación; e incluir un análisis de cómo se pueden aprovechar múltiples fuentes de fondos para completar el proyecto.

Al evaluar las solicitudes, el NCDOC tendrá en cuenta una serie de proyectos como:

- Proyectos que demuestren tecnologías adaptables y fiables para evitar la obsolescencia prematura;
- Proyectos con una cantidad sustancial de otros fondos disponibles;
- Proyectos "listos para excavar";
- Proyectos que aporten un mayor beneficio a la recuperación de la vivienda; y
- En los criterios de puntuación se favorecerá a los proyectos que sirvan a poblaciones con LMI y/o vulnerables.

El NCDOC prevé realizar una única ronda de solicitudes para el programa CI. Los criterios competitivos reflejarán el enfoque estándar del HUD para los programas competitivos descritos en el Manual 2210.17 del HUD y resumidos a continuación. El NCDOC definirá con más detalle estos criterios cuando publique el NOFO del programa.

*Tabla 33: Marco competitivo: Programa de infraestructura comunitaria*

Criterios	Ponderación
Capacidad del solicitante	10%
Necesidad comunitaria de financiación de infraestructura	20%
Solidez del enfoque	40%
Aprovechamiento de otros recursos	20%
Obtención de resultados	10%
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>

El NCDOC revisará los proyectos para determinar si cumplen los requisitos del CDBG-DR y del programa, y seleccionará los proyectos basándose en enfoques de puntuación y clasificación alineados con el NOFO y los procesos de solicitud.

### 5.2.5 Revitalización económica

*Tabla 34: Descripción general de los programas de revitalización económica*

Categoría de costo elegible	Monto de asignación de CDBG-DR	Porcentaje de asignación de CDBG-DR
Revitalización del Distrito Comercial	\$111,140,000	7.78%



Categoría de costo elegible	Monto de asignación de CDBG-DR	Porcentaje de asignación de CDBG-DR
TOTAL de revitalización económica programada	\$111,140,000	7.78%

BARRADOR

### 5.2.5.1 Revitalización del Distrito Comercial

Tabla 35: Detalles del programa de revitalización del distrito comercial (CDR)

Programa	Revitalización del Distrito Comercial
<p><b>Presupuesto total/Asignación de CDBG-DR</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• \$111,140,000 (incluyendo \$9,313,850 para mitigación)</li> </ul>
<p><b>Actividades elegibles</b></p> <p>Con referencia al Título I de la Ley de Vivienda y Desarrollo Comunitario de 1974 (42 USC 5305(a)) o a la Notificación de FR de HUD emitido el 8 de enero de 2025</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• §5305(a)(1) – Adquisición</li> <li>• §5305(a)(2) – Adquisición, construcción, reconstrucción e instalación de instalaciones públicas y otras mejoras del emplazamiento</li> <li>• §5305(a)(3) – Aplicación de la Normativa</li> <li>• §5305(a)(4) – Limpieza, rehabilitación, reconstrucción y construcción de edificios, incluyendo viviendas</li> <li>• §5305(a)(5) – Eliminación de barreras arquitectónicas</li> <li>• §5305(a)(7) – Disposición</li> <li>• §5305(a)(9) – Contrapartida no federal</li> <li>• §5305(a)(11) – Pagos de reubicación</li> <li>• §5305(a)(13) – Costos administrativos</li> <li>• §5305(a)(14) – Asistencia a entidades sin fines de lucro</li> <li>• §5305(a)(15) – Asistencia a organizaciones vecinales</li> <li>• §5305(a)(17) – Asistencia a entidades con fines de lucro</li> <li>• §5305(a)(25) – Refugios contra tornados</li> <li>• §5305(a)(26) – Evaluación y reducción de riesgos de la pintura a base de plomo</li> </ul>
<p><b>Objetivo(s) nacional (es)</b> -Con referencia a 24 CFR 570, Subparte I y/o Notificación de HUD FR emitida el 8 de enero de 2025</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Prestación de LMI a través del beneficio de área – 24 CFR 570.483(b)(1)</li> <li>• Prestación de LMI a través de la creación/retención de empleo - 24 CFR 570.483(b)(4)</li> <li>• Eliminación de barriadas o zonas de deterioro según criterios de deterioro local o de área – 24 CFR 570.483(c)</li> <li>• UN – 24 CFR 570.483(d)</li> </ul>
<p><b>Agencia principal y proceso de distribución</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El NCDOC implementará el programa con apoyo contractual.</li> <li>• El proceso será un enfoque competitivo.</li> </ul>
<p><b>Descripción del programa</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El programa otorgará subvenciones a gobiernos locales u organizaciones sin fines de lucro para llevar a cabo actividades de revitalización en áreas comerciales cubiertas por la declaración de desastre mayor por Helene (DR-4827-NC).</li> </ul>
<p><b>Área geográfica elegible</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La etapa inicial priorizará las comunidades dentro del área MID identificada por HUD que tienen áreas comerciales que fueron dañadas por Helene. La segunda etapa estará abierta a las empresas en todos los condados cubiertos por la declaración de desastre mayor por Helene (DR-4827-NC).</li> </ul>

Programa	Revitalización del Distrito Comercial
<b>Otros criterios de elegibilidad</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>El NCDOC y los sub-beneficiarios trabajarán dentro de las Directrices y Objetivos aplicables de HUD para Evaluar los Costos del Proyecto y los Requisitos Financieros para la asistencia a empresas con fines de lucro.</li> </ul>
<b>Monto máximo de asistencia por beneficiario</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Hasta \$10,000,000 con un mínimo de \$500,000.</li> </ul>
<b>Ingreso máximo del beneficiario</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>N/A</li> </ul>
<b>Medidas de mitigación</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>El 5% de la reserva de mitigación de CDBG se reservará para su uso con actividades y proyectos financiados en el marco de este programa.</li> </ul>
<b>Reducción de las barreras para la asistencia</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>El NCDOC considerará prioritariamente las solicitudes de comunidades históricamente desatendidas dentro de las áreas MID identificadas por el HUD y por el Estado.</li> </ul>

El NCDOC ha establecido el programa de Revitalización de Distritos Comerciales (CDR) para que los gobiernos locales y las organizaciones sin fines de lucro elegibles revitalicen los distritos comerciales designados dañados por el huracán Helene. Fomentar las oportunidades económicas, al tiempo que se apoya la recuperación de las zonas comerciales, es esencial para garantizar el restablecimiento de los inquilinos comerciales, los clientes y los empleos. Al facilitar el retorno de los distritos comerciales y los negocios a la rentabilidad, se crearán o conservarán empleos dentro de la comunidad y los residentes seguirán teniendo acceso a los productos y servicios que necesitan dentro de su comunidad local.

El NCDOC debe centrar su inversión en el área MID identificada por HUD y estructurará el proceso de solicitud para dar prioridad a los solicitantes elegibles en esa área. Los usos elegibles de los fondos en virtud del CDR incluirán, pero no se limitarán a:

- Adquisición, demolición, preparación del terreno o rehabilitación de estructuras comerciales llevadas a cabo por un sub-beneficiario;
- Ayuda a pequeñas empresas para la rehabilitación y las mejoras físicas de sus locales comerciales; y
- Mejoras de la fachada de estructuras privadas o públicas en zonas comerciales.

Cabe señalar que los fondos para CDBG-DR no pueden ser utilizados en el marco de este programa con el fin de adquirir propiedades a través del ejercicio de la autoridad de dominio eminente.

El NCDOC anticipa llevar a cabo dos rondas de solicitud para el programa CDR. Los criterios competitivos reflejarán el enfoque estándar del HUD para los programas competitivos descritos en el Manual 2210.17 del HUD y resumidos a continuación. El NCDOC definirá con más detalle estos criterios cuando publique el NOFO del programa.

*Tabla 36: Marco competitivo: Programa de revitalización comercial*

<b>Criterios</b>	<b>Ponderación</b>
Capacidad del solicitante	10%
Necesidad comunitaria de inversión en áreas comerciales	20%
Solidez del enfoque	40%
Aprovechamiento de otros recursos	20%
Obtención de resultados	10%
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>

El NCDOC revisará las solicitudes para determinar si cumplen los requisitos del CDBG-DR y del programa, y seleccionará los proyectos basándose en enfoques de puntuación y clasificación alineados con el NOFO y los procesos de solicitud.

### 5.2.6 Servicios públicos

El NCDOC no financiará ni implementará ningún programa de servicio público independiente como parte del presente Plan de Acción. Sin embargo, el NCDOC puede optar por prestar servicios públicos específicos como parte de la ejecución de los tres programas de recuperación de viviendas identificados en la sección 5.2.3. anterior.

### 5.2.7 Reserva de mitigación de CDBG-DR

*Tabla 37: Descripción general de los programas de reserva de mitigación de CDBG-DR*

<b>Categoría de costo elegible</b>	<b>Porcentaje de financiación a MID combinada</b>	<b>Monto de asignación de la reserva de mitigación de CDBG-DR</b>	<b>Porcentaje de la reserva de mitigación de CDBG-DR</b>
Planificación (límite del 15%)	0%	\$0	0%
Vivienda	73.67%	\$158,335,450	85%
Infraestructura	13.55%	\$18,627,700	10%
Revitalización económica	7.78%	\$9,313,850	5%
<b>TOTAL<sup>45</sup></b>	<b>95%</b>	<b>\$186,277,000</b>	<b>100%</b>

<sup>45</sup> Exclusivo de \$71,406,000 (5%) para costos administrativos estatales.

Categoría de costo elegible	Porcentaje de financiación a MID combinada	Monto de asignación de la reserva de mitigación de CDBG-DR	Porcentaje de la reserva de mitigación de CDBG-DR
Fondos de mitigación no asignados	-	\$0	0%
<b>TOTAL GENERAL (Recuperación + Mitigación + No asignado)</b>	-	<b>\$186,277,000</b>	<b>100%</b>

La reserva de mitigación de CDBG-DR, de conformidad con la notificación de anuncio de asignación del HUD, es de \$186,277,000. Estos fondos se han asignado a cada uno de los cinco programas descritos en esta sección y se integrarán en proyectos y actividades financiados a través de dichos programas. El enfoque del NCDOC es congruente con la directriz del HUD de que los programas de mitigación de CDBG-DR deben ser financiados por el HUD. El NCDOC no tiene la intención de operar un programa de mitigación independiente y, como resultado, no hay programas de mitigación individuales. La tabla a continuación refleja la distribución de la financiación de la reserva de mitigación entre los programas de vivienda, infraestructura y revitalización económica.

*Tabla 38: Descripción general de los programas de reserva de mitigación de CDBG-DR del beneficiario*

Categoría de costo elegible	Monto de asignación de la reserva de mitigación de CDBG-DR	Porcentaje de asignación de CDBG-DR para la prestación de LMI	¿Este programa está vinculado a los daños relacionados con Helene?
Programa de reconstrucción/rehabilitación para propietarios de viviendas	\$130,393,900	70%	Sí
Viviendas para trabajadores en régimen de propiedad	\$9,313,850	5%	Sí
Programa de Construcción de Multifamiliares	\$18,627,700	10%	Sí
Programa de Infraestructura Comunitaria	\$18,627,700	10%	Sí
Revitalización del Distrito Comercial	\$9,313,850	5%	Sí
<b>TOTAL</b>	<b>\$186,277,000</b>	<b>100%</b>	

BORRADOR



## 6 Información general

### 6.1 Participación ciudadana

El NCDOC invita y fomenta la participación ciudadana en el proceso de desarrollo del Plan de Acción y las modificaciones posteriores con un enfoque en el alcance a las personas con LMI, las comunidades históricamente desfavorecidas y las clases protegidas identificadas por la Ley de Derechos Civiles. Este enfoque es compatible con los planes de participación ciudadana existentes del NCDOC relacionados con la financiación anual del CDBG y las adjudicaciones anteriores del CDBG-DR al Estado relacionadas con los huracanes Matthew y Florence.

El NCDOC anunciará oportunidades para hacer comentarios sobre el Plan de Acción a través de diversos recursos estatales y locales. Además, el NCDOC trabajará con los Consejos de Gobierno en todo el oeste de Carolina del Norte para garantizar que las voces locales se escuchen a través de los foros locales. El NCDOC se compromete a garantizar que todas las poblaciones afectadas por la tormenta conozcan y tengan igual acceso a la información sobre los programas para ayudar en la recuperación tras el huracán Helene. A través de reuniones presenciales, eventos de divulgación y medios en línea y tradicionales, el NCDOC ha publicitado los programas existentes, publicará los cambios en dichos programas y ha realizado esfuerzos de divulgación en todas las áreas afectadas por la tormenta.

El NCDOC publicará su Plan de Participación Ciudadana completo en el sitio web de CDBG-DR en [Recuperación ante Desastres | NC Commerce](#).

#### 6.1.1 Consulta en el desarrollo del Plan de Acción

El NCDOC ha emprendido un amplio programa de divulgación para obtener comentarios sobre las necesidades no atendidas en el área afectada por Helene. De acuerdo con la orientación de HUD en la Notificación Universal, el NCDOC desarrolló una herramienta de encuesta que se distribuyó a varios cientos de entidades en todo el estado a fines de enero. Esta colección de partes interesadas abarca no sólo la lista identificada por HUD (véase la Tabla 39: Esfuerzos de consulta del Plan de Acción a continuación), sino que va mucho más allá de las expectativas de HUD. El enfoque de la encuesta permitió al NCDOC recopilar comentarios más amplios y valiosos de lo que hubiera sido posible con una serie de reuniones presenciales o por teleconferencia.

La herramienta de encuesta (incluida como Anexo 7.4 del presente Plan de Acción) identificó una serie de problemas para ayudar a enmarcar las necesidades no atendidas en el oeste de Carolina del Norte y brindó a los encuestados múltiples respuestas, así como la oportunidad de proporcionar comentarios contextuales adicionales. El NCDOC conservará el conjunto completo de respuestas y las tendrá disponibles para su inspección por parte del HUD y otras partes interesadas. La encuesta indica un bajo nivel de satisfacción entre los encuestados con respecto al estado actual de la oferta de viviendas en su

comunidad después del huracán Helene. En este punto, 121 respuestas arrojaron colectivamente un nivel de satisfacción de 3 sobre 10 (siendo 10 el nivel más alto). Del mismo modo, cuando se preguntó a los encuestados sobre el estado actual de las condiciones de vivienda en sus comunidades, el nivel de satisfacción subió hasta 4 de cada 10. Cuando se presentó a los encuestados una lista de programas potenciales y se les pidió que los clasificaran en importancia del 1 al 7 (siendo el 1 el más importante), la reconstrucción y rehabilitación de viviendas se consideraron las necesidades más importantes, pero es importante tener en cuenta que los programas orientados a la vivienda ocuparon los cuatro primeros lugares seguidos de un programa de mejora de la infraestructura.

En general, el programa propuesto por el NCDOC refleja en gran medida los comentarios recibidos durante este esfuerzo de consulta, con más de \$1,052 millones dedicados a las necesidades de vivienda y \$193.5 millones para las necesidades de infraestructura. Estas dos áreas representan el 87% de la asignación estatal de CDBG-DR de \$1,428 millones.

El enfoque del NCDOC para la consulta es que es un esfuerzo de equipo y la agencia ha buscado colectivamente información de todo el espectro del equipo del gobernador Stein desde que asumió el cargo el 1 de enero de 2025. El NCDOC no se ve a sí mismo operando en el vacío y trata de aprovechar los múltiples debates del equipo del Gobernador sobre cuestiones que repercutirán directa o indirectamente en el éxito de las iniciativas financiadas a través del CDBG-DR. La naturaleza compuesta de esta información ha sido invaluable en el desarrollo del Plan de Acción y esperamos mantener estos debates a medida que el programa avanza hacia la implementación.

*Tabla 39: Esfuerzos de consulta del Plan de Acción*

Socio consultado	Descripción de la consulta
Socios federales	La Oficina del Gobernador y el NCDOC están colaborando estrechamente con FEMA, a la que se ha encomendado la tarea de dirigir la respuesta federal y los esfuerzos de recuperación. Otros socios federales clave han sido el HUD, el Cuerpo de Ingenieros del Ejército de los EE.UU., el Departamento de Transporte de los EE.UU. y la Agencia de Protección Ambiental, y los funcionarios estatales mantienen contactos regulares sobre una serie de cuestiones críticas a medida que la actividad pasa de la respuesta a la recuperación a largo plazo. Además, el Gobernador Stein ha estado en contacto periódico con la delegación del Estado en el Congreso para proporcionar información y garantizar la coordinación en los esfuerzos conjuntos para obtener la ayuda necesaria de las agencias federales.
Gobierno estatal/local	Cincuenta y tres (53) gobiernos locales respondieron a la encuesta del NCDOC y ofrecieron su opinión sobre las necesidades de recuperación. A principios de 2025, el NCDOC y otros altos cargos hicieron una presentación a los funcionarios locales sobre las líneas generales del Plan de Acción. Además, el Gobernador estableció un consejo asesor sobre la recuperación del oeste de Carolina del Norte y una proporción significativa de sus miembros son líderes locales electos. El consejo ofrece a los funcionarios locales un conducto directo para expresar

Socio consultado	Descripción de la consulta
	<p>ideas y opiniones a los altos dirigentes estatales. Toda la dirección estatal mantiene conversaciones telefónicas diarias con los responsables locales sobre las necesidades de recuperación, y este contacto diario es muy valioso para comprender las necesidades y deseos de la comunidad. Cabe destacar la evolución de la relación de trabajo con dos de las jurisdicciones más afectadas, la ciudad de Asheville y el condado de Buncombe. El equipo del Gobernador también se ha mostrado activo a la hora de compartir información con los miembros de la Asamblea General para garantizar una mejor coordinación, como ha sido el caso en los recientes esfuerzos de recuperación en casos de desastre.</p>
Tribus indígenas	<p>El NCDOC ha tenido debates de alto nivel con los líderes de la Banda Oriental de los Cherokee sobre las necesidades tribales derivadas de los efectos de Helene. Se llevará a cabo divulgación adicional a medida que el Plan de Acción avance hacia la implementación y el equipo estatal pueda centrarse mejor en garantizar que los líderes tribales tengan la información necesaria para tomar decisiones informadas sobre las oportunidades de CDBG-DR que puedan beneficiar a los miembros de las tribus.</p>
Sector privado	<p>El Gobernador y la alta dirección se centran diariamente en las necesidades de las entidades del sector privado mientras intentan recuperarse de los efectos de Helene. Es difícil describir la amplitud de estas conversaciones y los comentarios recibidos, pero la necesidad de restablecer las operaciones comerciales y garantizar que se creen y retengan empleos para los residentes del oeste de Carolina del Norte es una de las prioridades clave de recuperación junto con el lanzamiento de los esfuerzos de reconstrucción de viviendas.</p>
Agencias EM estatales y locales que tienen la responsabilidad principal de administrar los fondos de FEMA	<p>La Oficina del Gobernador, el NCEM y el NCDOC trabajan en estrecha colaboración para coordinar las actividades y los flujos de financiación federal y estatal para la recuperación tras Helene. Estas agencias colaboran desde hace tiempo en la recuperación tras desastres y en proyectos gubernamentales tradicionales. Más allá de la interacción a nivel estatal, el NCDOC está trabajando con el NCEM para mejorar su perfil con la gestión local de emergencias, ya que solo ha habido un número limitado de casos a lo largo del tiempo en los que el NCDOC y los funcionarios locales de EM han interactuado.</p>
Agencias que administran los Continuums of Care (CoC) locales	<p>El NCDOC se ha puesto en contacto con los responsables de los cuatro CoC que atienden a la mayor parte de la zona afectada por Helene. Este esfuerzo ha tardado en dar resultados, pero el NCDOC se ha comprometido a mantener nuevas conversaciones para comprender mejor las necesidades de asistencia a las personas sin hogar que se han visto agravadas por los daños que Helene ha causado en el parque de viviendas de la región.</p>
Autoridades de Vivienda Pública (PHA)	<p>Se incluyeron PHA en la encuesta, pero colectivamente sólo proporcionaron un número limitado de respuestas y sólo han expresado necesidades limitadas de</p>

Socio consultado	Descripción de la consulta
	recuperación. NCDOC tiene la intención de promover sus programas multifamiliares y de infraestructura con PHA para garantizar que estén bien informados de las opciones de financiación que pueden estar disponibles para ellos para reparar y mejorar sus propiedades y la experiencia de vivienda pública.
Agencias de Asesoramiento de Vivienda Aprobadas por HUD	La alta dirección ha mantenido conversaciones con la Coalición de la Vivienda de Carolina del Norte, que es el intermediario regional aprobado por el HUD para Carolina del Norte y Carolina del Sur. En esta función, brindan asistencia técnica a la red de proveedores locales de asesoramiento de vivienda en todo el estado.
Otras partes interesadas	Como parte de la encuesta, el NCDOC se puso en contacto con una serie de grupos y 45 organizaciones no gubernamentales enviaron respuestas.

## 6.1.2 Comentarios públicos

El NCDOC se toma en serio la necesidad de recopilar y evaluar los comentarios públicos ofrecidos sobre el borrador del Plan de Acción y las modificaciones posteriores. Los comentarios y respuestas recopilados se incluyen al final de la sección del Plan de Acción, después de la sección 6.1.5.

## 6.1.3 Audiencias públicas

Dado que el monto asignado por el HUD al NCDOC supera los \$500 millones, el NCDOC está obligado a realizar al menos tres audiencias públicas sobre el borrador del Plan de Acción en el área MID identificada por el HUD, tal como lo exige la sección III.D.1.b. de la Notificación Universal. NCDOC trabajará con los Consejos de Gobierno (CoGs) en todo el oeste de Carolina del Norte para facilitar estas audiencias. A continuación se presentan los detalles de estas audiencias:

*Tabla 40: Detalles de la audiencia*

Fecha	Anfitrión del Consejo de Gobierno (COG)	Ubicación	Hora (EST)
18 de febrero	Foothills	Isothermal Community College, Edificio de Ciencias Empresariales, Sala 15 286 ICC Loop Rd, Spindale, NC 28160	2:00 a 4:00 p.m.
21 de febrero	Southwestern	Palacio de Justicia Histórico del Condado de Haywood, 2do piso, 215 N Main Street, Waynesville, NC	10:00 a.m. a 12:00 p.m.
24 de febrero	Land of Sky	Oficina del Consejo Regional de Land of Sky, 339 New Leicester Highway, Suite 140, Asheville, NC 28806	11:30 a.m. a 2:30 p.m.

Fecha	Anfitrión del Consejo de Gobierno (COG)	Ubicación	Hora (EST)
25 de febrero	High Country	468 New Market Blvd, Boone, NC	10:00 a.m. a 12:00 p.m.
27 de febrero	Western Piedmont	Oficina del Consejo de Western Piedmont, 1880 2nd Avenue NW, Hickory, NC 28601	1:30 a 3:30 p.m.
28 de febrero	Centralina	Oficina del Consejo Regional de Centralina, 10735 David Taylor Dr Ste 250, Charlotte, NC 28262	

Cada una de estas audiencias se llevará a cabo de acuerdo con las normas de audiencia pública descritas en la Notificación Universal, incluyendo:

- Equilibrio geográfico;
- Accesibilidad física;
- Métodos alternativos de entrega de productos/información;
- Horario y lugar de conveniencia para los posibles beneficiarios;
- Adaptaciones para personas con discapacidades; y
- Acceso para personas con LEP.

La información sobre estos puntos se difundirá en el área MID combinada antes de las fechas de la audiencia.

#### 6.1.4 Quejas de ciudadanos

El NCDOC dará una respuesta por escrito a cada queja relacionada con CDBG-DR en un plazo de quince (15) días hábiles posteriores a la recepción. NCDOC ejecutará su Proceso de Apelación en respuesta a las apelaciones recibidas y exigirá a los sub-beneficiarios que adopten un proceso similar. El proceso permitirá apelaciones y una revisión adicional desde otro nivel. Se exigirá a todos los sub-beneficiarios que desarrollen un procedimiento de apelación y queja para gestionar todas las quejas o apelaciones de las personas que hayan solicitado o tengan interés en la financiación para CDBG-DR.

Se puede presentar una apelación por escrito cuando una persona no está satisfecha con las políticas, la elegibilidad, el nivel de servicio u otras cuestiones del programa. La apelación deberá incluir una declaración de los hechos y circunstancias relativos a la situación, así como cualquier documentación de apoyo que justifique la reclamación. Los materiales relacionados con la apelación se pueden enviar al NCDOC por correo electrónico a [helene.recovery@commerce.nc.gov](mailto:helene.recovery@commerce.nc.gov). NCDOC revisará los materiales presentados y dará al apelante una respuesta por escrito, que podrá enviarse por correo electrónico. Si el

NCDOC rechaza la apelación, el paso final en el proceso interno de apelaciones es apelar ante el Secretario del NCDOC. En los programas que atienden a solicitantes individuales, éstos pueden apelar las decisiones de adjudicación o denegación que estén supeditadas a las políticas del programa. Sin embargo, debe tenerse en cuenta que el NCDOC no tiene la autoridad para otorgar una apelación de un requisito de CDBG-DR legal, regulatorio o especificado por HUD.

## 6.1.5 Modificaciones al Plan de Acción

### 6.1.5.1 Modificaciones sustanciales

El NCDOC identifica los siguientes criterios que constituyen una modificación sustancial:

- Un cambio en el beneficio del programa o en los criterios de elegibilidad;
- La adición o eliminación de una actividad o programa; o
- Una asignación o reasignación de \$28,562 millones o más. Este umbral representa el 2% de la asignación total de CDBG-DR.

De conformidad con la sección I.C.6.a de la Notificación Universal, el NCDOC someterá las modificaciones sustanciales a comentarios públicos durante un plazo no inferior a 30 días. Las modificaciones se publicarán en línea en [Disaster Recovery | NC Commerce](#). Después del período de comentarios públicos, el NCDOC abordará los comentarios recibidos y luego presentará la modificación sustancial para la revisión y aprobación del HUD. El NCDOC abordará cualquier pregunta y hará cualquier revisión solicitada por el HUD y, una vez que se apruebe la modificación, actuará inmediatamente para ponerla en práctica. Cada modificación del Plan de Acción (sustancial y no sustancial) se numerará secuencialmente, se citará en el registro de cambios del Plan de Acción, se publicará en el sitio web de CDBG-DR del NCDOC y se consolidará en el Plan de Acción.

### 6.1.5.2 Modificaciones no sustanciales

Una modificación no sustancial es una modificación del plan que incluye correcciones y aclaraciones técnicas y cambios presupuestarios que no alcanzan los umbrales de modificación sustancial indicados anteriormente y que no requiere la publicación para comentarios públicos. El NCDOC notificará al HUD cinco (5) días hábiles antes de que el cambio entre en vigor. Todas las modificaciones se numerarán secuencialmente, se citarán en el registro de cambios del Plan de Acción y se publicarán en el Plan de Acción disponible en el sitio web del CDBG-DR.



# 7 Anexo

## 7.1 Certificaciones

El NCDOC reconoce que administrará la subvención de CDBG-DR de conformidad con las siguientes certificaciones exigidas por los estatutos y reglamentos federales.

a. Cumplimiento de las leyes antidiscriminatorias: NCDOC certifica que la subvención se realizará y administrará de conformidad con el título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964 (42 U.S.C. 2000d), la Ley de Vivienda Justa (42 U.S.C. 3601-3619) y la normativa de desarrollo.

b. Fomento afirmativo de la vivienda justa: NCDOC certifica que fomentará afirmativamente la vivienda justa.

c. Ley Uniforme de Reubicación y Plan Residencial Anti-desplazamiento y Reubicación-NCDOC certifica que: (1) cumplirá con los requisitos de adquisición y reubicación de la Ley Uniforme, y normativa de desarrollo en 49 CFR parte 24, ya que dichos requisitos pueden ser modificados por exenciones o requisitos alternativos; (2) tiene en vigor y está siguiendo un RARAP en relación con cualquier actividad asistida con fondos de subvención de CDBG-DR que cumpla con los requisitos de la Sección 104(d), 24 CFR parte 42, y 24 CFR parte 570, en su versión modificada por exenciones y requisitos alternativos.

d. Anti-Lobbying: NCDOC certifica su conformidad con las restricciones sobre lobbying exigidas por 24 CFR parte 87, junto con los formularios de divulgación, si así lo exige la parte 87.

e. Autoridad del beneficiario: NCDOC certifica que el Plan de Acción para la recuperación en casos de desastre está autorizado por la legislación estatal y local (según corresponda) y que NCDOC, y cualquier entidad o entidades designadas por NCDOC, y cualquier contratista, sub-beneficiario o agencia pública designada que lleve a cabo una actividad con fondos para CDBG-DR, posee(n) la autoridad legal para llevar a cabo el programa para el que solicita financiación, de acuerdo con las normativas aplicables del HUD modificadas por exenciones y requisitos alternativos.

f. Coherencia con el Plan de Acción: NCDOC certifica que las actividades a realizar con fondos para CDBG-DR son coherentes con su plan de acción.

g. Sección 3: NCDOC certifica que cumplirá con la sección 3 de la Ley de Vivienda y Desarrollo Urbano de 1968 (12 U.S.C. 1701u) y la normativa de desarrollo en 24 CFR parte 75.

h. Participación ciudadana: NCDOC certifica que está siguiendo un plan detallado de participación ciudadana que satisface los requisitos de 24 CFR 91.115 o 91.105 (salvo lo dispuesto en exenciones y requisitos alternativos). Asimismo, cada gobierno local que reciba ayuda de un beneficiario estatal

debe seguir un plan detallado de participación ciudadana que cumpla los requisitos de 24 CFR 570.486 (salvo lo dispuesto en exenciones y requisitos alternativos).

i. Consulta con los gobiernos locales: el NCDOC certifica que ha consultado a todos los gobiernos locales afectados por el desastre (incluyendo a cualquier beneficiario de CDBG), a las tribus indígenas y a cualquier autoridad local de vivienda pública al determinar el uso de los fondos, incluyendo el método de distribución de la financiación, o las actividades llevadas a cabo directamente por el Estado.

j. Uso de los fondos: NCDOC certifica que cumple cada uno de los siguientes criterios:

(1) Finalidad de la financiación. Los fondos se utilizarán exclusivamente para los gastos necesarios relacionados con el socorro en casos de desastre, la recuperación a largo plazo, la restauración de infraestructuras y viviendas, la revitalización económica y la mitigación en las zonas más afectadas y en dificultades para las que el Presidente haya declarado un desastre mayor en virtud de la Ley Stafford (42 U.S.C. 5121 et seq.).

(2) Máxima prioridad de viabilidad. Con respecto a las actividades que se prevé subvencionar con fondos para CDBG-DR, el Plan de Acción se ha elaborado de forma que se dé máxima prioridad viable a las actividades que beneficiarán a las familias con ingresos bajos y moderados.

(3) Beneficio global. El uso agregado de los fondos para CDBG-DR beneficiará principalmente a las familias de ingresos bajos y moderados de manera que se garantice que al menos el 70 por ciento (u otro porcentaje permitido por el HUD en una exención) del monto de la subvención se destine a actividades que beneficien a dichas personas.

(4) Tasación especial. El NCDOC no intentará recuperar ningún costo de capital de mejoras públicas asistidas con fondos de subvención del CDBG-DR, mediante la tasación de ningún monto contra propiedades poseídas y ocupadas por personas de ingresos bajos y moderados, incluyendo cualquier tarifa cobrada o tasación realizada como condición para obtener acceso a dichas mejoras públicas, a menos que:

(a) los fondos de la subvención para la recuperación en casos de desastre se utilicen para pagar la proporción de dicha tasa o gravamen que esté relacionada con los costos de capital de dichas mejoras públicas que se financien con fuentes de ingresos distintas de las previstas en este título; o

(b) a los efectos de tasar cualquier monto contra propiedades poseídas y ocupadas por personas de ingresos moderados, el NCDOC certifique al Secretario que carece de suficientes fondos para CDBG (en cualquiera de sus formas) para cumplir con los requisitos de la cláusula (a).

k. Fuerza excesiva: NCDOC certifica que ha adoptado y está haciendo cumplir las siguientes políticas y, además, los beneficiarios estatales deben certificar que exigirán a los gobiernos locales que reciban sus fondos de subvención que certifiquen que han adoptado y están haciendo cumplir:

(1) Una política que prohíba el uso de fuerza excesiva por parte de los organismos encargados de hacer cumplir la ley dentro de su jurisdicción contra cualquier persona que participe en manifestaciones no violentas por los derechos civiles; y

(2) Una política de aplicación de las leyes estatales y locales aplicables contra la prohibición física de entrada o salida de una instalación o lugar que sea objeto de tales manifestaciones no violentas por los derechos civiles dentro de su jurisdicción.

l. Plazos de la subvención: NCDOC certifica que él (y cualquier sub- beneficiario o entidad administradora) actualmente tiene o desarrollará y mantendrá la capacidad para llevar a cabo las actividades de recuperación en casos de desastre de manera oportuna y que NCDOC ha revisado los requisitos aplicables al uso de los fondos de la subvención.

m. Pintura a base de plomo: NCDOC certifica que sus actividades relacionadas con la pintura a base de plomo cumplirán con los requisitos de 24 CFR parte 35, subpartes A, B, J, K y R.

n. Requisitos ambientales: NCDOC certifica que cumplirá con los requisitos ambientales de 24 CFR parte 55 (según corresponda) y 24 CFR parte 58.

o. Cumplimiento de las leyes: NCDOC certifica que cumplirá las disposiciones del título I de la HCDA y otras leyes aplicables

p. Orden de asistencia: NCDOC certifica que cumplirá con la orden legal de asistencia enumerada en el Anexo C párrafo 9 y verificará si existen fondos de FEMA o USACE disponibles para una actividad, o si los costos son reembolsables por FEMA o USACE antes de otorgar asistencia CDBG-DR para los costos de llevar a cabo la misma actividad.

## 7.2 Exenciones

El NCDOC no solicita ninguna exención como parte de la presentación inicial del presente Plan de Acción para la Recuperación en casos de Desastre, pero puede solicitar exenciones a través de la presentación independiente de dichas solicitudes en cualquier momento.

## 7.3 Resumen y respuesta a los comentarios públicos

*Tabla 41: Registro de comentarios públicos del Plan de Acción*

Comentario recibido	Respuesta del NCDOC
1.	
2.	
3.	
4.	
5.	
6.	
7.	
8.	
9.	
10.	
11.	
12.	
13.	
14.	
15.	
16.	
17.	
18.	
19.	
20.	
21.	
22.	
23.	
24.	
25.	
26.	
27.	
28.	

Comentario recibido	Respuesta del NCDOC
29.	
30.	
31.	
32.	
33.	
34.	
35.	
36.	
37.	
38.	
39.	
40.	
41.	
42.	
43.	
44.	
45.	
46.	
47.	
48.	
49.	
50.	
51.	
52.	
53.	
54.	
55.	
56.	

Comentario recibido	Respuesta del NCDOC
57.	
58.	
59.	
60.	
61.	
62.	
63.	
64.	
65.	
66.	

## 7.4 Cuestionario sobre Helene para la comunidad de Carolina del Norte

A continuación se presentan las preguntas que se utilizaron para recopilar comentarios de particulares y organizaciones a nivel comunitario como parte del esfuerzo de consulta del NCDOC.

1. ¿Qué tipo de organización representa?
2. ¿A qué condado (o condados) representa su organización? Seleccione todas las opciones que correspondan.
3. En una escala del 0 al 10, ¿cómo calificaría el estado actual de la oferta de viviendas en su comunidad tras el paso del huracán Helene? 0 siendo extremadamente deficiente, 10 siendo excelente.
4. En una escala de 0 a 10, ¿cómo calificaría el estado actual de las condiciones de vivienda en su comunidad después del huracán Helene? 0 siendo extremadamente deficiente, 10 siendo excelente.
5. En una escala de 0 a 10, ¿cómo calificaría el clima económico en su comunidad tras el paso del huracán Helene? 0 siendo extremadamente deficiente, 10 siendo excelente.
6. ¿Ha habido algún grupo de población en particular en su comunidad que esté desatendido en el proceso de recuperación tras el huracán Helene?
7. Por favor, clasifique estos programas del 1 al 7, siendo el 1 el más importante para su comunidad y el 7 el menos importante:
  - Programa de reparación/reconstrucción de viviendas: reparación directa de las viviendas dañadas por el huracán Helene y reconstrucción de las viviendas completamente destruidas.



- Viviendas para trabajadores en régimen de propiedad.
  - Reparación de pequeñas viviendas de alquiler: reconstrucción/rehabilitación de pequeñas propiedades de alquiler con siete o menos unidades.
  - Multifamiliares: programa para reconstruir, rehabilitar o construir nuevas viviendas de alquiler.
  - Programa de infraestructuras comunitarias: Financiar proyectos que sean necesarios para hacer frente a las necesidades de recuperación en casos de desastre identificados no atendidas en las comunidades y condados que no están financiados por otros programas federales de recuperación.
  - Subvenciones para el mantenimiento de empresas: el Programa de Subvenciones para el Mantenimiento de Empresas (BSG) aborda las necesidades específicas de miles de pequeñas empresas y microempresas proporcionándoles rápidamente financiación que les permita conservar a sus empleados y mantener sus operaciones mientras la economía del oeste de Carolina del Norte se recupera de las secuelas del huracán Helene.
  - Revitalización del Distrito Comercial: ayudar a las comunidades pequeñas y rurales a hacer frente a las necesidades de recuperación en los distritos comerciales locales en un esfuerzo por mantener los puestos de trabajo y las oportunidades de compras/servicios para los residentes.
8. Aparte de los programas estatales y nacionales, ¿existen en su comunidad iniciativas locales de recuperación en casos de desastre en curso?
9. ¿Existen necesidades adicionales no atendidas como consecuencia del huracán Helene?

## 7.5 Formulario estándar 424

OMB Number: 4040-0004  
Expiration Date: 12/31/2022

Application for Federal Assistance SF-424		
<b>* 1. Type of Submission:</b> <input type="checkbox"/> Preapplication <input type="checkbox"/> Application <input type="checkbox"/> Changed/Corrected Application	<b>* 2. Type of Application:</b> <input type="checkbox"/> New <input type="checkbox"/> Continuation <input type="checkbox"/> Revision	* If Revision, select appropriate letter(s): <input type="text"/> * Other (Specify): <input type="text"/>
<b>* 3. Date Received:</b> Completed by Grants.gov upon submission.	<b>4. Applicant Identifier:</b> <input type="text"/>	
<b>5a. Federal Entity Identifier:</b> <input type="text"/>	<b>5b. Federal Award Identifier:</b> <input type="text"/>	
<b>State Use Only:</b>		
<b>6. Date Received by State:</b> <input type="text"/>	<b>7. State Application Identifier:</b> <input type="text"/>	
<b>8. APPLICANT INFORMATION:</b>		
<b>* a. Legal Name:</b> <input type="text"/>		
<b>* b. Employer/Taxpayer Identification Number (EIN/TIN):</b> <input type="text"/>	<b>* c. Organizational DUNS:</b> <input type="text"/>	
<b>d. Address:</b>		
<b>* Street1:</b> <input type="text"/>	<input type="text"/>	
<b>Street2:</b> <input type="text"/>	<input type="text"/>	
<b>* City:</b> <input type="text"/>	<input type="text"/>	
<b>County/Parish:</b> <input type="text"/>	<input type="text"/>	
<b>* State:</b> <input type="text"/>	<input type="text"/>	
<b>Province:</b> <input type="text"/>	<input type="text"/>	
<b>* Country:</b> <input type="text"/>	USA: UNITED STATES	
<b>* Zip / Postal Code:</b> <input type="text"/>	<input type="text"/>	
<b>e. Organizational Unit:</b>		
<b>Department Name:</b> <input type="text"/>	<b>Division Name:</b> <input type="text"/>	
<b>f. Name and contact information of person to be contacted on matters involving this application:</b>		
<b>Prefix:</b> <input type="text"/>	<b>* First Name:</b> <input type="text"/>	
<b>Middle Name:</b> <input type="text"/>	<input type="text"/>	
<b>* Last Name:</b> <input type="text"/>	<input type="text"/>	
<b>Suffix:</b> <input type="text"/>	<input type="text"/>	
<b>Title:</b> <input type="text"/>		
<b>Organizational Affiliation:</b> <input type="text"/>		
<b>* Telephone Number:</b> <input type="text"/>	<b>Fax Number:</b> <input type="text"/>	
<b>* Email:</b> <input type="text"/>		

**Application for Federal Assistance SF-424**

**\* 9. Type of Applicant 1: Select Applicant Type:**

Type of Applicant 2: Select Applicant Type:

Type of Applicant 3: Select Applicant Type:

\* Other (specify):

**\* 10. Name of Federal Agency:**

**11. Catalog of Federal Domestic Assistance Number:**

CFDA Title:

**\* 12. Funding Opportunity Number:**

\* Title:

**13. Competition Identification Number:**

Title:

**14. Areas Affected by Project (Cities, Counties, States, etc.):**

Add Attachment

Delete Attachment

View Attachment

**\* 15. Descriptive Title of Applicant's Project:**

Attach supporting documents as specified in agency instructions.

Add Attachments

Delete Attachments

View Attachments

Application for Federal Assistance SF-424

16. Congressional Districts Of:

\* a. Applicant [redacted]

\* b. Program/Project [redacted]

Attach an additional list of Program/Project Congressional Districts if needed.

[redacted]

Add Attachment

Delete Attachment

View Attachment

17. Proposed Project:

\* a. Start Date: [redacted]

\* b. End Date: [redacted]

18. Estimated Funding (\$):

\* a. Federal [redacted]

\* b. Applicant [redacted]

\* c. State [redacted]

\* d. Local [redacted]

\* e. Other [redacted]

\* f. Program Income [redacted]

\* g. TOTAL [redacted]

\* 19. Is Application Subject to Review By State Under Executive Order 12372 Process?

a. This application was made available to the State under the Executive Order 12372 Process for review on [redacted].

b. Program is subject to E.O. 12372 but has not been selected by the State for review.

c. Program is not covered by E.O. 12372.

\* 20. Is the Applicant Delinquent On Any Federal Debt? (If "Yes," provide explanation in attachment.)

Yes  No

If "Yes", provide explanation and attach

[redacted]

Add Attachment

Delete Attachment

View Attachment

21. \*By signing this application, I certify (1) to the statements contained in the list of certifications\*\* and (2) that the statements herein are true, complete and accurate to the best of my knowledge. I also provide the required assurances\*\* and agree to comply with any resulting terms if I accept an award. I am aware that any false, fictitious, or fraudulent statements or claims may subject me to criminal, civil, or administrative penalties. (U.S. Code, Title 218, Section 1001)

\*\* I AGREE

\*\* The list of certifications and assurances, or an internet site where you may obtain this list, is contained in the announcement or agency specific instructions.

Authorized Representative:

Prefix: [redacted]

\* First Name: [redacted]

Middle Name: [redacted]

\* Last Name: [redacted]

Suffix: [redacted]

\* Title: [redacted]

\* Telephone Number: [redacted]

Fax Number: [redacted]

\* Email: [redacted]

\* Signature of Authorized Representative: Completed by Grants.gov upon submission.

\* Date Signed: Completed by Grants.gov upon submission.